

INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FORTAPAZ 2022



MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AT	Anexo Técnico del Convenio de Adhesión FORTAPAZ 2022
CA	Convenio de Adhesión que, en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con las Dependencias Estatales vinculadas a la Seguridad Pública, los Municipios y las Comunidades Indígenas (FORTAPAZ) 2022
CDFVARF	Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FORTAPAZ 2022.
CEPD	Centro Estatal de Prevención del Delito
CEEAV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
CGARF	Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) 2022
CNSP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
COSPE	Comisión del Sistema Penitenciario Estatal
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
FORTAPAZ	Fondo para el Fortalecimiento para la Paz
FGE	Fiscalía General del Estado
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ID	Incidencia Delictiva
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGEPPRFEC	Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) para el Ejercicio fiscal 2022
LGSNSP	Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LTAIT	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados 2022
PEF	Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo 2022
PI-PPN	Proyectos de Inversión de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PPN	Programas y subprogramas) con Prioridad Nacional
ROF	Reglas de Operación Fortapaz 2022
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SENSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SFA	Secretaría de Finanzas y Administración
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSP	Secretaría de Seguridad Pública

FECHA DE ELABORACIÓN:
MARZO DE 2023

**INSTITUCIÓN PÚBLICA REMITENTE:
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Teodoro Gamero N° 165
Col. Sentimientos de la Nación
C.P. 58178
Morelia, Michoacán

EVALUADOR EXTERNO:
Trayectoria y Experiencia en Investigación de Campo

EVALUACIÓN FORTAPAZ 2022

I. INDICE

I. INDICE.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	7
III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.....	10
III.1. Análisis de los recursos FORTAPAZ.....	10
III.2. Avance Financiero por PSPN.....	13
Capítulo 1. Programa Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	26
Sección 1.1. Subprograma de Modelo Nacional de Policía.....	27
1.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	27
1.1.2. Avance General del Subprograma.....	31
Sección 2. Subprograma de Dignificación Policial.....	33
1.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	34
1.2.2. Avance General del Subprograma.....	35
Sección 3. Subprograma de Justicia Cívica.....	38
1.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	39
1.3.2. Avance General del Subprograma.....	43
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.....	46
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.....	47
2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	47
2.1.2. Avance General del Subprograma.....	49
Sección 2. Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.....	51
2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	53
2.2.2. Avance General del Subprograma.....	58
Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.....	66
Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.....	68
3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	68
3.1.2. Avance General del Subprograma.....	77
Sección 2. Subprograma Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.....	83
3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	90
3.2.2. Avance General del Subprograma.....	94
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.....	
3.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	
3.3.2. Avance General del Subprograma.....	
Sección 4. Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.....	
3.4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	
3.4.2. Avance General del Subprograma.....	
Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).....	101
3.5.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	101

3.5.2. Avance General del Subprograma.....	102
Sección 6. Subprograma de Desarrollo de las Ciencias Forense en la Investigación de Hechos Delictivos.....	
3.6.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	
3.6.2. Avance General del Subprograma.....	
Sección 7. Subprograma de Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.....	
3.7.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	
3.7.2. Avance General del Subprograma.....	
Capítulo 4. Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....	109
Sección 1. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.....	
4.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	
4.1.2. Avance General del Subprograma.....	
Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....	110
4.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	110
4.2.2. Avance General del Subprograma.....	112
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.....	118
4.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	119
4.3.2. Avance General del Subprograma.....	120
Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.....	125
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.....	126
5.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	126
5.1.2. Avance General del Subprograma.....	127
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.....	
5.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	
5.2.2. Avance General del Subprograma.....	
Sección 3. Subprograma de Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios.....	
5.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	
5.3.2. Avance General del Subprograma.....	
Capítulo 6. Sistema Nacional de Información.....	134
Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.....	134
6.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	135
6.1.2. Avance General del Subprograma.....	137
Sección 2. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.....	143
6.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	144
6.2.2. Avance General del Subprograma.....	147
Sección 3. Subprograma de Red Nacional de Radiocomunicación.....	149
6.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	150
6.3.2. Avance General del Subprograma.....	151
Sección 4. Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.....	159

6.4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	160
6.4.2. Avance General del Subprograma.....	161
Capítulo 7. Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE).....	
Sección 1. Subprograma de Registro Público Vehicular.....	
7.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	
IV. Conclusiones Generales.....	167
V. Análisis FODA.....	170
VI. Recomendaciones.....	173
VII. Análisis de la Incidencia Delictiva 2022.....	175
VIII. Bibliografía.....	224

El documento se desarrolla conforme al capitulado contenido en los LGEFORTAPAZ 2022, tal como se señala en la Sección III, artículo 14, apartados I, II, III, IV y V, e incluyendo los cumplimientos de metas y compromisos en los Programas Prioritarios financiados y, se presentan conclusiones generales; un análisis FODA, conclusiones y recomendaciones y una propuesta de líneas de acción para que la entidad elabore un plan de mejora continua del FORTAPAZ.

El contenido que se desarrolla en el Informe Anual de EVALUACIÓN 2022, para la fracción IV del Artículo 15 de los LGEFORTAPAZ 2022 emitidos por el SESESP es el siguiente:

- a) Resumen del PPN
- b) Cuestionario
- c) Objetivo del Programa
- d) Avance en el cumplimiento de las metas
- e) Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas en el Programa, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron
- f) Avance físico financiero
- g) Resultados

II. INTRODUCCIÓN

La evaluación de políticas, programas y fondos públicos obedece una creciente demanda en términos de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía para conocer el destino de los recursos públicos. Desde la perspectiva de las instituciones públicas la evaluación y seguimiento supone mayor conocimiento de la operación de los diferentes programas con la finalidad de mejorar la toma de decisiones a nivel gerencial. En un sentido general la evaluación posibilita mejorar las condiciones de la administración pública en los siguientes ámbitos:

- Mejora la rendición de cuentas.
- Robustece la planeación y el control de los procesos.
- Permite generar información para el seguimiento de las actividades.
- Dota de herramientas para implementar la gestión estratégica a posteriori.
- Crea las bases para la evaluación de las funciones y los puestos.

La Evaluación de resultados trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan:

- (1) resultados en términos del grado de atención a un problema o necesidad específica;
- (2) avance en la entrega de productos, bienes o servicios con base en las dependencias beneficiarias y en función del presupuesto;
- (3) modificaciones y adecuaciones en los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal analizado;
- (4) una correcta focalización y cuantificación del potencial, objetivos y atendida considerados y;
- (5) seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

Es así como el presupuesto basado en resultados y su gestión, se establecen como herramientas útiles para medir los logros y retrocesos respecto del uso del presupuesto público aplicado a las políticas públicas, así como en valiosos medios para detectar y aportar evidencias sobre el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones que las instituciones públicas se han comprometido a alcanzar. De esa manera, la medición transversal de las acciones en materia de seguridad pública se refleja íntegramente en la normatividad principal que rige obtención y la aplicación de los recursos presupuestarios, como lo son el Decreto de creación del FORTAPAZ, sus Reglas de Operación, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, al igual que las diversas disposiciones en favor de la evaluación de la eficacia, eficiencia y objetividad en el uso de recursos públicos.

La elaboración del trabajo de evaluación se fundamentó en los términos de referencia presentados por la entidad a evaluar y como tal fue autorizada por el SESESP. Es así como se genera el presente informe sobre los temas de la seguridad pública fundamentado en los PPN y el análisis de los elementos documentales presentados para la evaluación del FORTAPAZ, como información inherente a cada uno de los programas y subprogramas prioritarios a los que se determinaron metas físicas y la asignación de recursos financieros para su cumplimiento, conforme los distintos compromisos signados en los Convenio de Adhesión que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y las distintas dependencias estatales, municipios y comunidades indígenas, como beneficiarios del FORTAPAZ del Estado de Michoacán.

Es importante señalar que el FORTAPAZ condiciona a los beneficiarios adherentes a los Convenios, el uso de los recursos financieros, a la consecución y cumplimiento de los objetivos que se establecen en sus Anexos Técnicos y Proyectos de Inversión en atención a las acciones de

seguridad pública, en apoyo a las diversas corporaciones de la entidad federativa, dedicadas a salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.

El objetivo general consiste en obtener una evaluación de las acciones y recursos vinculados con los distintos Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional considerados por el SESESP para 2022, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, del Fondo de Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) del ejercicio 2022, así como los efectos que han tenido los recursos asignados y los compromisos adoptados en el comportamiento de los índices de delincuencia.

Sobre la base del objetivo general anterior, se definieron cada uno de los objetivos particulares para poder disponer de los elementos confiables que nos permitan evaluar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos Programas de Prioridad Nacional de conformidad con lo establecido en el Convenio de Adhesión y su Anexo Técnico.
2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Los resultados de impacto en la aplicación de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional de conformidad con las metas establecidas.

Los cuestionarios contenidos en los Lineamientos establecidos para este proceso de evaluación se presentan con cada una de sus preguntas y las respuestas, que fueron concedidas por las dependencias responsables de cada uno de los PSPN, al igual que las evidencias en relación con la información relevante asociada a los mismos, derivadas de la aplicación y destino de los recursos y en el cumplimiento de metas, acciones, establecidos en cada Anexo Técnico.

La eficacia de las acciones implementadas en el marco del SESNSP, cuyo objetivo prioritario es disminuir la incidencia delictiva y los índices de impunidad.

El presente documento también servirá para analizar las capacidades operativas de las autoridades para contrarrestar la criminalidad en el estado, pero, sobre todo, pretende coadyuvar al replanteamiento de políticas públicas contra la inseguridad y participar en el diseño, ejecución de programas tanto preventivos como reactivos contra la delincuencia.

Sobre esa plataforma, se logrará disponer de los elementos objetivos para valorar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos PPN, de conformidad con lo establecido en el CAAT y los Proyectos de Inversión formalizados entre el Ejecutivo Estatal por conducto del SESESP y las autoridades estatales, municipales y comunales del estado de Michoacán.
2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. La eficiencia y eficacia en el desempeño del Fondo en las Instancias de Seguridad Pública.
4. Los resultados de impacto en la aplicación de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional de conformidad con las metas establecidas.
5. La eficacia de las acciones implementadas en el marco de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional, cuyo objetivo primordial es disminuir la incidencia delictiva y los índices de impunidad.
6. Las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2022 a través del análisis de gabinete con la información

- documentada con la finalidad de retroalimentar la contribución, consistencia, y el desempeño local del Fondo.
7. La contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de información institucional, indicadores e información programática presupuestal.
 8. La orientación a resultados y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.
 9. El comportamiento de los indicadores (MIR), sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas.

Se presenta una síntesis ejecutiva de conclusiones y recomendaciones, así como un análisis del FODA en la entidad, cerrando la propuesta de líneas de acción dirigidas a la mejora, que establece el PEF 2022, al igual que los Lineamientos 2022. Con ello, se contará con información que permita a la entidad identificar aspectos de mejora a implementar, para generar acciones que incidan en la consistencia y resultados esperados.

Los resultados que se muestran están en función de la conformación de los compromisos, metas, objetivos y alcances de cada Programa y/o Subprograma y su avance adyacente al ejercicio del gasto de conformidad con su estructura y aplicación, toda vez que prevalecieron en la concertación como los relevantes para fortalecer la operación en la entidad.

La evaluación será un acopio de información que coadyuva en la toma de decisiones para la sustentabilidad de los proyectos, cualquiera que sea la denominación que se otorgue a ellos, ya que las dependencias destinadas a la seguridad pública en su sentido más amplio y en todos sus ámbitos de aplicación, como son la prevención, procuración, impartición y administración de justicia deben contar con las más amplias capacidades tanto de recursos humanos profesionales y certificados, como de equipos y herramientas de trabajo de vanguardia necesarias para su actuación en el combate a la delincuencia.

El FORTAPAZ es destinado a una de las áreas más complejas de la entidad: la seguridad, ello obliga a las entidades a ser cada vez más responsables del ejercicio de los recursos y a cumplir en tiempo y forma con los compromisos, metas y alcances acordados, aplicando los criterios y los lineamientos establecidos, pero también, obliga a dar cumplimiento a las acciones operativas que incidan en la disminución del índice delictivo en la entidad.

III. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

III.1. Análisis de los recursos FORTAPAZ.

El gobierno estatal a través del SESESP y los diversos beneficiarios tanto estatales como municipales del estado de Michoacán celebraron Convenios de Adhesión para la aplicación de los recursos del FORTAPAZ 2022, en el que se establecen los montos destinados para la ejecución de los PSPN durante el año 2022, tanto del recurso estatal, como de la coparticipación que correspondió a los Municipios y a las Comunidades Indígenas que aceptaron adherirse al FORTAPAZ.

Los PSPN fondeados en el presente ejercicio se sustentan en los Ejes Estratégicos aprobados por el CNSP en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019., mediante ACUERDO 04 /XLV/19 autorizó los 4 Ejes Estratégicos y los 7 Programas de Prioridad Nacional “aprueba los ejes estratégicos y su estructura, así como los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública”. Las Reglas de Operación FORTAPAZ establecen que se deberá aplicar conforme a dichos PPN que serán en los que se podrá distribuir el recurso Convenido para el ejercicio 2022, como continuidad a su implementación en el estado de Michoacán, y con el propósito de dar cumplimiento a diversos objetivos y metas a alcanzar con la aplicación de recursos derivados del FORTAPAZ, que se complementan con de la coparticipación de los beneficiarios que queda establecida en el Convenio de Adhesión respectivo y los diversos instrumentos relativos a su aplicación.

Conforme los Convenios de Adhesión y sus Anexos Técnicos que en el marco del SESESP celebraron los distintos beneficiarios del Fondo y el ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán, que establecen los montos de recursos destinados para la ejecución de los PSPN durante el año 2022, es que en este apartado se presenta el análisis que permite identificar los logros que se obtuvieron en materia de seguridad pública, a través de las acciones ejecutadas con los recursos asignados.

De conformidad con los Lineamientos para el ejercicio 2022, se mostrarán los resultados y los impactos producidos por la implementación de los PSPN, de conformidad con las respuestas y evidencias que sean otorgadas por cada una de las instancias responsables de la aplicación de los PSPN, a los cuestionarios aplicables derivados Programa general del FORTAPAZ 2022 para su ejecución y de conformidad con los Ejes Estratégicos que establecen la implementación de cada uno de los PSPN que se definieron por el CNSP para el ejercicio 2022.

Los cuestionarios contenidos en los Lineamientos establecidos para este proceso de evaluación se presentan para dar respuesta a sus preguntas y se mostrarán en relación a la información relevante asociada a los mismos, a través de la aplicación y destino de los recursos en el cumplimiento de metas, compromisos establecidos en los Anexos Técnicos.

La distribución de estos recursos y los correspondientes a las coparticipaciones municipales en los PSPN, se sustenta en las acciones de concertación realizadas entre las autoridades estatales, municipales y comunales, por conducto de los responsables de la operación de los PSPN, contando con respaldo en las consideraciones establecidas en los proyectos de inversión firmados en el

marco de las concertaciones mencionadas. La administración de los recursos se realiza de conformidad a lo que establecen los Lineamientos FORTAPAZ aplicables por este ejercicio.

Los Ejes Estratégicos autorizados por el CNSP, contienen los PPN que se determinó financiar para su ejecución en el ámbito estatal conforme a lo que establecen las Reglas de Operación FORTAPAZ 2022, en particular para el otorgamiento de recursos estatales se determinó su financiamiento a través del FONDO DE NOMINA y la coparticipación de los beneficiarios municipales con cuando menos el equivalente al 30% de los recursos que se otorguen a acciones contempladas EN LAS **ROF** para el efecto.

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional
<p>I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.</p>	<p>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</p>
<p>II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos</p>	<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</p>
<p>III. Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género</p>	<p>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</p>
<p>IV. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito</p>	<p>Sistema Nacional de Información</p>
<p>Seguimiento y Evaluación</p>	

PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAPAZ 2022

DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO CONFORME A LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN Y SUS ANEXOS TÉCNICOS				
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL	% por PROGRAMA	% por SUBPROGRAMA
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	36,309,000.00	11,039,244.99	47,348,244.99	6.15	
Modelo Nacional de Policía	36,309,000.00	101,000.00	36,410,000.00		76.90
Dignificación Policial	0.00	10,104,215.83	10,104,215.83		21.34
Justicia cívica	0.00	834,029.16	834,029.16		1.76
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	34,325,291.66	2,708,792.94	37,034,084.60	4.81	
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,710,000.00	90,000.00	1,800,000.00		4.86
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	32,615,291.66	2,618,792.94	35,234,084.60		95.14
Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	344,515,345.59	68,453,434.26	412,968,779.85	53.66	
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	314,205,919.28	50,122,121.18	364,328,040.46		88.22
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	29,883,159.55	18,331,313.08	48,214,472.63		11.68
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	426,266.76	0.00	426,266.76		0.10
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	10,292,664.24	57,139,008.90	67,431,673.14	8.76	
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	6,808,230.24	57,139,008.90	63,947,239.14		94.83
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	3,484,434.00	0.00	3,484,434.00		5.17
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.65	
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00		100.00
Sistema Nacional de Información	166,428,113.05	10,873,864.56	177,301,977.61	23.04	
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	1,638,108.58	237,476.00	1,875,584.58		1.06
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	12,906,809.19	2,854,488.72	15,761,297.91		8.89
Red Nacional de Radiocomunicación	102,885,956.24	2,804,827.39	105,690,783.63		59.61
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	48,997,239.04	4,977,072.45	53,974,311.49		30.44
Seguimiento y Evaluación de los Programas	22,500,000.00	0.00	22,500,000.00	2.92	100
T O T A L E S	619,370,414.55	150,214,345.64	769,584,760.19	100.00	100

Implementación de los PPNL:

Con esas cantidades se alcanzó un monto total de coparticipación para ejercer en el año 2022 por, \$769.6 millones de pesos en éste 2022 que inicia la implementación del Fondo FORTAPAZ.

III.2. Avance Financiero por PySPN.

El estado de Michoacán financió el Fondo FORTAPAZ con **\$619,370,414.55**, para la atención de los PPN que fueron autorizados por el SESESP en concordancia con los Ejes, Programas y Subprogramas establecidos por el CNSP y de conformidad con la estructura programática establecida por el SESNSP para efecto del control programático presupuestal de las metas y su financiamiento, dichos recursos fueron otorgados de conformidad con los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FORTAPAZ del ejercicio fiscal 2022, y con ellos, se financia parcialmente a las instituciones municipales y comunidades indígenas que aceptaron adherirse al Convenio FORTAPAZ 2022, en esta materia; ya que, como parte complementaria de los recursos asignados, las corporaciones municipales y comunidades indígenas beneficiarias del Fondo se obligan a destinar, de sus propios recursos, por lo menos el equivalente al 30% del recurso estatal convenido, habiendo alcanzado dicha aportación, **\$150,214,345.64** pesos provenientes de los **100** Municipios y las **17** Comunidades que determinaron aceptar su adherencia al programa presupuestario, y los montos mencionados quedan debidamente señalados en cada uno de los Convenios de Adhesión y su respectivo Anexo Técnico en el cual se detallan los importes que se asignarán a cada Programa o Subprograma de prioridad nacional que se convengan financiar de conformidad con los acuerdos que se establecieron en los procesos de concertación de los Proyectos de Inversión.

Derivado de la designación de recursos FORTAPAZ 2022, para el ejercicio fiscal 2022, se firmaron Convenios de Adhesión en el marco del SESESP entre el Ejecutivo Estatal y los distintos beneficiarios del Fondo, que fueron Dependencias Estatales, Municipios y Comunidades Indígenas, por un monto total de **\$769,584,760.19 (Setecientos sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos 19/100 M.N.)**.

Informe Estatal de Evaluación FORTAPAZ 2022
Entidad Federativa: MICHOACÁN Fecha de Corte: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Avance Financiero General por Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	PRESUPUESTO CONVENIDO		
	FINANCIAMIENTO		
	CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
TOTAL	619,370,414.55	150,214,345.64	769,584,760.19
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	36,309,000.00	11,039,244.99	47,348,244.99
Modelo Nacional de Policía	36,309,000.00	101,000.00	36,410,000.00
Dignificación Policial	0.00	10,104,215.83	10,104,215.83
Justicia Cívica	0.00	834,029.16	834,029.16
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	34,325,291.66	2,708,792.94	37,034,084.60
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,710,000.00	90,000.00	1,800,000.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	32,615,291.66	2,618,792.94	35,234,084.60
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	344,515,345.59	68,453,434.26	412,968,779.85
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	314,205,919.28	50,122,121.18	364,328,040.46
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	29,883,159.55	18,331,313.08	48,214,472.63
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	426,266.76	0.00	426,266.76
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	10,292,664.24	57,139,008.90	67,431,673.14
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	6,808,230.24	57,139,008.90	63,947,239.14
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	3,484,434.00	0.00	3,484,434.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
Sistema Nacional de Información	166,428,113.05	10,873,864.56	177,301,977.61
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	1,638,108.58	237,476.00	1,875,584.58
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	12,906,809.19	2,854,488.72	15,761,297.91
Red Nacional de Radiocomunicación	102,885,956.24	2,804,827.39	105,690,783.63
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	48,997,239.04	4,977,072.45	53,974,311.49
Seguimiento y Evaluación de los Programas	22,500,000.00	0.00	22,500,000.00

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	AUTORIZADO MODIFICADO		
	FINANCIAMIENTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
TOTAL	623,189,137.94	145,578,141.76	768,767,279.69
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	41,043,481.14	11,375,609.38	52,419,090.52
Modelo Nacional de Policía	36,312,677.69	101,000.00	36,413,677.69
Dignificación Policial	4,649,426.84	10,552,909.43	15,202,336.27
Justicia Cívica	81,376.61	721,699.95	803,076.56
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	28,322,183.99	1,527,292.94	29,849,476.93
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	90,000.00	90,000.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	28,322,183.99	1,437,292.94	29,759,476.93
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	347,941,747.18	65,762,365.05	413,704,112.23
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	318,391,520.87	47,580,051.97	365,971,572.84
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	29,123,959.55	18,182,313.08	47,306,272.63
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	426,266.76	0.00	426,266.76
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	12,034,470.22	55,976,367.68	68,010,837.90
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	8,550,036.22	55,976,367.68	64,526,403.90
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	3,484,434.00	0.00	3,484,434.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
Sistema Nacional de Información	166,347,255.40	10,936,506.71	177,283,762.11
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	1,638,108.58	237,476.00	1,875,584.58
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	12,906,809.19	2,854,488.72	15,761,297.91
Red Nacional de Radiocomunicación	103,097,706.24	2,954,827.39	106,052,533.63
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	48,704,631.39	4,889,714.60	53,594,345.99
Seguimiento y Evaluación de los Programas	22,500,000.00	0.00	22,500,000.00

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO PAGADO		
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
TOTAL	483,372,402.72	103,646,796.82	587,019,199.54
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	4,958,425.36	11,207,764.02	16,166,189.38
Modelo Nacional de Policía	308,998.52	101,000.00	409,998.52
Dignificación Policial	4,649,426.84	10,552,909.43	15,202,336.27
Justicia Cívica	0.00	553,854.59	553,854.59
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	9,059,814.79	440,806.65	9,500,621.44
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	9,059,814.79	440,806.65	9,500,621.44
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	300,949,930.01	59,843,048.11	360,792,978.12
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	271,825,970.46	41,660,735.03	313,486,705.49
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	29,123,959.55	18,182,313.08	47,306,272.63
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	5,180,831.28	26,850,893.87	32,031,725.15
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,066,904.79	26,850,893.87	28,917,798.66
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	3,113,926.49	0.00	3,113,926.49
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información	148,808,606.06	5,304,284.17	154,112,890.23
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	607,365.03	150,796.41	758,161.44
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	11,513,268.85	1,870,934.11	13,384,202.96
Red Nacional de Radiocomunicación	96,744,097.35	581,552.69	97,325,650.04
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	39,943,874.83	2,701,000.96	42,644,875.79
Seguimiento y Evaluación de los Programas	14,414,795.22	0.00	14,414,795.22

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO EJERCIDO		
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
TOTAL	0.00	0.00	0.00
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00
Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	0.00
Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO COMPROMETIDO		
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
TOTAL	84,493,885.70	5,996,838.24	90,490,723.94
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	35,959,317.92	37,887.92	35,997,205.84
Modelo Nacional de Policía	35,959,317.92	0.00	35,959,317.92
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	37,887.92	37,887.92
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	14,415,971.92	546,596.00	14,962,567.92
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	14,415,971.92	546,596.00	14,962,567.92
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	27,687,921.17	2,319,439.80	30,007,360.97
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	27,417,147.01	2,319,439.80	29,736,586.81
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	270,774.16	0.00	270,774.16
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	823,674.68	3,092,914.52	3,916,589.20
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	823,674.68	3,092,914.52	3,916,589.20
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	4,824,000.01	0.00	4,824,000.01
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	4,824,000.01	0.00	4,824,000.01
Sistema Nacional de Información	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	0.00
Seguimiento y Evaluación de los Programas	783,000.00	0.00	783,000.00

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO DEVENGADO		
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
TOTAL	20,690,276.22	26,353,751.15	47,044,027.37
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00
Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	309,138.94	0.00	309,138.94
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	309,138.94	0.00	309,138.94
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,930,845.66	21,929,903.38	24,860,749.04
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,568,495.82	21,929,903.38	24,498,399.20
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	362,349.84	0.00	362,349.84
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información	14,489,676.93	4,423,847.77	18,913,524.70
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	915,353.91	83,172.85	998,526.76
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	61,683.17	369,599.20	431,282.37
Red Nacional de Radiocomunicación	5,576,609.82	2,086,888.53	7,663,498.35
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	7,936,030.03	1,884,187.19	9,820,217.22
Seguimiento y Evaluación de los Programas	2,960,614.69	0.00	2,960,614.69

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO REINTEGRADO		
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
TOTAL	34,637,147.28	9,580,755.56	44,217,902.84
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	125,737.86	129,957.44	255,695.30
Modelo Nacional de Policía	44,361.25	0.00	44,361.25
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	81,376.61	129,957.44	211,334.05
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	4,846,397.28	539,890.29	5,386,287.57
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	90,000.00	90,000.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	4,846,397.28	449,890.29	5,296,287.57
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	18,998,880.90	3,599,877.15	22,598,758.05
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	18,843,388.30	3,599,877.15	22,443,265.45
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	155,492.60	0.00	155,492.60
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	3,099,118.60	4,102,655.91	7,201,774.51
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	3,090,960.93	4,102,655.91	7,193,616.84
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	8,157.67	0.00	8,157.67
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	175,999.99	0.00	175,999.99
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	175,999.99	0.00	175,999.99
Sistema Nacional de Información	3,048,972.41	1,208,374.77	4,257,347.18
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	115,389.64	3,506.74	118,896.38
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	1,331,857.17	613,955.41	1,945,812.58
Red Nacional de Radiocomunicación	776,999.07	286,386.17	1,063,385.24
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	824,726.53	304,526.45	1,129,252.98
Seguimiento y Evaluación de los Programas	4,342,040.24	0.00	4,342,040.24

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SALDO		
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
TOTAL	-4,573.99	-0.01	-4,574.00
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00
Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	-4,123.84	-0.01	-4,123.85
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	-4,123.84	-0.01	-4,123.85
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	0.00
Seguimiento y Evaluación de los Programas	-450.15	0.00	-450.15

El recurso se distribuyó para su aplicación en 6 PPN de los 7 PPN aprobados por el CNSP, absorbiendo dos de ellos el 76.77% del total convenido de la siguiente manera: 1) **Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública (53.66%)**, dividido a su vez en 7 Subprogramas, otorgando a 3 de ellos asignación de recursos: i) Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública el 88.22%, ii) Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública el 11.68%; y, iii) Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S) el restante 0.10% del total asignado al programa; **2) Sistema Nacional de Información (23.04%)**, dividido a su vez en 4 Subprogramas, a los cuatro se asignaron de recursos i) Red Nacional de Radiocomunicación el 59.61%, ii) Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización el 30.44%; , iii) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas el 8.89%; y, vi) Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP el restante 1.06% del total asignado al Programa.

Los otros 4 Programas con asignación de recursos, recibieron en conjunto el 20.38% del total convenido: **1) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (8.76%)**, dividido a su vez en 2 Subprogramas: i) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana el 94.83%; y, ii) Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas el 5.17% del total asignado al Programa; **2) Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el 6.15%** del recurso FORTAPAZ; dividido a su vez en 3 Subprogramas: i) Modelo Nacional de Policía el 76.90%; ii) Dignificación Policial el 21.34%; y, iii) Justicia Cívica el 1.76% restante del total asignado al Programa; **3) Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública (4.81%)**; dividido a su vez en 2 Subprogramas: i) Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública el 95.14% y, ii) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza el 4.86% del total asignado al Programa; y, **4). Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes (0.65%)**, a uno solo de los tres subprogramas que lo conforman, i) Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional el 100% del total asignado al Programa.

Los PPN a los que no se asignaron recursos o se determinaron compromisos fueron i) Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, ii) Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, iii) Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, iv) Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, v) Acceso a la Justicia para las Mujeres, vi) Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, vii) Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios, y viii) Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).

Estos 8 Programas y Subprogramas que no tuvieron asignación financiera o metas comprometidas, no se incluyen en la Evaluación, toda vez que no se registraron metas o acciones comprometidas para su cumplimiento.

La distribución presupuestal original registró reprogramaciones, de incremento por \$3,818,723.39 y de disminución por hasta \$-4,636,203.89 pesos, que en general equivalieron a un decremento final por \$-817,480.50 alrededor del 6% del monto total convenido, es decir el 0.62% del recurso estatal y 3.09% del municipal. Dichas reprogramaciones afectaron particularmente a los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, con (12% del total de los montos reprogramados) y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, con -(13.09% del total de los montos reprogramados) y una modificación compensada (56.31% de lo reprogramado). internamente en el subprograma de videovigilancia por modificación de metas.

RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL, FORTAPAZ 2022					
ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN					
DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	MODIFICACIONES AUTORIZADAS (EFECTO REDUCCIÓN - AMPLIACIÓN)				
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	4,734,481.14	336,364.39	5,070,845.53	10.71	
Modelo Nacional de Policía	3,677.69	0.00	3,677.69	0.01	
Dignificación Policial	4,649,426.84	448,693.60	5,098,120.44	50.46	
Justicia cívica	81,376.61	-112,329.21	-30,952.60		-3.71121
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	-6,003,107.67	-1,181,500.00	-7,184,607.67		-19.40
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	-1,710,000.00	0.00	-1,710,000.00		-95.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	-4,293,107.67	-1,181,500.00	-5,474,607.67		-15.54
Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	3,426,401.59	-2,691,069.21	735,332.38	0.18	
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	4,185,601.59	-2,542,069.21	1,643,532.38	0.45	
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	-759,200.00	-149,000.00	-908,200.00		-1.88
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00		
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,741,805.98	-1,162,641.22	579,164.76	0.86	
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,741,805.98	-1,162,641.22	579,164.76	0.91	
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00		
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	0.00	0.00	0.00		
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00		
Sistema Nacional de Información	-80,857.65	62,642.15	-18,215.50		-0.01
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	0.00	0.00	0.00		
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00		
Red Nacional de Radiocomunicación	211,750.00	150,000.00	361,750.00	0.34	
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	-292,607.65	-87,357.85	-379,965.50		-0.70
Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00		
TOTALES	3,818,723.39	-4,636,203.89	-817,480.50		-0.11

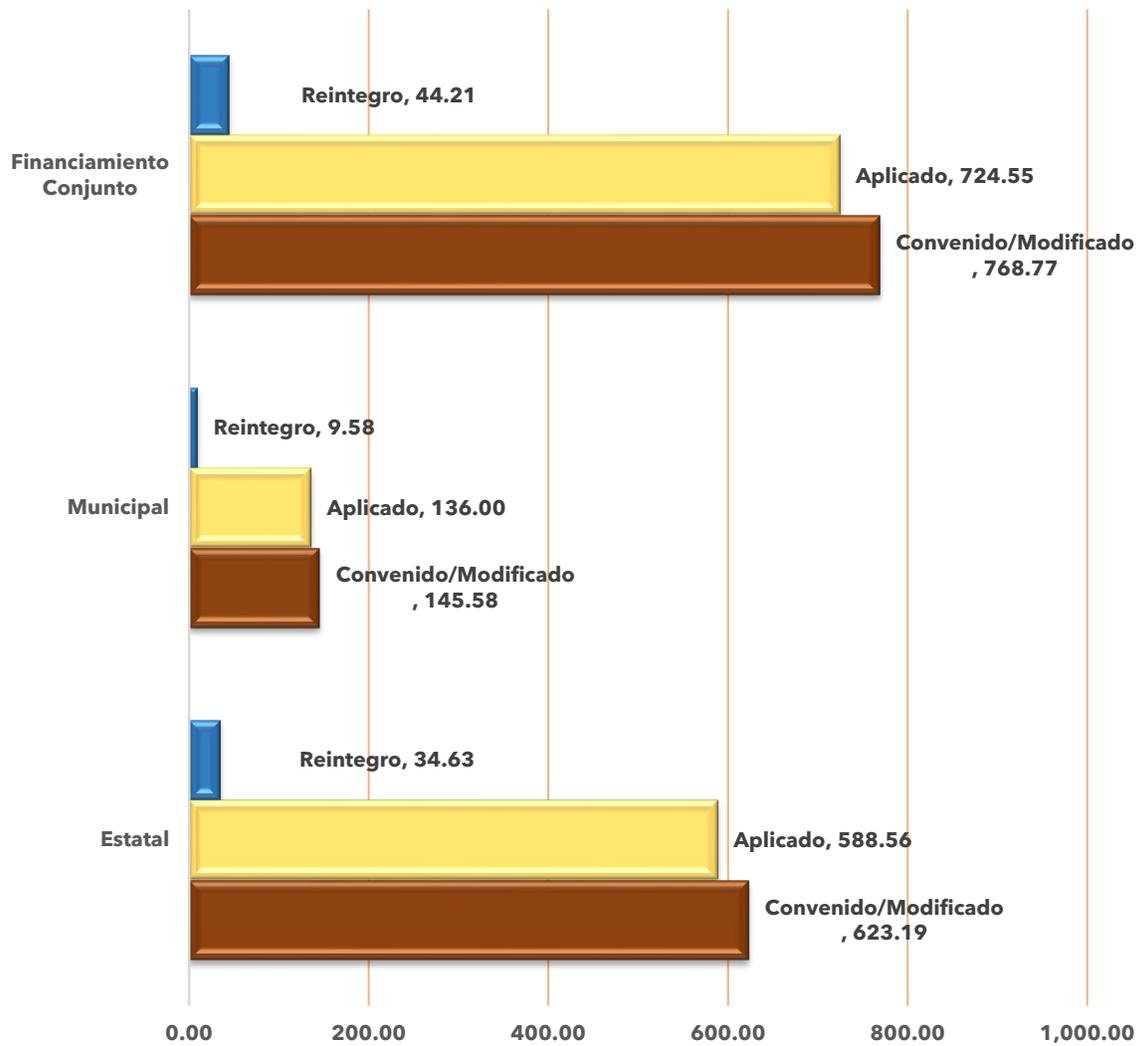
En ese mismo sentido, se realizaron ajustes de metas, primordialmente para la adquisición de Licencias informáticas reduciendo la meta de adquisición de un sistema de grabación, adquisición de combustibles, entre otros, que reflejan su registro al cierre del ejercicio corriente, y su aplicación al corte del ejercicio del FORTAPAZ al 31 de diciembre de 2022. Para quedar de la siguiente manera:

RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL, FORTAPAZ 2022					
ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN					
DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO MODIFICADO AUTORIZADO				
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL	% por PROGRAMA	% por SUBPROGRAMA
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	41,043,481.14	11,375,609.38	52,419,090.52	6.82	
Modelo Nacional de Policía	36,312,677.69	101,000.00	36,413,677.69		69.47
Dignificación Policial	4649426.84	10552909.43	15,202,336.27		29.00
Justicia cívica	81376.61	721699.95	803,076.56		1.53
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	28,322,183.99	1,527,292.94	29,849,476.93	3.88	
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	90000	90,000.00		0.30
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	28,322,183.99	1,437,292.94	29,759,476.93		99.70
Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	347,941,747.18	65,762,365.05	413,704,112.23	53.81	
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	318,391,520.87	47,580,051.97	365,971,572.84		88.46
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	29,123,959.55	18,182,313.08	47,306,272.63		11.43
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	426,266.76	0.00	426,266.76		0.10
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	12,034,470.22	55,976,367.68	68,010,837.90	8.85	
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	8,550,036.22	55,976,367.68	64,526,403.90		94.88
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	3,484,434.00	0.00	3,484,434.00		5.12
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	5,000,000.00	0	5,000,000.00	0.65	
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00		100.00
Sistema Nacional de Información	166,347,255.40	10,936,506.71	177,283,762.11	23.06	
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	1,638,108.58	237,476.00	1,875,584.58		1.06
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	12,906,809.19	2,854,488.72	15,761,297.91		8.89
Red Nacional de Radiocomunicación	103,097,706.24	2,954,827.39	106,052,533.63		59.82
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	48,704,631.39	4,889,714.60	53,594,345.99		30.23
Seguimiento y Evaluación de los Programas	22,500,000.00	0.00	22,500,000.00	2.93	100.00
TOTALES	623,189,137.94	145,578,141.76	768,767,279.69	100.00	100.00

Al cierre fiscal la entidad reporta un avance en la aplicación de los recursos por \$724,553,950.85 pesos, que representan el 94.25% del total del Convenio FORTAPAZ 2022. Del monto sin aplicar por \$44.2 millones de pesos, un importe de \$9,580,755.55 pesos, corresponden a recursos de

origen municipal, por lo que, al cierre definitivo, tendrán que devolverse a los aportantes, conforme lo establece la LCF.

Financiamiento Conjunto Cifras en Millones de pesos



CAPÍTULO 1. PROGRAMA IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

Sección 1.- Subprograma de Modelo Nacional de Policía

Objetivo del Programa

Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Estatal para Construir la Paz

Objetivos del Proyecto

El 8 de julio de 2019 mediante el acuerdo 03/XLIV/19 el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Uno de los objetivos de dicho modelo es fortalecer las unidades de investigación de delitos en las policías Estatales y municipales.

Objetivo Específico

De tal manera que el objetivo del presente es que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de sus facultades legales en todo su potencial para reducir la incidencia delictiva y de esta manera mejore la percepción de Seguridad en la Población utilizando el equipo especializado y científico.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, para el presente programa de prioridad nacional se estableció:

Compromisos 2022:

Metas:

Fortalecimiento tecnológico del área de Investigación y Análisis de la Dirección de Inteligencia, adscrita a la Subsecretaría de Información, Inteligencia y Política Criminal de la Secretaría de Seguridad Pública.

Equipar con tecnología las áreas de seguridad pública municipales

ACCIONES

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos.
- b) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

Resultados obtenidos:

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación en cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, en su caso, los resultados

asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al orden y especificaciones establecidas.

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 1. Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Sección 1. Subprograma de Modelo Nacional de Policía.

1.1.1 Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, relacionada con la aplicación de los recursos estatales del FORTAPAZ y de la Aportación Estatal, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ:

- a) Indique con una "x", según sea el caso, si el Marco Normativo Local en materia de Seguridad Pública Estatal, se encuentra Homologado a las disposiciones dispuestas en el Modelo Homologado de Policía y Justicia Cívica, es decir contempla Unidades de Investigación en Policías Estatales y Municipales.

Sí	No
x	

- b) De ser negativa la respuesta, indicar si se cuenta con una ruta crítica para establecer las adecuaciones al marco normativo local

Sí	No

- c) Indique con una "x", según sea el caso, si la Entidad Federativa elaboró el Diagnóstico que da cuenta de la estructura organizacional de la Corporación: Estado de Fuerza de la Policía, así como de Policías de Investigación de Campo y de Gabinete, con Capacidades para Procesar y con Capacidades de Gestión Jurídica. De ser afirmativa la respuesta, indicar a través de que oficio y fecha se remitió al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

d) Indique con una "x", según sea el caso, si la Entidad Federativa cuenta con un Plan de Implementación que garanticen la creación o fortalecimiento de las Unidades de Investigación. De ser afirmativa la respuesta, indicar a través de que oficio y fecha se remitió al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

e) Indique con una "x", según sea el caso, si cuenta la Entidad Federativa con Unidad de Investigación dentro de su Secretaría de Seguridad Pública o equivalente.

Sí	No
X	

f) Si la respuesta del inciso anterior es negativa. Indique con una "x", según sea el caso, si la entidad federativa ha comenzado labores para crear su Unidad de Investigación dentro de su Secretaria de Seguridad Estatal o equivalente.

Sí	No

g) Si la respuesta del inciso "e" es afirmativa, es decir, que cuenta con Unidad de Investigación enliste las actividades a desarrollar (es importante que se desarrolle una tabla especificando cuantas Unidades de Investigación existen por municipio).

ACTIVIDAD	SI	NO	RECURSOS FORTAPAZ/PROPIOS
Delimitación del Espacio para la Unidad de Investigación.	X		PROPIOS
Infraestructura	X		PROPIOS
Mejoramientos		X	
Adecuación Marco Normativo Local.	X		
Elaboración de Diagnóstico	X		
Plan de Implementación	X		
Equipamiento para Espacios de la U. de I.	X		FORTAPAZ/PROPIOS
Equipamiento para Acciones de la U. de I.	X		FORTAPAZ/PROPIOS
Equipamiento y fortalecimiento tecnológico	X		FORTAPAZ/PROPIOS
Celebrar Acuerdos de colaboración con la Fiscalía para realizar acciones de investigación y coordinación		X	

Implementar el Nivel "Inicial" de Madurez de las Unidades de Investigación	SSP. X	Mpal. X	
Implementar el Nivel "Intermedio" de Madurez de las Unidades de Investigación		X	
Implementar el Nivel "Avanzado" de Madurez de las Unidades de Investigación		X	
Otro		X	

- h) Indique ¿cuáles fueron los principales bienes adquiridos para el fortalecimiento de la Unidad de Investigación considerados en la estructura programática FORTAPAZ 2022. Especifique nivel de madurez a fortalecer: a) básico, o inicial, b) intermedio, y c) avanzado, conforme a lo establecido en la Guía para el Desarrollo de Proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

** Aquellos de los que se conoce la licitación y la adjudicación, más sin embargo aún no se reciben

- i) Indique con una "x" si el personal que integra la Unidad de Investigación realiza investigaciones de principio a fin en coordinación con el Ministerio Público (es decir, no solamente realiza actos de investigación específicos).

Sí	No
	X

Indique con una "x" según sea el caso, si la Unidad de Investigación cuenta con o tiene acceso a: **La SSPE**

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Resultados Obtenidos.

Del objetivo general:

El objetivo del presente es que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y las corporaciones municipales hagan uso de sus facultades legales para constituirse conforme al Modelo Nacional en todo su potencial para reducir la incidencia delictiva y de esta manera mejorar la percepción de Seguridad en la Población utilizando sus capacidades operativas y mejorando el equipo especializado y científico. Respecto a las autoridades estatales se tienen diversos avances en el Modelos, ya que la SSP, cuenta con las capacidades técnicas y de personal con experiencia para el desarrollo de dichas acciones, sin embargo, en el ámbito municipal en lo general no se cuenta con avances que permitan la consolidación a corto plazo.

Entidades estatales, municipales y comunales beneficiarias:

Secretaría de Seguridad Pública del Estado;
Municipio de Iázaró Cárdenas.

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Meta 1.- Equipamiento especializado para el área de Investigación y Análisis de la Dirección de Inteligencia	100%	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado se fortalece en sus facultades de investigación con el objetivo de reducir la incidencia delictiva
Equipo de Administración y educacional recreativo	100%	Apoyo a municipios para el fortalecimiento del Modelo Policial

La Secretaría de Seguridad Pública del estado con la finalidad de avanzar en la implementación de Modelo Policial realizó por cuenta propia la adecuación del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para la realización de actividades de Investigación; la modificación de la estructura orgánica, elevando de Dirección de Investigación para la parte del campo y de la Dirección de Inteligencia para la parte de gabinete, a la creación de una Subsecretaría de Investigación Especializada, la cual contempla dos Direcciones: la Dirección de Investigación de

campo y la Dirección de Investigación de Gabinete, con la finalidad de alinearse lo más posible al nuevo Modelo Nacional de Policía.

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con personal especializado y con experiencia teniendo diversas áreas con expertos para determinar sus propias necesidades operacionales, las cuales son solicitadas a través de la línea de mando como Secretaría de Seguridad Pública.

En el ámbito municipal los avances en este sentido son mínimos, por lo que se requiere una mayor participación para su implementación.

Impacto del Programa:

Para cumplir técnicamente con los fines y compromisos alineados al programa la corporación deberá atender La ejecución de las acciones y procedimientos para la prevención del delito, mismos que se encuentran estipulados en el manual de organización de la Secretaría de Seguridad Pública, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y normatividad vigente.

Avance físico financiero:

Se destinó, para la atención del programa un monto original convenido de 36.4 millones de pesos habiéndose mantenido la misma asignación durante el transcurso del ejercicio.

A. Modelo Nacional de policía	
Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$36,309,000.00	\$36,312,677.69
Participación Municipal	
\$101,000.00	\$101,000.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$36,410,000.00	\$36,413,677.69

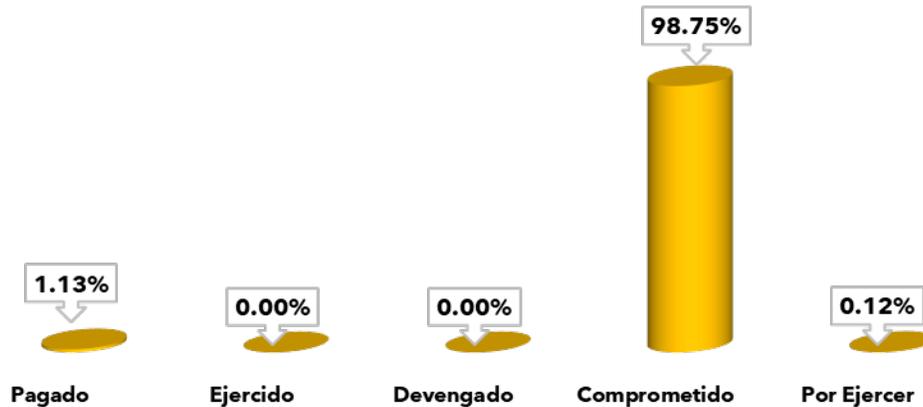
Para reforzar Instauración del modelo policial se destinaron recursos en el capítulo 5000 Bienes muebles e Inmuebles con el 100% de la asignación para dar cobertura a las necesidades de la SSP y el municipio de Lázaro Cárdenas en esta materia.

Modelo Nacional de Policía		
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos		
SPPN1.1		
Capítulo de Gasto	Aplicados	Reintegrados
	36,369,316.44	44,361.25
5000	36,369,316.44	44,361.25

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación estatal del 99.72%, mientras que el restante 0.28% correspondió a recursos de origen municipal.

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó alcanzando un 99.88% de avance para el cierre del ejercicio fiscal. La totalidad de los recursos no ejercidos, corresponden a recursos de origen estatal.

Modelo Nacional de Policía Aplicación de los Recursos



Los \$36.4 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representaron el 4.74% del total de recursos convenidos. Con relación al recurso total destinado al Programa Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, la asignación a este Subprograma corresponde el 69.4%.

Con los recursos financieros se proyectó la realización de 13 metas físicas consistentes en equipos diversos y están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad de piezas.

Modelo Nacional de Policía				
METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
5000	12	13	12	1

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas alcanzadas correspondieron a equipo diverso adquirido conforme a las especificaciones proyectadas. Quedando una pendiente debido a que no se logró concretar los procesos de compra en su totalidad y quedando al cumplimiento del comprometido. Se reportan los avances conforme a lo que describe en las estructuras programáticas establecidas por el SESESP para registro y control del Fondo, al cierre del mes de diciembre 2022.

Resultados:

El ejercicio 2022 es el primero en el que se destinan recursos para el Programa, por lo que se requiere dar continuidad y avanzar hacia la consolidación del Modelo a nivel municipal.

Sección 2.- Subprograma de Dignificación Policial.

Objetivo del Programa

Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Estatal para Construir la Paz

Objetivos del Proyecto

El 8 de julio de 2019 mediante el acuerdo 03/XLIV/19 el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Uno de los objetivos de dicho modelo es contribuir a la dignificación de las policías Estatales y municipales con la mejora de sus ingresos y de las prestaciones sociales que les correspondan.

Objetivo Específico

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, para el presente programa de prioridad nacional se estableció:

Compromisos 2022:

Metas:

Otorgar estímulos económicos al personal en base a su productividad y eficiencia, de conformidad con los controles y procedimientos establecidos por la autoridad municipal para tal fin.

ACCIONES

- a) Llevar a cabo la elección de estímulos por productividad y eficiencia en apego a lo establecido en la normatividad y al Servicio Profesional de Carrera Policial.
- b) Dotar de estímulos, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP Y formen parte del personal operativo.
- c) Entregar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública el listado de los beneficiarios al estímulo
- d) Entregar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la comprobación de la entrega de estímulos al personal operativo seleccionado.

Resultados obtenidos:

Conforme a lo establecido en cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al orden y especificaciones establecidas.

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Sección 2. Subprograma de Dignificación Policial.

1.2.1. Cumplimiento de metas convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma. La información solicitada en este cuestionario respecto a los sueldos mensuales brutos y prestaciones salariales se tomarán como dato informativo.**

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Importe bruto conforme al tabulador de sueldo vigente para el personal operativo de la SSP

b) Señale con una "x", las prestaciones sociales que se proporcionan a los integrantes de la corporación.

Prestación	Si	No
Acceso a créditos para vivienda	X	
Seguro de vida		
Servicio médico		
Fondo de ahorro para el retiro de los policías	X	
Acceso de apoyos para los familiares de policías caídos en cumplimiento del deber	X	
Becas escolares para hijos		
Gastos fúnebres		
Vales de despensa	X	

c) Conforme a la siguiente tabla, indique el número total de policías de la corporación que se encuentran dentro de un esquema de jornada laboral siguiente. Si cuenta con más de un esquema de jornada laboral, señálelo.

Jornada Laboral	Número de Policías
Jornadas mixtas	

Resultados Obtenidos.

Del objetivo general:

El objetivo del presente es incentivar al personal operativo de las corporaciones de seguridad pública que ha mostrado su eficiencia en el desempeño de su labor, contribuyendo con su actuación profesional para reducir la incidencia delictiva y de esta manera mejore la percepción de Seguridad en la Población. Se requiere mejorar las condiciones laborales del personal operativo mediante los beneficios sociales que les corresponden de acuerdo a la ley.

Entidades estatales, municipales y comunales beneficiarias:

Municipios de: La Piedad, Morelia, Tarímbaro, Hidalgo, Jungapeo, Zitácuaro, Lázaro Cárdenas

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Meta 1.- Entrega de estímulos al personal conforme al compromiso establecido	100%	Que el reconocimiento a su labor por medio de este estímulo económico, promueva su correcta actuación, productividad y buena conducta en el servicio.

Las autoridades municipales realizaron la entrega de los recursos al personal en forma directa, de conformidad a los acuerdos establecidos con el SESESP para su dispersión conforme a los controles locales establecidos.

Conforme a sus procedimientos internos cada municipio llevo a cabo la elección del personal seleccionado por su productividad y eficiencia. Para efecto debió hacer entrega de los informes comprometidos de comprobación de la liquidación del beneficio al personal operativo remitiendo al SESESP el listado correspondiente y la comprobación de la entrega de estímulos.

En el ámbito municipal los avances en este sentido son mínimos, por lo que se requiere una mayor participación con recursos financieros para su implementación en general.

Impacto del Programa:

Para cumplir técnicamente con los fines y compromisos alineados al programa la corporación atiende la normatividad local vigente.

Avance físico financiero:

Se destinó, para la atención del programa un monto original convenido de \$10.1 millones de pesos habiéndose realizándose asignaciones adicionales durante el transcurso del ejercicio para quedar finalmente con \$15.2 millones de pesos para su ejercicio.

B.- Designación Policial

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$0.00	\$4,649,426.84
Participación Municipal	
\$10,104,215.83	\$10,552,909.43
Total del Financiamiento Conjunto	
\$10,104,215.83	\$15,202,336.27

Para reforzar Instauración del modelo policial se destinaron recursos en el capítulo 1000 Servicios Personales con el 100% de la asignación para dar cobertura a los beneficios determinados por las autoridades municipales en esta materia.

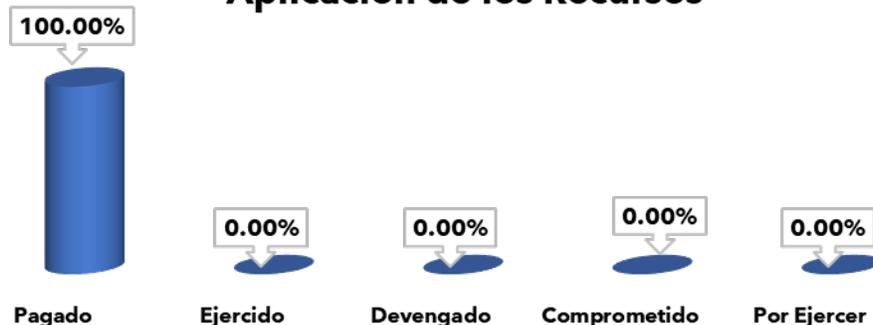
Dignificación Policial

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos SPPN1.1		
Capítulo de Gasto	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Reintegrados
1000	15,202,336.27 15,202,336.27	0.00 0.00

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación estatal del 30.58%, mientras que el restante 69.42% correspondió a recursos de origen municipal.

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó alcanzando un 100% de avance para el cierre del ejercicio fiscal conforme a las estructuras programático-presupuestales.

**Dignificación Policial
Aplicación de los Recursos**



Los \$15.2 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representaron el 1.98% del total de recursos convenidos. Con relación al recurso total destinado al Programa Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, la asignación a este Subprograma correspondió el 29%.

Con los recursos financieros se proyectó la realización de 1,286 metas físicas consistentes entrega de estímulos a elementos operativos, seleccionados conforme al proyecto de inversión concertado y que están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad de servicios y personas.

Dignificación Policial								
Capítulo de gasto	METAS FÍSICAS							
	Convenidas		Modificadas		Alcanzadas		Pendientes de alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
	575	434	1,286	434	1,258	434	28	0
1000	575	434	1,286	434	1,258	434	28	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas alcanzadas correspondieron la transferencia de recursos al municipio para su entrega directa al personal seleccionado conforme a los procedimientos que determinó la autoridad municipal. Se reportan los avances conforme a lo que describe en las estructuras programáticas establecidas por el SESESP para registro y control del Fondo, al cierre del mes de diciembre 2022.

Resultados:

El ejercicio 2022 es el primero en el que se destinan recursos para el Subprograma, por lo que se requiere dar continuidad y avanzar para dar cobertura a la mejora en las condiciones laborales y salariales, particularmente en el entorno municipal.

Sección 3. Subprograma de Justicia Cívica.

Objetivo del Programa

Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Estatal para Construir la Paz

Objetivos del Proyecto

El 8 de julio de 2019 mediante el acuerdo 03/XLIV/19 el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Uno de los objetivos de dicho modelo es contribuir a la dignificación de las policías Estatales y municipales con la mejora de sus ingresos y de las prestaciones sociales que les correspondan.

Objetivo Específico

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y municipales, para el presente programa de prioridad nacional se estableció:

Compromisos 2022:

Metas:

Equipar las áreas de los Juzgados Cívicos para mejorar las condiciones de atención y la recepción de personas, para una atención adecuada a la ciudadanía que hace uso de estos servicios.

ACCIONES

- a) Lograr que el equipamiento del personal y áreas de Justicia Cívica, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Elaborar y/o actualizar la normatividad en materia de Justicia Cívica.
- c) Informar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de manera trimestral, sobre los avances de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica..

Resultados obtenidos:

Conforme a lo establecido en cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al orden y especificaciones establecidas.

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Sección 3. Subprograma de Justicia Cívica.

1.3.1 Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos estatales del FORTAPAZ y de la Aportación Estatal; con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

- 1) Indique con una "x", según sea el caso, si el Marco Normativo Local en la Entidad Federativa en materia de Seguridad Pública, se encuentra Homologado a las disposiciones dispuestas en el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la legalidad, es decir contempla Juzgados Cívicos.

Sí	No
	X

- 2) De ser **negativa** la respuesta en el inciso a), indicar si se cuenta con una ruta crítica para establecer las adecuaciones al marco norma local.

Sí	No
	X

- 3) Indique con una "x", según sea el caso, si la Entidad Federativa cuenta con un Diagnóstico que permita identificar Actores y Procesos relacionados con la Justicia Cívica. De ser afirmativa la respuesta, indicar el número de oficio y fecha de remisión al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Sí	No
	X

No. de oficio	Fecha (dd/mm/aa)
No aplica	No aplica

- 4) Indique con una "x", según sea el caso, si la Entidad Federativa cuenta con un Plan de Implementación que incluya los componentes y subcomponentes del Modelo. De ser afirmativa la respuesta, indicar el número de oficio y fecha de remisión al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Sí	No
	X

No. de oficio	Fecha (dd/mm/aa)
No aplica	No aplica

- 5)** En el ámbito municipal, Indique con una "x", según sea el caso, si la Entidad Federativa cuenta con Juzgados Cívicos dentro de su Secretaría de Seguridad Pública o equivalente.

Sí	No
	X

- 6)** Si la respuesta del inciso e) es negativa, ¿La entidad federativa ha comenzado labores para crear o fortalecer Juzgados Cívicos?

Sí	No
X	

- 7)** Si la respuesta del inciso e) es afirmativa indicar las actividades desarrolladas conforme a las metas convenidas en el FORTAPAZ 2022, o bien, desarrolladas con recursos propios, (es importante que desarrolle una tabla especificando cuantos juzgados cívicos existen por municipio).

Actividad	Si/cantidad	No	Recursos FORTAPAZ/propios
Delimitación de Espacios para los Juzgados Cívicos. Especificar cuantos espacios (juzgados cívicos) por municipio			
Infraestructura			
Mejoramiento			
Adecuación Marco Normativo Local			
Elaboración de Diagnóstico			
Plan de Implementación			
Equipamiento para Espacios en Materia de Justicia Cívica	108		FORTAPAZ
Dotación de Materiales para Acciones en Materia de Justicia Cívica			
Fortalecer la operación de Justicia Cívica, mediante software de almacenamiento de datos, software de barandilla, etc.			
Realizar convocatorias públicas, para contar con jueces cívicos con conocimientos en materia de mediación, conciliación y solución alternativa de conflictos.			
Mapeo de Instituciones Públicas u Organizacionales de la Sociedad Civil, para canalización de infractores con perfil de riesgo.			
Identificación de Perfiles con Perfil de Riesgo			
Canalizar a Infractores con perfil de riesgo, a trabajos a favor de la comunidad, encauzados a medidas a favor de la comunidad, multa o arresto.			
Crear o Fortalecer Juzgados Cívicos a través de un Proyecto Integral, conforme al Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, para lo cual será necesario especificar cuantos Juzgados Cívicos se van a implementar.			
Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las Medidas.			
Otras.			

Municipios con aplicación de recursos para Juzgados Cívicos

MUNICIPIO	No. DE JUZGADOS
Tarímbaro	1
Chinicuila	1
Lázaro Cárdenas	1

8) Indique con una "x" con cual o cuales de los siguientes espacios físicos cuentan los juzgados cívicos:

Espacios físicos	Si	No
Salas de audiencias para los juicios orales		x
Celdas con espacios separados entre hombres y mujeres	x	
Espacios especiales en los que se cuente con las medidas de protección para la atención a víctimas en situación de riesgo		x
Espacios para valoración médica	x	
Espacio para la canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana		
Evaluación psicosocial a los probables infractores		
Espacios para la mediación	x	

9) Indique ¿cuáles fueron los bienes adquiridos para el fortalecimiento de la Justicia Cívica? Considerados en la estructura programática FORTAPAZ 2022, conforme a lo establecido en la Guía para el Desarrollo de Proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Bien	Cantidad Programada en 2022	Cantidad Adquirida en 2022	Porcentaje Alcanzado en 2022
Anaqueles	5	5	100
Archivero	6	6	100
Cajonera	6	5	83
Escritorio	8	5	63
Estante	5	5	100
Mesa para sala de juntas	5	5	100
Mueble multiusos con llave	3	1	33
Silla	11	11	100
Sillón	15	15	100
Access point	2	2	100
Computadora de escritorio	8	8	100
Computadora portátil	6	6	100
Disco duro externo	3	3	100

Escáner	2	2	100
Impresora	7	7	100
Multifuncional	1	1	100
Tablet	5	5	100
Teléfono	1	1	100
Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	5	4	80
Pantalla	1	1	100
Cama	3	1	33

- 10)** En cuanto a medidas para mejorar la convivencia cotidiana, ¿Los juzgados Cívicos contemplan trabajos a favor de la comunidad para atender la causa que genera la conducta antisocial y se le da seguimiento?

Sí	No
X	

- 11)** En cuanto a sanciones de infractores con perfil de riesgo, ¿Los Juzgados Cívicos cuentan con convenios con instituciones públicas y de la sociedad civil, para canalizar a infractores a trabajos a favor de la comunidad y otras medidas para mejorar la convivencia ciudadana?

Sí	No
	No aplica

- 12)** ¿Los conflictos entre dos o más personas son derivados a áreas especializadas de mecanismos alternativos para conciliación, mediación o justicia restaurativa?

Sí	No
	No aplica

Resultados Obtenidos.

Del objetivo general:

El objetivo del presente es que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y las corporaciones municipales de seguridad pública haga uso de sus facultades legales en todo su potencial para reducir la incidencia delictiva atendiendo los conflictos locales por medio de la mediación y a través de la intervención de los Jueces Cívicos estructurando los Juzgados correspondientes conforme al Modelo Nacional y de esta manera contribuir a que mejore la percepción de Seguridad en la Población contando con espacios específicos con la estructura e infraestructura adecuada y con el equipo especializado para su adecuada operatividad.

Entidades estatales, municipales y comunales beneficiarias:

Municipios de: Tarímbaro, Chinicuila y Lázaro Cárdenas

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Meta 1.- Adquisición de materiales para oficina.	0%	la Justicia Cívica es parte primordial para mejorar la convivencia en la comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.
Meta 1.- Adquisición de mobiliario y equipo para los Juzgados Cívicos	92%	

Meta 1 No se realizó la adquisición de los materiales proyectados mismos que sería destinados para el juzgado del municipio de Tarímbaro comprometidos conforme a los proyectos aprobados por el al SESESP.

Meta 2.- Quedando pendiente la adquisición de equipos varios particularmente correspondientes a una ampliación de metas la cual no fue posible concretar oportunamente.

En el ámbito municipal los avances en el subprograma son mínimos, por lo que se requiere una mayor participación con recursos financieros para su implementación en general.

Impacto del Programa:

Para cumplir técnicamente con los fines y compromisos alineados al programa la corporación atiende la normatividad local vigente.

Avance físico financiero:

Se destinó, para la atención del programa un monto original convenido de \$834 mil pesos habiéndose modificado la asignación para quedar finalmente asignados 803 mil pesos para aplicar en el transcurso del ejercicio.

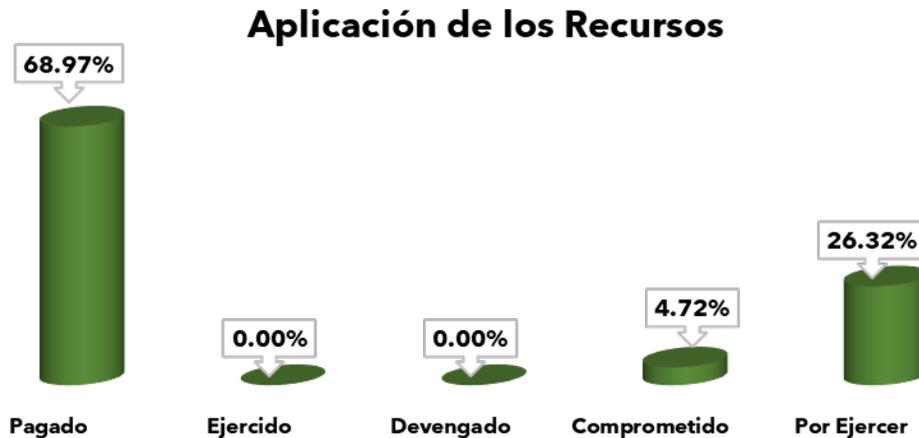
C. Justicia Cívica	
Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$0.00	\$81,376.61
Participación Municipal	
\$834,029.16	\$721,699.95
Total del Financiamiento Conjunto	
\$834,029.16	\$803,076.56

Para reforzar Instauración del Modelo Nacional, en cuanto a su componente de Justicia Cívica, se destinaron recursos en los capítulos de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 9.55% del total asignado y al 5000 Bienes muebles e Inmuebles con el 90.45% restante de la asignación para dar cobertura a las necesidades de las corporaciones municipales de Chinicuila, Lázaro Cárdenas y Tarímbaro en esta materia.

Justicia Cívica		
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos		
SPPN1.3		
Capítulo de Gasto	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
	591,742.51	211,334.05
2000	0.00	76,710.00
5000	591,742.51	134,624.05

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación municipal del 10.13%, mientras que el restante 89.87% correspondió a recursos de origen estatal.

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó alcanzando un 73.68% de avance para el cierre del ejercicio fiscal. De la totalidad de los recursos no ejercidos, \$129,957.44 pesos corresponden a recursos de origen municipal, por lo cual deberá ser devuelto a cada uno de los aportantes municipales, su saldo correspondiente.



Los \$834 mil pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional representaron el 0.10% del total de recursos convenidos. Con relación al recurso total destinado al Programa Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, la asignación a este Subprograma corresponde al 2.16%.

Con los recursos financieros se proyectó la aplicación de 102 metas físicas consistentes en adquisición de equipos de administración diversos para los juzgados cívicos y la compra de materiales de oficina conforme al proyecto de inversión concertado y están representadas en la estructura programática para su cumplimiento.

Justicia Cívica				
METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	104	110	99	11
2000	2	2	0	2
5000	102	108	99	9

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas alcanzadas se reportan de conformidad a los avances que describe la Estructura Programática Presupuestal establecida para el efecto fueron logradas al cierre del mes de diciembre 2022 el 90% del proyecto, quedando sin efecto particularmente las proyectadas en la modificación por ampliación autorizada.

Resultados:

El ejercicio 2022 es el primero en el que se destinan recursos para el Subprograma, por lo que se requiere dar continuidad y avanzar para dar cobertura a la mejora en las condiciones de equipamiento de los juzgados cívicos existentes, así como destinar en ejercicios subsecuentes recursos para su adecuación conforme lo establece el Modelo Nacional y la consolidación o creación de juzgados en cada una de las municipalidades de la entidad, particularmente en el entorno comunal y municipal.

CAPÍTULO 2. PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Sección 1. Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Objetivo del Programa

Fortalecer los procesos de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de la revisión de los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal, con la finalidad de dar cumplimiento al requisito de permanencia y nuevo ingreso de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado.

Objetivos del Proyecto:

Practicar las evaluaciones de Control y Confianza y alcanzar las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública tanto estatales, como municipales de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.

Compromisos:

En el Anexo Técnico de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y municipales, para el presente programa de prioridad nacional.

Metas:

1. Número de Evaluaciones en Control de Confianza a aplicar en el ejercicio 2022.

Eliminado: cinco renglones. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

La meta proyectada para las corporaciones consistió en:

- Llevar a cabo durante el ejercicio fiscal:

Eliminado: un párrafo con tres renglones. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Acciones deberán:

- a. aplicar a través de su Centro de Evaluación de Control y Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal del personal

de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

- b. Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- c. Garantizar que los altos mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

Resultados obtenidos:

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación en cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión y, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al orden y especificaciones establecidas.

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 2. de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

- 2.1.1. **Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la información en los formatos respectivos con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ. La columna de "Modificado" corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en "cantidad" de personas a evaluar.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Resultados Obtenidos.

Del objetivo general:

Para la obtención de resultados confiables y veraces que sean realizados en apego al Modelo Nacional y a los protocolos de evaluación determinados por el Centro Nacional de Acreditación y Certificación (CENCA), el Centro Estatal de Control y Confianza (C3) cuenta con la certificación para realizar los exámenes de control de confianza a los integrantes de las fuerza operativas del Estado,

dando así también cumplimiento a la normatividad estatal vigente y de conformidad con los perfiles que le requieren las dependencias estatales en los procesos de ingreso, promoción y permanencia.

Del objetivo específico:

El C-3 cuenta con las capacidades para dar cumplimiento a las necesidades de evaluación que se acuerden con las distintas dependencias estatales, para lograr que los elementos que conforman las distintas fuerzas operativas de seguridad pública en activo, así como a las personas que aspiran a ingresar a las distintas a formar parte de las mismas cumplan con los procesos conforme a la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Eliminado: un párrafo con cuatro renglones. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

De las Acciones compromiso 2022:

El Centro estatal cuenta con el personal y las instalaciones suficientes para atender la totalidad de las solicitudes de evaluación que se presenten en la entidad por las diferentes corporaciones de seguridad pública.

A la fecha de la totalidad de los elementos activos de las corporaciones estatales y municipales, se ha evaluado al 100%, quedando pendientes de renovación de vigencia aproximadamente el 1.2% del Estado de Fuerza. En el caso de las Comunidades Indígenas y de la Policía Auxiliar, es conveniente verificar su estatus y realizar las adecuaciones necesarias para su cumplimiento.

No se reporta si la totalidad de los altos mandos de las corporaciones proyectadas en el Convenio se encuentran evaluados conforme les es requerido.

Impacto del Programa:

En el estado de Michoacán se cumple en los términos requeridos para garantizar que los exámenes de control de confianza que se realizan cumplan con lo establecido por el CENCA, lo anterior se realiza por medio del Centro Estatal de Certificación y Control de Confianza (C3), así posibilitan el

cumplimiento de las metas de evaluación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Avance físico financiero:

Se destinó, para la atención del programa un monto original convenido de \$1.8 millones de pesos habiéndose registrado una reprogramación de metas y asignación presupuestal durante el transcurso del ejercicio para quedar finalmente con \$90 mil pesos para ejercer.

A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	
Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$1,710,000.00	\$0.00
Participación Municipal	
\$90,000.00	\$90,000.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$1,800,000.00	\$90,000.00

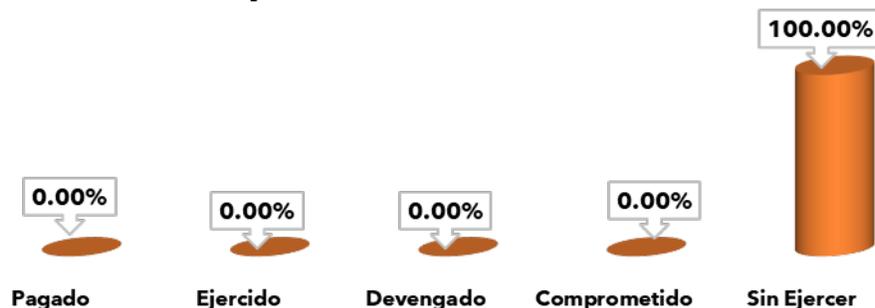
Para realizar las evaluaciones a través del CEECC, se proyectaron recursos en el capítulo 3000, servicios generales con el 100%, con dicha asignación se proponía la realización de 320 evaluaciones de control de confianza de personal de la Policía Auxiliar y de dos Comunidades Indígenas, con un costo estimado por evaluación de \$4,500.00.

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza		
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos SPPN2.1		
Capítulo de Gasto	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	0.00	90,000.00
3000	0.00	90,000.00

Los recursos consignados modificados destinados a este subprograma provinieron de la coparticipación municipal (comunidades indígenas) al 100%.

Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre no se aplicó el recurso por lo que se refleja sin avance financiero. La totalidad de los recursos no ejercidos son de origen municipal, por lo cual deberán ser devueltos a las comunidades participantes para lo que corresponda de acuerdo a la Normatividad correspondiente.

Aplicación de los Recursos



Los \$90 mil pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representaron el 0.01% del total de recursos convenidos. Con relación al recurso total destinado al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación, la asignación a este Subprograma corresponde al 0.30% del total.

Con los recursos financieros se proyectó la realización de 2 servicios para 23 metas físicas consistentes en exámenes de control de confianza a igual número de elementos, conforme al proyecto de inversión concertado y están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad de servicios y personas.

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Capítulo de gasto	METAS FÍSICAS							
	Convenidas		Modificadas		Alcanzadas		Pendientes de alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
TOTALES	3	403	2	23	0	0	2	23
3000	3	403	2	23	0	0	2	23

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Los proyectos iniciales se modificaron reprogramando lo correspondiente a policía auxiliar, quedando el compromiso de evaluaciones a elementos comunitarios, que no se logró concretar los exámenes al personal operativo de acuerdo con las cantidades y tipo de evaluaciones proyectadas en la concertación de acciones del FORTAPAZ 2022. Se reportan los avances conforme a lo que describe el formato EPP al cierre del mes de diciembre 2022.

Resultados:

El ejercicio 2022 fue el primer ejercicio de recursos FORTAPAZ y la participación directa de municipios y comunidades indígenas como aportantes de recursos financieros. Habrá que considerar este tipo de variable para la programación 2023, ya que es obligatorio que todo el personal operativo que participa en labores de seguridad pública cuente con evaluaciones vigentes toda vez que la normatividad obliga a la entidad a evaluar conforme a los cumplimientos de vigencia, promoción o ingreso, por lo que se considera de importancia determinar un procedimiento alterno de evaluación.

Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Objetivo General:

Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades de ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.

Objetivo Específico:

Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales los elementos de las instituciones de seguridad pública tanto estatales, como municipales en el estado, considerando lo establecido en el Programa Rector Profesionalización, para generar mejores condiciones del personal para la realización de las labores sustantivas que la operación policial requiere en el Estado de Michoacán.

En los Anexos Técnicos de los Convenio de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, por lo que para el presente programa de prioridad nacional se instituyó:

Compromisos 2022:

METAS:

Otorgar capacitación a elementos de Seguridad Pública en el ámbito municipal, con la finalidad de que se logre un más amplio y profesional en cuanto al conocimiento de las técnicas y tácticas policiales, cuenten con las herramientas teóricas-prácticas a través de la Formación Continua, con la finalidad de que desarrollen sus capacidades y destrezas en su área de trabajo, para así tener los debidos conocimientos para realizar las acciones operativas en las conductas de la ciudadanía que pudieran generar hechos delictivos, siempre respetando los Derechos Humanos para incidir en la confianza ciudadana.

Elaborar los instrumentos jurídico - administrativos para el servicio profesional de carrera policial para policía municipal. Evaluar el desempeño a elementos de la Policía Municipal a efecto de cubrir uno de los requisitos para la obtención del CUP.

Además de evaluaciones en materia de Competencias y de Desempeño, para cubrir los requerimientos de certificación.

Dependencias estatales y municipales beneficiarias: Policía Auxiliar (estatal), Municipios de Jacona, Jiquilpan, Purépero, Tangancícuaro, Zamora, Ecuandureo, Numarán, La Piedad, Puruándiro, Yurécuaro, Acuitzio, Álvaro Obregón, Cuitzeo, Charo, Huandacareo, Morelia, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Aporo, Epitacio Huerta, Hidalgo, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tzitzio, Zitácuaro, Tepalcatepec, Tocumbo, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Uruapan, Ziracuaretiro, Huiramba, Pátzcuaro, Tacámbaro, Coalcomán de Vázquez Pallares, Lázaro Cárdenas, La Huacana.

La entidad federativa capacitará a los elementos siguientes:

Capacitaciones:

1. Curso de capacitación para Policía Estatal:

CURSO	ELEMENTOS
Formación Inicial (Activos) Mixta	118
Nivelación Académica Mixta Línea	20
TOTALES	138

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Capacitaciones Personal de Policía Municipal

CURSO	ELEMENTOS
Formación Continua (Conducción de Vehículos Policiales)	663
Formación Continua (Detección y conducción de personas)	735
Formación Continua (Equidad de Género)	575
Formación Continua (Grupo táctico básico)	704
Formación Continua (Intervención, control y manejo policial en disturbios)	390
Formación Continua (Los Derechos Humanos en la función policial)	698
Formación Continua (Prevención de Delito)	613
Formación Continua (Primer respondiente)	705
Formación Continua (Informe policial Homologado)	862
Certificación de instructores	11
TOTALES	5,956

Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario

CURSO	ELEMENTOS
Formación Continua (Cadena de Custodia)	100
TOTALES	100

Curso de capacitación en materia de prevención del delito

CURSO	ELEMENTOS
Formación Continua	30
TOTALES	30

Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión

CURSO	ACCIONES
Elaboración de instrumentos jurídico-administrativos del servicio profesional de carrera	17
Difusión interna (Convocatorias para promoción del personal en activo) de la Secretaría de Seguridad Pública: Policía Preventivo y Personal de Custodia Penitenciaria	1
TOTALES	18

Evaluaciones: (subcontratación de servicios con terceros)

CURSO	ELEMENTOS
Evaluación del desempeño para Policías Municipales	327
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	22
TOTALES	349

Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

CURSO	SERVICIOS
Difusión Externa (Convocatoria para aspirantes) de la Secretaría de Seguridad Pública: Policía Preventivo y Personal de Custodia Penitenciaria.	4
TOTALES	4

Becas Policías Municipales

CURSO	ELEMENTOS
Aspirante a Policías Municipales	120
TOTALES	120

Bienes Muebles, Inmuebles y Recreativo

CURSO	PIEZAS
Aparatos deportivos	80
TOTALES	80

Acciones deberán

Los beneficiarios deberán enviar:

1.- Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original del Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.

a) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación continua, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. A los municipios. Podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

Resultados obtenidos:

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación en cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión y, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al orden y especificaciones establecidas.

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Sección 2. Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. La columna de "Modificado" corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en "cantidad" de personas a capacitar o evaluar.

a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Formación	Modalidad (Presencial, Mixta, Línea)	Número de Personas Capacitadas		
		Convenido	Modificado (requisitar solo en caso de haber tenido alguna adecuación)	Alcanzado
Cursos de Capacitación para Policía Estatal				
Formación Inicial (Aspirantes)				
Formación Inicial (Activos)	Presencial	118	0	0
Formación Continua				
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mando)				
Formación Continua (Justicia Cívica)				
Formación Continua (Cadena de Custodia)				
Formación Continua (CBFP)				
Formación Continua Taller 1				
Formación Continua Taller 2				
Formación Continua Taller 3				
Formación Continua Taller 4				
Formación Inicial (Analista de Información)				
Formación Continua (Analista de Información)	Mixta	20	0	0
Nivelación Académica				
Formación Continua (Actualización Estrategia Policial)				
Formación Continua (Protocolo)				
Formación Continua (Diplomados)				
Formación Continua Taller "Uso de la Fuerza y Armas de Fuego en la Seguridad Pública"				
Formación Continua (Curso de Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables)				
Cursos de Capacitación para Policía Municipal				
Formación Continua (Conducción de Vehículos Policiales)	Mixta	663	632	577
Formación Continua (Detección y conducción de personas)	Mixta	735	665	606
Formación Continua (Equidad de Género)	Mixta	575	549	472
Formación Continua (Grupo táctico básico)	Mixta	704	673	604
Formación Continua (Intervención, control y manejo policial en disturbios)	Mixta	390	384	327
Formación Continua (Los Derechos Humanos en la función policial)	Mixta	698	722	662
Formación Continua (Prevención de Delito)	Mixta	613	673	576
Formación Continua (Primer respondiente)	Mixta	705	719	650
Formación Continua (Informe policial Homologado)	Mixta	862	859	790
Certificación de instructores	Mixta	11	11	0
Formación Continua (Adiestramiento de Alta Gerencia Policial)		0	0	0
Cursos de Capacitación para Policía de Investigación				
Formación Inicial (Aspirantes)				
Formación Inicial (Activos)				
Formación Continua				
Formación Continua (CBFP)				
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mandos)				
Formación Continua (Justicia Cívica)				
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)				
Formación Continua Taller 3				
Nivelación Académica				
Formación Continua (Carpeta de Investigación e Inputación del Delito)				

Formación	Modalidad (Presencial, Mixta, Línea)	Número de Personas Capacitadas		
		Convenido	Modificado (requisitar solo en caso de haber tenido alguna adecuación)	Alcanzado
Formación Continua (Trata de Personas)				
Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)				
Formación Continua (Diplomado para Mandos)				
Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)				
Cursos de Capacitación para Perito				
Formación Inicial (Aspirantes)				
Formación Inicial (Activos)				
Formación Continua				
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mandos)				
Formación Continua (Justicia Cívica)				
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)				
Nivelación Académica				
Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)				
Formación Continua (Trata de Personas)				
Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)				
Formación Continua (Declaración del Perito en Juicio)				
Formación Continua (Diplomado para Mandos)				
Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)				
Cursos de Capacitación para Agente del Ministerio Público				
Formación Inicial (Aspirantes)				
Formación Inicial (Activos)				
Formación Continua				
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mandos)				
Formación Continua (Justicia Cívica)				
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)				
Nivelación Académica				
Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)				
Formación Continua (Trata de Personas)				
Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)				
Formación Continua (Destrezas de Litigación Oral)				
Formación Continua (Ejecución de Sanciones)				
Formación Continua (Diplomado para Mandos)				
Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)				
Cursos de Capacitación para Personal del Sistema Penitenciario (Incluyendo el perfil de custodio y perfil jurídico)				
Formación Inicial (Aspirantes)				
Formación Inicial (Activos)				
Formación Continua				
Formación Continua (CBFP)				
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mandos)				
Formación Continua (Justicia Cívica)				
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)	Mixta	100	0	0
Formación Continua (Técnico)				
Nivelación Académica				
Formación Continua (Diplomado en Seguridad Penitenciaria y Beneficios de Libertad Anticipada)				

Formación	Modalidad (Presencial, Mixta, Línea)	Número de Personas Capacitadas		
		Convenido	Modificado (requisitar solo en caso de haber tenido alguna adecuación)	Alcanzado
Formación Continua (Perspectiva de género)				
Formación Continua (Diplomado Mandos)				
Cursos de Capacitación en Temáticas de Justicia para Adolescentes				
Formación Inicial (Guía Técnico)				
Formación Continua (Guía Técnico)				
Formación Continua (Técnico)				
Formación Continua (Administrativo)				
Formación Continua (Jurídico)				
Formación continua (Otros perfiles)				
Formación continua				
Nivelación Académica				
Cursos de Capacitación en materia de Prevención del Delito				
Formación Continua	Mixta	30	0	0
Cursos de Capacitación a Servidores Públicos en Temáticas de Acceso a la Justicia para Mujeres				
Formación Continua				
Formación Continua (Sensibilización y Atención de la Violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres)				
Formación Continua (Perspectiva de género y no Discriminación)				
Cursos de Capacitación al Personal en Temáticas de Control de Confianza				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación Exclusivamente para Personal que Labora en el Área de la Red Nacional de Radiocomunicación				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación Exclusivamente para Proyectos Relacionados con el Sistema de Videovigilancia				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación para Personal de las Áreas de Análisis, Captura e Investigación del Sistema Nacional de Información				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación en Materia de Registro Público Vehicular				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación en Materia de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación para Operadores Telefónicos y Supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación para Otros Operadores de las instituciones de Seguridad Pública				
Formación Inicial (Policía de reacción)				
Formación Inicial (CEAV) ⁽¹⁾				
Formación Continua (CEAV)				
Formación Continua (CEAV) Violencia de Género				
Formación Especializada en Derechos Humanos de las Víctimas				
Formación Continua (UECS)				
Formación Continua (Policía Cibernética)				
Formación Continua (Analista de Información)				
Formación Inicial (Analista de Información)				
Formación Continua (SESESP)				
Formación Continua (SJP)				
Cursos de Capacitación para Técnicos, Científicos Especializados en Materia de Ciencias Forenses				

Formación	Modalidad (Presencial, Mixta, Línea)	Número de Personas Capacitadas		
		Convenido	Modificado (requisitar solo en caso de haber tenido alguna adecuación)	Alcanzado
Formación Inicial				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación para Búsqueda de Personas				
Formación Continua				

Las metas de capacitación que refleje la entidad federativa como alcanzadas en los cuadros correspondientes deberán ser congruentes con las metas reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante las fichas de verificación y reportes de cumplimiento de metas.

- b. Del número total del estado de fuerza, anotar en el siguiente cuadro, el número de hombres, así como el número de mujeres que lo conforman.

Número de hombres	Número de mujeres
6,794	2,643

- c. Anotar en el siguiente cuadro, el número total de elementos por cada uno de los perfiles que se desglosan, indicando el número de hombres, así como mujeres que lo conforman.

Perfil	Total	Hombres	Mujeres
Policía Estatal	765	531	234
Policía Municipal	5,264	3,959	1,305
Policía de Investigación	829	673	156
Perito	379	181	198
Agente del Ministerio Público	617	276	341
Sistema Penitenciario (Incluyendo el perfil de custodio y perfil jurídico)	1583	1174	409
Personal en temas de control de confianza			
Personal que labora en el área de la Red Nacional de Radiocomunicación			
Personal del Sistema de Videovigilancia			
Personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información			
Personal del Registro Público Vehicular			
Personal de la Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica			
Personal operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas			
Personal técnico, científico especializado en materia de ciencias forenses			
Personal para búsqueda de personas			

- d. Anotar en el siguiente cuadro, el número total de elementos por género que han sido capacitados en los perfiles que se desglosan a continuación

Perfil	Total	Hombres	Mujeres
Policía Estatal			
Policía Municipal	5,264	3,959	1,305
Policía de Investigación			
Perito			
Agente del Ministerio Público			
Sistema Penitenciario (Incluyendo el perfil de custodio y perfil jurídico)			
Personal en temas de control de confianza			
Personal que labora en el área de la Red Nacional de Radiocomunicación			
Personal del Sistema de Videovigilancia			

Personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información			
Personal del Registro Público Vehicular			
Personal de la Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica			
Personal operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas			
Personal técnico, científico especializado en materia de ciencias forenses			
Personal para búsqueda de personas			

e. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

f. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

2.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a la pregunta planteada y la información en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a. CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

¿Cuántas personas en activo de las Instituciones de Seguridad Pública tienen los cuatro elementos siguientes:

Formación inicial o equivalente; 2,745

Evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; 3,659

Evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales 2,662

¿Evaluación aprobatoria y vigente del desempeño? 2,662

Señalar exclusivamente el número de policías que tengan los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Perfil Policial
Policías Municipales en Activo
Personal en Activo de Custodia Penitenciaria

Eliminado: parcialmente un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- 1) El estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia o equivalente y del Sistema Penitenciario sin considerar personal administrativo, ni elementos que sean servidores públicos como policía auxiliar, policía bancaria, policía privada o cualquier policía que haya sido subrogada por la entidad federativa. El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- 2) Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

Resultados Obtenidos

Del Objetivo General:

Se cumple con los requerimientos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización, obteniendo, previo al inicio de los cursos de formación para los elementos de las corporaciones estatales y municipales las validaciones de las fichas correspondientes a cada curso, otorgadas por la DGAT del SESNSP. Lo anterior posibilita que la profesionalización de los elementos se enfoque al cumplimiento de los requisitos para su certificación y se alineé hacia los requerimientos del Servicio de Carrera Profesional que les corresponda conforme a su función e institución en la que presentan sus servicios.

Objetivo Específico:

Los cursos de capacitación impartidos cumplieron con los objetivos que traza para cada uno de ellos el Programa Rector, la información curricular de cada uno de ellos fue aprobada conforme lo refieren los oficios de validación emitidos por el SESNSP por medio de la DGAT. Los cursos autorizados fueron impartidos por instituciones registradas ante el SE y cuentan con instructores certificados y con la experiencia para generar en el personal la sinergia de sus capacidades, lo que propicia un mayor aprovechamiento de las diversas enseñanzas, impartidas conforme al contenido de cada uno de los cursos que les son otorgados.

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
<u>Meta 1.- Curso de capacitación para Policía Estatal (Policía Auxiliar):</u>	Reprogramada	Los conocimientos otorgados a los elementos, así como sus capacidades de atención y operación en el combate a la delincuencia deben constituirse en garante del buen desempeño de las corporaciones. Mediante la aplicación de evaluaciones se complementarán los requerimientos para que los elementos que cumplan con los 4 elementos básicos puedan obtener el Certificado Único Policía.
Formación Inicial (Activos) Mixta Nivelación Académica Mixta Línea		
<u>Meta 2.- Coordinación del Sistema Penitenciario:</u>	Reprogramada	
Formación Continua (Cadena de Custodia)		
<u>Meta 3.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: -Cursos de formación para Policía Municipal</u>	Media 89%	
Formación Continua (Conducción de Vehículos Policiales)	94%	
Formación Continua (Detección y conducción de personas)	90%	
Formación Continua (Equidad de Género)	86%	
Formación Continua (Grupo táctico básico)	90%	
Formación Continua (Intervención, control y manejo policial en disturbios)	81%	
Formación Continua (Los Derechos Humanos en la función policial)	88%	
Formación Continua (Prevención de Delito)	88%	
Formación Continua (Primer respondiente)	88%	
Formación Continua (Informe policial Homologado)	91%	
Certificación de instructores	0	
- Capacitación en materia de prevención del delito	Reprogramada	
Formación Continua		

Otras acciones inherentes a la Policía Municipal		
Elaboración de instrumentos jurídico-administrativos del servicio profesional de carrera	57%	
Difusión interna (Convocatorias para promoción del personal en activo) de la Secretaría de Seguridad Pública: Policía Preventivo y Personal de Custodia Penitenciaria	0%	
Difusión Externa (Convocatoria para aspirantes) de la Secretaría de Seguridad Pública: Policía Preventivo y Personal de Custodia Penitenciaria.	100%	
Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0%	
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	Reprogramada	
Becas para Aspirante a Policías Municipales	100%	
Equipo y Aparatos deportivos para la capacitación municipal.	98%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Los cursos de capacitación proyectados por la SSP para la Policía Auxiliar fueron reprogramados y no se cuenta con oficio de validación de ficha técnica de capacitación.

Meta 2.- Los cursos de capacitación proyectados en referencia al Sistema Penitenciario no fueron requeridos por lo cual se realizó una reasignación de recursos, no se cuenta con oficio de validación de ficha técnica de capacitación.

Meta 3.- Para elementos de las policías municipales de la entidad, en general se realizaron las metas originalmente proyectadas, alcanzando un cumplimiento promedio del 89% de las capacitaciones proyectadas prácticamente la totalidad del compromiso.

En lo que corresponde a la capacitación proyectada para la impartición de cursos en materia de prevención del delito, a 20 personas, fue reprogramada.

En cuanto a las evaluaciones de desempeño y de CBFP, no se realizaron, toda vez que no se generaron las condiciones para el efecto, y la evaluación de CBFP fueron reprogramadas.

Referente al otorgamiento de becas proyectadas para personal de nuevo ingreso, se realizó una reprogramación que disminuyó la meta proyectada, habiéndose cubierto en su totalidad otorgadas conforme al proyecto modificado.

Los equipos de entrenamiento para el personal que se proyectaron originalmente fueron incrementados para adquirir 7 aparatos adicionales, habiéndose concretado las adquisiciones casi en su totalidad.

De las Acciones compromiso 2022 (Anexos Técnicos)

Los beneficiarios del FORTAPAZ que proyectaron recursos para ser utilizados en el subprograma de Profesionalización suscribieron diversos compromisos que se reflejan en el Anexo Técnico correspondiente, que fueron en todos los casos del presentar al SESESP los instrumentos normativos de los diversos Servicios de Carrera, sin embargo, ninguna de las corporaciones emisoras de éstos, los presentó. Si bien lo anterior no es una limitante para ser beneficiario del Fondo, es un compromiso firmado ante la autoridad estatal.

En referencia a los compromisos de remitir al SESESP copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna, Evidencia documental y fotográfica de difusión realizada; copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado y copia del catálogo de puesto, de los manuales de organización y de procedimientos.

Al interior de la Dirección de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no se recibieron los documentos señalados en este rubro. Que al igual que el punto anterior no es una limitante para participar en el FORTAPAZ, es un compromiso de entrega de información al SESESP.

Se solicitó la validación de los programas de capacitación remitiéndolos al SESNSP de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y se cumplió con los plazos establecidos en la propia solicitud de validación para llevar a cabo los cursos de acuerdo con los programas aprobados.

La formación profesional que se concertó fue realizada en base al cumplimiento de los cursos validados y ejecutados conforme al Programa Rector de Profesionalización, soportados mediante los mecanismos de trabajo profesional de la instancia capacitadora oficial correspondiente.

Las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial de la Policía Municipal y las evaluaciones de desempeño de los elementos municipales no se realizaron en esta anualidad.

De conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización, se solicita la validando los cursos ante la DGAT, previo a su ejecución.

El estado presentó las solicitudes y obtuvo las siguientes validaciones emitidas por la DGAT del SESNSP, éstas corresponden a recursos del FORTAPAZ 2022 u otras fuentes de financiamiento:

Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

La capacitación realizada fue validada por el SESNSP por medio de su DGAT y las instancias capacitadoras registradas ante el SESNSP siguieron los contenidos de los programas de capacitación del Programa Rector de Profesionalización, para otorgar la capacitación al personal de las distintas Instituciones locales de Seguridad pública municipales, de conformidad con la periodicidad correspondiente a efecto de cumplir las cargas horarias y plazos de cada evento en tiempo y forma.

Se privilegia la capacitación de los elementos para el cumplimiento de los requerimientos para obtener el CUP, como son el control de confianza, capacitación inicial o equivalente y evaluaciones de CBF y de desempeño.

En función de la base de datos que cuenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se puede validar que los elementos convocados cuenten con su proceso de evaluación de control y confianza aprobado y vigente y que se encuentren en activo en los Municipios y se valida con los Municipios.

Se cubrieron las metas proyectadas de capacitación prácticamente en su totalidad, a pesar de las complicaciones de atención y logística que prevalecieron por la movilidad del personal. Las evidencias de cumplimiento de los procesos de capacitación son realizadas en las fichas de cumplimiento conforme a los procedimientos vigentes.

Impacto del Programa:

La formación profesional de los elementos que componen la fuerza operativa de los municipios ha impactado positivamente en el desempeño de los cuerpos de seguridad en el estado y en la administración de las dependencias del ámbito de seguridad municipales, a través de este programa, el personal de las instituciones de seguridad pública en sus diversos perfiles operativo, tienen acceso a cursos en los cuales participan conforme a su nivel de desarrollo policial en cada uno de los municipios del estado de Michoacán y se fortalece al personal operativo en sus competencias y sus conocimientos para el desempeño óptimo de sus funciones, garantizando así la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública.

Del Avance físico financiero:

Para la atención del presente Programa se estableció un monto original del financiamiento conjunto convenido de \$35.2 pesos, habiendo sido disminuido por reprogramación y reasignaciones quedando la asignación final en \$29.8 para ejercer en la anualidad.

B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	
Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$32,615,291.66	\$28,322,183.99
Participación Municipal	
\$2,618,792.94	\$1,437,292.94
Total del Financiamiento Conjunto	
\$35,234,084.60	\$29,759,476.93

Al mes de diciembre, para el cierre final del ejercicio se logró una aplicación del recurso del 82.2%. Los recursos autorizados se proyectaron en tres capítulos de gasto; en el capítulo: al 3000 Servicios Generales con el 91.2% del monto asignado al Subprograma, destinados particularmente para los servicios de capacitación y profesionalización, así como a las evaluaciones de CBF y las de desempeño para las diversas figuras operativas de las corporaciones municipales; al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 5.26% para becas a personal de nuevo ingreso de corporaciones municipales y finalmente al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 3.55%

Los recursos destinados a este Subprograma provinieron de la participación estatal con el 95.17% del total y el restante 4.83% correspondió a la coparticipación municipal. Conforme al avance financiero que a continuación, se muestra:

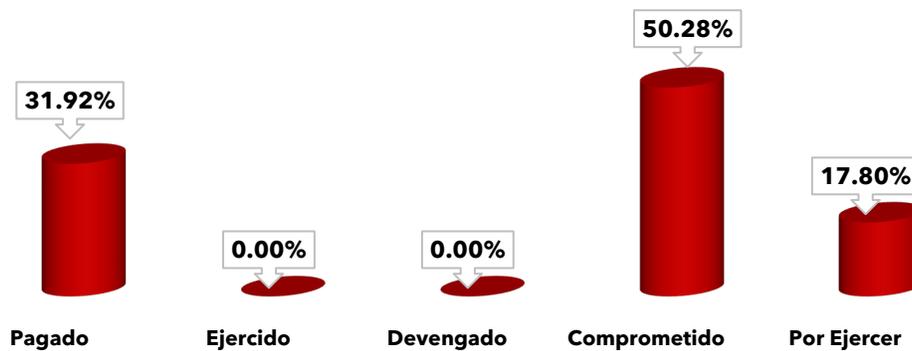
El recurso se administró en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, alcanzando el referido 82.2% de avance al mes de diciembre, quedando para el cierre del ejercicio con un monto sin aplicar de \$5.3 millones de pesos, equivalente al 17.8% del recurso destinado a este Subprograma. Del recurso sin ejercer \$449,890.29 pesos, corresponden a recursos de origen municipal, por lo que dicho monto deberá ser reintegrado de conformidad con lo que corresponda a cada municipio.

Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN2.2			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Sin aplicar
TOTALES	29,759,476.93	24,463,189.36	5,296,287.57
3000	27,139,872.57	23,642,195.88	3,497,676.69
4000	1,564,100.00	0.00	1,564,100.00
5000	1,055,504.36	820,993.48	234,510.88

Los \$29.8 millones de pesos finalmente destinados al presente Subprograma, representan el 3.87% del total de recursos convenidos y el 99.7% del monto total destinado al Programa de Prioridad Nacional, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

**Profesionalización y capacitación
Aplicación de los Recursos**



Las metas físicas proyectadas corresponden a servicios profesionales para la implementación de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera, para otorgar los cursos de capacitación y por las evaluaciones de desempeño y/o competencias básicas, becas, equipo deportivo para la capacitación.

Están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad y de personas. En el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presentarán pendientes de alcanzar.

Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública

METAS FÍSICAS								
Capítulo de gasto	Convenidas		Modificadas		Alcanzadas		Pendientes de alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
TOTALES	663	6,758	331	6,314	286	5,229	45	1,085
3000	582	6,638	244	6,279	201	5,229	43	1,050
4000	1	120	0	35	0	0	0	35
5000	80	0	87	0	85	0	2	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Conforme al avance físico financiero presentado, quedaron pendientes de alcanzar parcialmente se logró un avance significativo en la capacitación del personal al cierre del mes de diciembre de 2022, con el cumplimiento del 86.4% en general. Las metas físicas y los montos establecidos originalmente en los procesos de concertación con los municipios y el estado de Michoacán fueron objeto de modificación por reprogramación autorizada.

Resultados:

Se cumplen los procesos de capacitación comprometidas, aunque con algunos pendientes que pueden ser cubiertos en el próximo ejercicio, considerando las experiencias del presente ejercicio y realizando los procesos con mayor oportunidad.

CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Objetivo del Programa:

Mejorar el equipamiento policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como de los municipios de la entidad y las comunidades indígenas.

Fortalecer la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones " que permite al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; (SESESP), operar los Registros de Información en los diversos aplicativos que se deben mantener actualizados a nivel nacional, estatal y municipal. Mantener la conectividad con los sistemas de información del Sistema Nacional de Información (SNI) y Plataforma México (PM).

Objetivo del Proyecto:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad de las corporaciones de Seguridad Pública mediante el equipamiento con la finalidad de proporcionar las herramientas adecuadas a los elementos operativos y de investigación, estableciendo una coordinación constante y efectiva con el gobierno federal, los poderes locales, y los municipios.

SESESP ámbito MUNICIPIOS

Equipar la infraestructura tecnológica de los municipios y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para coadyuvar en el registro del personal de las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal, ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en coordinación con la Dirección de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Entre otros, registrar y actualizar el Registro Nacional de Armamento y Equipo (RENAE), a través de la emisión de credenciales de portación de arma de fuego de las corporaciones de Seguridad Pública Municipal, adscritas a licencia Oficial lectiva N° 206.

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ y en los Proyecto de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, mismas que se enuncian:

Metas:

Secretaría de Seguridad Pública:

1. Equipo de transporte:

Adquirir 6 vehículo tipo patrulla

Eliminado: una viñeta con un párrafo). En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

3. Adquirir el Equipo de cómputo y de tecnologías de la información:

- 14 Computadoras de escritorio;

4. Equipo de transporte:

Adquirir 21 vehículo tipo patrulla

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: equipamiento a municipios

De acuerdo con un sondeo realizado a los municipios durante el mes de diciembre de 2021, se detectó como una de las necesidades más recurrentes la falta materiales y equipo de defensa y seguridad y de vehículos

Eliminado cuatro renglones). En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

Municipios Adherentes:

Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Aporo, Aquila, Arteaga, Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Charo, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Cojumatlan de Regules, Contepec, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Jacona, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Marcos Castellanos, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Paracho, Pátzcuaro, Peribán, Purépero, Puruándiro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Santa Ana Maya, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangancícuaro, Tanhuato, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatío, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Vistahermosa, Yurécuaro, Zamora, Ziracuaretiro, Zitácuaro.

Materiales y suministros:

1. Combustibles, lubricantes y aditivos 27,500 lts.
2. Vestuario y uniformes y prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal, 43,518 piezas diversas
3. Materiales y suministros para seguridad y herramientas y accesorios 9,600 piezas/millares

Servicios Generales:

4. Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres 1 servicio

Bienes, Muebles e Inmuebles:

5. Mobiliario y Equipo de Administración, 1,161 piezas
6. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 185 piezas
7. Vehículos y Equipo de Transporte, 320 piezas vehículos tipo patrulla
8. Equipo de Defensa y Seguridad, 286

Comunidades Indígenas Adherentes:

Santa Cruz Tanaco, Cherán Atzicuirin, San Felipe de los Herreros, San Juan Carapan, Arantepacua, Donaciano Ojeda, Turícuaro, San Ángel Zorumucápio, Crescencio Morales.

Materiales y suministros:

1. Vestuario y uniformes y prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal, 66 piezas diversas
2. Materiales y suministros para seguridad y herramientas y accesorios 88 piezas/millares

Bienes, Muebles e Inmuebles:

3. Mobiliario y Equipo de Administración, 28 piezas
4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 1 pieza
7. Vehículos y Equipo de Transporte, 7 piezas
8. Equipo de Defensa y Seguridad, 54 piezas

Acciones compromiso 2022 (Anexo Técnico)

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y Áreas de seguridad pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas.

Resultados

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos estatales del FORTAPAZ y' de la Aportación Estatal; con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

- a) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2022 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

Partida Genérica	Equipamiento Personal por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal				
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0		
221	Productos alimenticios para personas (Operativos en conjunto)	0		
251	Producción químicos básicos	0		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0		
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0		
...	...(Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
271	Vestuario y uniformes			
1	Bermuda	0		
2	Boina	0		
3	Botas	0		
4	Calcetón	0		
5	Camisa	0		
6	Camisola (Especificar)	0		
7	Chaleco Táctico	0		
8	Chamarra	0		
9	Chanchomon (especificar)	0		
10	Cinturón Táctico	0		
....	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		

Partida Genérica	Equipamiento Personal por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
272	Prendas de seguridad y protección personal			
1	Fornitura estatal	0		
273	Artículos deportivos			
1	Artículos deportivos	0		
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir			
1	Blancos	0		
2	Colchón	0		
282	Materiales de Seguridad Pública			
1	Cargador de arma corta	0		
2	Cargador de arma larga	0		
3	Cartuchos para arma corta	0		
4	Cartuchos para arma larga	0		
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional			

Eliminado: tres renglones de una tabla de información. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
1	Refacciones y accesorios para equipo de computo	0		
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
1	Kit de primera intervención para oficial pie de tierra	0		
2	Maletín de primer respondiente para patrulla	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			
1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0		
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad			
1	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte			
1	Arrendamiento de Unidades	0		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información			
1	Análisis y ajustes de aplicación informáticos para gestión penal	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
337	Servicios de Protección y seguridad			
1	Gastos de seguridad pública	0		
347	Fletes y maniobras			
1	Fletes y maniobras	0		
353	instalación, reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información			
1	Mantenimiento y Conservación De Bienes informáticos	0		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
1	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0		
375	Viáticos en el país (Operativos Conjuntos)			
1	Viáticos en el país (Operativos Conjuntos)	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
511	Muebles de Oficina y estantería			
1	Anaqueles	0		
2	Archivero	0		
3	Armario	0		
4	Banca	0		
5	Butaca	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
512	Muebles, excepto de oficina y estantería			
1	Banco	0		
2	Bote de arena (armero)	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			

1	Access Point			
2	Computadora de escritorio (Policía Auxiliar)	14	13	13
3	Computadora portátil	0		
16	Tablet	0		
519	Otros Mobiliarios y equipos de administración			
1	Aire Acondicionado	0		
2	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0		
3	Enfriador y calentador de agua	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
521	Equipos y aparatos audiovisuales			
1	Equipo de sonido	0		
2	Grabadora	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
523	Cámaras Fotográficas y de Video			
1	Cámara de solapa	0		
2	Cámara fotográfica	0		
3	Cargador para cámara de solapa	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
541	Vehículos y equipo terrestre			
1	Bicicleta	0		

Eliminado: tres renglones de una tabla de información. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

543	Equipo aeroespacial			
1	Vehículos y equipo aéreo ara la ejecución de Programas de seguridad publica	0		
551	Equipo de defensa y seguridad			
1	Ariete	0		
2	Arma corta	0		
3	Arma larga	0		
4	binoculares	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
562	Maquinaria y equipo industrial			
1	Arco detector	0		
2	Banda de rayos X	0		
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)	0		
591	Software			
1	Software	0		
597	Licencias informáticas e intelectuales			
2	Licencias	0		

Seguridad Pública Municipal

271	Vestuario y uniformes			
0201	Bermuda	0	0	0
0202	Boina	0	0	0

0203	Botas (municipios) (comunidades l.)	7,315+23	5,140+5	5,129+5
0204	Botines	0	0	0
0205	Calcetón	0	0	0
0206	Camisa	0	0	0
0207	Camisola (especificar)	7,502	5,345	5,345
0208	Chaleco táctico (municipios) (comunidades l.)	344+15	462+15	330+12
0209	Chamarra (especificar)	4,086	3,326	3,326
0210	Chanchomon (especificar)	0	0	0
0211	Cinturón táctico (municipios) (comunidades l.)	1,245	1,363+12	1,363
0212	Corbata	0	0	0
0213	Falda	0	0	0
0214	Funda lateral	170	320	320
0215	Gorra tipo beisbolera	5,220	4,135	4,134
0216	Guantes de gala	0	0	0
0217	Impermeable (municipios) (comunidades l.)	1,651+25	1,232+5	1,232+5
0218	Insignias y divisas	300	0	0
0219	Kepí	900	0	0
0220	Overol táctico	0	0	0
0221	Pantalón (especificar)	7,155	5,259	5,259
0222	Pantalonera	0	0	0
0223	Pasa montañas táctico	100	87	87
0224	Pisa cuello	0	0	0
0225	Playera	2,937	2,764	2,760
0226	Porta bastón (municipios) (comunidades l.)	74	118+1	118+1
0227	Porta cargador	138	215	215
0228	Porta esposas (municipios) (comunidades l.)	99	310+20	310+20
0229	Porta fusil táctico	362	361	361
0230	Porta lámpara	109	168	168
0231	Porta radio (municipios) (comunidades l.)	76+1	103+1	103+1
0232	Porta silbato	97	98	97
0233	Rompevientos	96	179	79
0234	Saco	0	0	0
0235	Short	0	0	0
0236	Silbato policía	0	0	0
0237	Sombrero	40	0	0
0238	Sudadera	112	112	112
0239	Tenis	80	0	0
0240	Tocado con bordado	0	0	0
0241	Traje de gala	0	0	0
0242	Traje táctico completo	0	0	0
0243	Zapato	85	85	85
0244	Chaleco táctico	0	0	170

Partida Genérica	Equipamiento Personal por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
272	Prendas de seguridad y protección personal			
1	Fornitura Municipal (municipios) (comunidades l.)	3,115+0	2,711+50	2569+50
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir			
01	Blancos	0	0	0
02	Colchón (municipios) (comunidades l.)	110+2	151+2	95+2

Eliminado: treinta y ocho renglones de una tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
1	Kit de primera intervención para oficial pie de tierra	31	53	33
2	Maletín de primer respondiente para patrulla	42	67	30

...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	1	2	0
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
511	Muebles de oficina y estantería			
01	Anaqueles	13	40	39
02	Archivero (municipios) (comunidades l.)	27+1	40+2	40+2
03	Armario	0	0	0
04	Banca	0	0	0
05	Butaca	12	24	24
06	Comedor	1	10	10
07	Conjunto	0	0	0
08	Credenza	0	0	0
09	Escritorio (municipios) (comunidades l.)	47+6	84+6	84+6
10	Estación de trabajo	0	0	0
11	Estante	0	6	6
12	Gabinete	0	0	0
13	Juego de mesa	2	1	1
14	Lámpara	0	6	6
15	Librero	0	0	0
16	Locker (municipios) (comunidades l.)	39+1	248+1	248+1
17	Mesa	0	7	0
18	Módulo	0	0	0
19	Mostrador	0	0	0
20	Sala	0	0	0
21	Silla (municipios) (comunidades l.)	79+9	168+9	163+9
22	Sillón	8	91	25
512	Muebles, excepto de oficina y estantería			
01	Banco	0	0	
02	Bote de arena (armero)	1	1	1
03	Buró	0	0	
04	Cama	0	0	
05	Litera (municipios) (comunidades l.)	29+1	59+1	59+1
06	Rack	0	0	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			
01	Access point	0	0	0
02	Computadora de escritorio (municipios) (comunidades l.)	43+3	116+3	116+3
03	Computadora portátil	9	29	29
04	Concentrador (HUB)	0	0	0
05	Digitalizador	0	0	0
06	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	0	0	0
07	Escáner	0	2	2
08	Impresora (municipios) (comunidades l.)	15+1	34+1	34+1
09	Lector biométrico	0	0	0
10	Monitor	0	0	0
11	Multifuncional (municipios) (comunidades l.)	8+2	21+2	21+2
12	Plotter	0	0	0
13	Regulador de voltaje	0	0	0
14	Servidor	0	0	0
15	Switch de 48 puertos	0	0	0
16	Tablet (SESESP) (Municipios)	3+4	3+4	3+4
17	Teléfono	0	2	2
18	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0	4	4
19	Disco duro externo	0	11	11
20	Lectura (Handheld)	0	0	0

519	Otros mobiliarios y equipos de administración			
01	Aire acondicionado	13	14	14
02	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) (municipios) (comunidades l.)	10+1	3+1	1+1
03	Enfriador y calentador de agua (municipios) (comunidades l.)	2+1	36+2	5+2
04	Fotocopiadora	7	3	3
05	Pantalla para proyector	2	2	2
06	Refrigerador (municipios) (comunidades l.)	3+1	11+1	2+1
07	Triturador de papel	0	0	0
08	Ventilador	0	0	0
521	Otros mobiliarios y equipos de administración			
01	Equipo de sonido	0		
02	Grabadora	0		
03	Micrófono	0		
04	Pantalla	2	5	5
523	Cámaras fotográficas y de video			
01	Cámara de solapa	152	159	159
02	Cámara fotográfica	0		
03	Cargador para cámara de solapa	0		
04	Concentrador video	0		
05	Consola	0		
06	Equipo para reproducción y grabación de video	27	26	26
07	Grabadora reproductora	0		
08	Lámpara	0		
09	Lentes cámara y/o video	0		
10	Sistema portátil de grabación	0		
11	Videoprojector (municipios)	4+1	16+1	16+1

Eliminado: catorce renglones de una tabla de información. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Partida Genérica	Equipamiento Personal por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
	Sistema Penitenciario			
272	Prendas de seguridad y protección personal			
1	Fornitura Custodia			

282	Materiales de Seguridad Publica			
1	Cargador de arma corta			
2	Cargador de arma larga			
3	Cartuchos para arma corta			
4	Cartuchos pata arma larga			
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional			
1	Arnés			
2	Bastón Policial PR-24			
3	Bastón Retráctil con porta bastón			
4	Bata			
5	Candado de mano			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
1	Kit de primera intervención para oficial pie de tierra			
2	Maletín de primer respondiente para patrulla			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte			
1	Arrendamiento de Unidades			
353	instalación, reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información			
1	Mantenimiento y Conservación De Bienes informáticos			
511	Muebles de Oficina y estantería			
1	Anaquele			
2	Archivero			
3	Armario			
4	Banca			
5	Butaca			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
512	Muebles, excepto de oficina y estantería			
1	Banco			
2	Bote de arena (armero)			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			
1	Access Point			
3	Computadora de escritorio			
4	Computadora portátil			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
519	Otros Mobiliarios y equipos de administración			
1	Aire Acondicionado			
2	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)			
3	Enfriador y calentador de agua			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
521	Equipos y aparatos audiovisuales			
1	Equipo de sonido			
2	Grabadora			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
523	Cámaras Fotográficas y de Video			
1	Cámara de solapa			
2	Cámara fotográfica			
3	Cargador para cámara de solapa			

541	Vehículos y equipo terrestre			
3	Camioneta	6	6	6
4	Vehículo			
5	Motocicleta	1	1	0
543	Equipo aeroespacial			
1	Vehículos y equipo aéreo ara la ejecución de Programas de seguridad publica			
551	Equipo de defensa y seguridad			
1	Ariete			
2	Arma corta			
3	Arma larga			
4	binoculares			
562	Maquinaria y equipo industrial			
1	Detector de Metales			
569	Otros Equipos			
1	Equipo de Sirena y Estrobos			
591	Software			
1	Software			
597	Licencias informáticas e intelectuales			
2	Licencias			

3.1.1. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones. **La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertid o recursos en el Subprograma:**

Eliminado: Un párrafo de dos renglones y una tabla de información. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Resultados Obtenidos:

Del objetivo general:

Con la dotación de los equipos adquiridos, así como los materiales e insumos con que se dota a los elementos para su operación cotidiana, se genera una mayor cobertura en las regiones de la entidad, incrementando la presencia de las corporaciones estatales, en los diversos municipios, y en las comunidades indígenas, cubriendo estas necesidades básicas de equipamiento.

De los objetivos específicos:

Las policías municipales y comunales podrán tener una mayor capacidad de respuesta y con la coadyuvancia de las fuerzas estatales que se fortalecieron en su operación a través de los La SSP fortaleció su la operación en los "Centros Integrales de Servicios ", en los que cuenta con cuarteles donde se encuentra desplegada la policía estatal, operando coordinadamente con la Guardia Nacional, con SEDENA y con la fiscalía estatal, con los equipos y vehículos adquiridos se despliega en los municipios con una mayor capacidad de respuesta, para la atención integral a la ciudadanía y la salvaguarda de la paz social y en apoyo de actividades derivadas de prevención social.

El personal operativo de las distintas corporaciones municipales y de las Comunidades Indígenas autónomas fueron dotados con equipos, materiales y suministros que les permitirán con mejores condiciones de operatividad, tanto en la atención de los eventos que requieren una pronta capacidad de respuesta, en su operación cotidiana, el material y equipo de defensa y seguridad que les permite enfrentar sus intervenciones de eventos delictivos con las herramientas adecuadas.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Secretaría de Seguridad Pública:		
Meta 1.- Dotar de equipamiento vehicular para las divisiones operativas de la Secretaría de Seguridad Pública, siguiendo con el Modelo de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad.	100%	Las corporaciones del ámbito de seguridad pública en el estado como lo son la guardia civil estatal, la policía municipal y la policía comunitaria deben contar con el equipamiento mínimo indispensables que le permita al personal operativo, ejercer su función policial que es la de resguardar y servir a la ciudadanía, y poder ser identificados como servidores públicos mediante la portación adecuada de su uniforme. Así mismo deben contar con unidades vehiculares que permitan un adecuado patrullaje tanto preventivo como reactivo, en beneficio de la ciudadanía en general. El equipo de protección necesario para realizar su labor y el armamento y materiales adecuados para la defensa y seguridad en los operativos
Meta 2 a 4.- Adquirir el equipamiento de prendas de protección; equipo de cómputo y equipo de transporte	100%	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:		
Meta 1 a 4.- Como parte del fortalecimiento de los municipios el SESESP determinó la adquisición de materiales y equipo de seguridad, vehículos tipo patrulla y equipo de cómputo para el reforzamiento de la operatividad de los elementos municipales que ha cumplido con la certificación policial.	100%	
Municipios adherentes:		
Meta 1 a 8.- Dotar al personal operativo municipal con el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus funciones en materia de investigación y persecución del delito, como son uniformes, armas, municiones y equipamiento a las áreas operativas de gabinete (mobiliario diverso y equipo informático)	97.29%	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:		
Meta 1 a 8.- Dotar al personal operativo comunitario con el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus funciones en materia de persecución del delito, como son uniformes, armas, municiones y equipamiento a las áreas operativas de gabinete (mobiliario diverso y equipo informático)	94%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

SSP

Meta 1 SSP Las adquisiciones de equipamiento consistente en vehículos se realizaron durante el último trimestre del ejercicio, se realizaron las adquisiciones y su distribución en las áreas sustantivas de la SSP.

Policía Auxiliar

Meta 2 a 4.- Para uso de la Policía Auxiliar se adquirieron las prendas de protección, los equipos de cómputo y los equipos de transporte que se proyectaron en base a la reprogramación autorizada y conforme a la meta planteada y fueron adquiridos para proceder a la dotación correspondiente a los elementos operativos registrados en la plantilla de la Policía Auxiliar.

SESESP

Eliminado: Un párrafo con un total de siete renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

MUNICIPIOS ADHERENTES

Meta 1 a 8.- Para el presente subprograma 93 municipios proyectaron la adquisición de materiales y suministros, servicios y adquisición de bienes, muebles consistentes en: Vestuario y uniformes y prendas de protección para las Secretarías o direcciones de Seguridad Pública Municipal, 43,518 piezas diversas; Materiales y suministros para seguridad y herramientas y accesorios 9,600 piezas/millares; Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres 1 servicio; mobiliario y Equipo de Administración, 1,161 piezas, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 185 piezas, Vehículos y Equipo de Transporte, 320 piezas vehículos tipo patrulla; así como equipo de Defensa y Seguridad, 286 piezas.

Del total planeado se logró la adquisición del 97.29% de las piezas o unidades programadas, con ello se generan mejores condiciones para la operatividad en casi todo el territorio estatal, ya que se generó la distribución en los 93 municipios conforme al destino que determinaron en sus proyectos de inversión.

COMUNIDADES INDÍGENAS ADHERENTES:

Meta 1 a 8.- En lo que respecta a la inversión proyectada para cobertura de las comunidades indígenas, en este subprograma 9 de las 17 comunidades que se adhirieron al FORTAPAZ determinaron establecer en sus proyectos diversas metas de equipamiento para ello destinaron recursos para: Materiales y suministros, vestuario y uniformes y prendas de protección, 66 piezas diversas; materiales y suministros para seguridad y herramientas y accesorios 88 piezas/millares; mobiliario y equipo de administración, 28 piezas; mobiliario y equipo educativo y recreativo, 1 pieza; vehículos y equipo de transporte, 7 piezas y equipo de defensa y seguridad, 54 piezas.

Mediante modificaciones autorizadas las comunidades realizaron ajustes a sus metas determinando incrementos particularmente en prendas y equipo de protección, para quedar

determinada finalmente la adquisición de 308 piezas del equipo diverso modificado, del cual se logró la adquisición del 94.5%

De las Acciones compromiso:

Con el propósito de que la dotación de equipamiento para la seguridad pública estatal se realice considerando al personal que haya aprobado los exámenes de control de confianza y cuenten con su respectivo CUP, a través de SESEP se lleva un control de elementos certificados, los cuales son los que tienen los resguardos internos de vehículos y se coteja la información con las unidades de Desarrollo Policial o recursos humanos, según corresponda.

El financiamiento establecido en FORTAPAZ para el ejercicio 2022, consideró equipar a las distintas corporaciones municipales y comunales, con lo cual se permitirá principalmente un Incremento de operativos y patrullajes, así como despliegue de elementos certificados conforme a la operatividad lo requiera, a efecto de atender la problemática generada en las distintas regiones de la entidad.

Se realizaron las adquisiciones diversas de equipos e insumos con las mejores condiciones de calidad, conforme al proyecto autorizado se realiza en base al diagnóstico interno anual de necesidades por cada agrupamiento, identificando las prioridades para dar cobertura a las principales necesidades de equipamiento, para apoyo a las instancias operativas de los beneficiarios.

El equipamiento se encuentra alineado conforme a los programas y subprogramas nacionales con lo cual se observan los soportes técnicos que deben cumplir los bienes y acciones que se convienen entre las distintas autoridades en la entidad; al mismo tiempo, para el cumplimiento de los objetivos ahí planteados, el subprograma se va modificando de acuerdo a los avances o necesidades que se presenten conforme al panorama en torno de seguridad comunal, municipal o estatal.

El equipamiento que se distribuye a las corporaciones de seguridad pública en la entidad se sujeta al Manual de Identidad, toda vez que sus características coinciden con la imagen institucional, respetando el **no** uso de los colores y diseños del equipamiento similar de las Fuerzas Armadas Nacionales, incluyendo la Guardia Nacional. Con relación a los proyectos de adquisición de materiales y suministros de seguridad, ya que la SEDENA es el único ente mediante el cual se pueden adquirir, no se ha realizado a la fecha ninguna entrega de lo solicitado en 2022.

Impacto del Programa:

Una mayor coordinación de los tres órdenes de gobierno y la intensificación de los patrullajes operativos de seguridad que son coordinados, conforme al modelo que se ha establecido por parte de la entidad en los diversos municipios que se dividen por regiones, con la intervención de los tres órdenes de gobierno, debidamente articulada con lo que se intensifican la presencia de los cuerpos de seguridad con mejores condiciones de reacción y capacidad de respuesta.

Del Avance físico financiero:

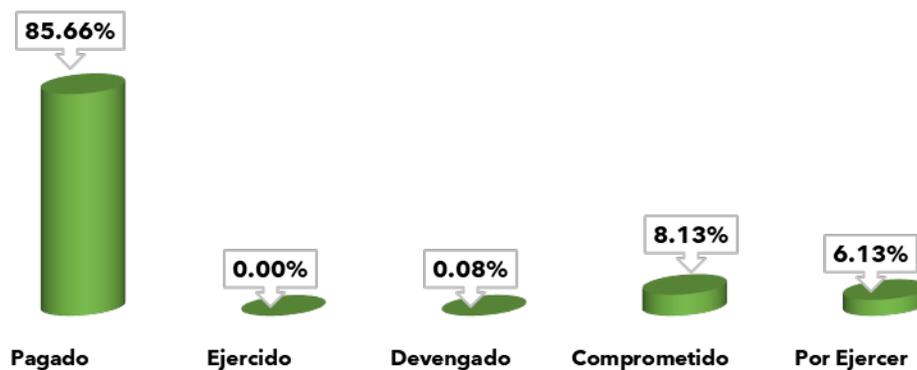
Con el propósito de atender los compromisos determinados por cada beneficiario, para este Subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$364.3 millones de pesos, se realizaron reprogramaciones y reasignaciones, que permitieron un incremento marginal a los montos del subprograma, quedando con una asignación final de casi \$366 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$314,205,919.28	\$318,391,520.87
Participación Municipal	
\$50,122,121.18	\$47,580,051.97
Total del Financiamiento Conjunto	
\$364,328,040.46	\$365,971,572.84

Los recursos consignados al Subprograma provinieron de la participación estatal con el 87% de la asignación y con recurso estatal de coparticipación se dio cobertura al restante 13%. Los recursos asignados modificados al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 30.18%; en el capítulo 3000 Servicios Generales un 0.40% y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 69.42%.

**Equipamiento de las Instituciones
Aplicación de los Recursos**



Para el cierre del ejercicio fiscal 2022 se concluyeron las metas económicas al 93.87%, en su aplicación, quedando sin ejercer un monto de \$22.4 millones de pesos del recurso destinado a este Subprograma. Del importe sin ejercer corresponden a recurso municipal un total de \$3,599,877.14 pesos, mismos que deberán ser reintegrados a los municipios y comunidades conforme al saldo que corresponda a cada uno de ellos.

Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN3.1			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	365,971,572.84	343,532,431.24	22,439,141.60
2000	110,446,874.71	105,259,665.83	5,187,208.88
3000	1,454,254.16	0.00	1,454,254.16
5000	254,070,443.97	238,272,765.41	15,797,678.56

Los \$366 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 47.6% del total de recursos convenidos y el 88.46% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 82,969 metas físicas, reduciéndose mediante reprogramación y reasignación, para quedar en 59,498 metas físicas, habiéndose registrado en las EPP un alcance de 56,299 de la siguiente manera:

Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública				
METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
TOTALES	82,969	59,498	56,299	3,199
2000	81,364	57,036	54,032	3,004
3000	1	1	1	0
5000	1,604	2,461	2,266	195

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originales se reducidas particularmente en el capítulo 2000 ya que se determinó dejar sin efecto la partida de combustibles. Quedando pendiente la adquisición de materiales y equipo diverso por ajustes en la suficiencia presupuestal.

Resultados:

Se concretó su adquisición y recepción de la mayoría de los bienes adquiridos en el transcurso del ejercicio 2022, quedando pendiente la entrega a las dependencias de materiales y equipos de defensa y seguridad y en proceso la de los uniformes para elementos municipales. Los procesos de adquisición, en el caso de materiales de seguridad, se encuentran supeditados a los tiempos de entrega del proveedor único.

Sección 2. Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ y en los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, mismas que se enuncian:

Objetivo General:	Dotar de infraestructura en diversas instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, y fortalecer la infraestructura existente en las instancias de seguridad pública de los municipios y comunidades indígenas adherentes al FORTAPAZ que determinaron destinar inversión para el subprograma y así contribuir para el óptimo desarrollo de sus funciones operativo-administrativas.
Objetivos Específicos:	<p>Se requiere el mejoramiento de los inmuebles en el que se albergan o albergarán a los elementos policiales, con la finalidad de tener la certeza que existan las condiciones de seguridad de la comodidad y por ello la pretensión de ofrecer un servicio de seguridad y vigilancia cercano a la población que por su demarcación y ubicación se encuentre más cercano a la población.</p> <p>El Municipios y Comunidades Indígenas beneficiarias con el propósito de brindar una atención adecuada a los ciudadanos, mantener la relación interinstitucional con los demás operadores del sistema, y con la continuidad del mejoramiento o la construcción de infraestructura adecuada con la que habrán de funcionar las autoridades locales, de los 41 Municipios y 11 Comunidades Indígenas que determinaron invertir en este rubro el cual brindarán un mejor servicio a la ciudadanía.</p> <p>Es por ello la necesidad de invertir en infraestructura para incrementar la presencia policial cercana a la gente y con ello posicionar la imagen de la policía, mejorando la capacidad de respuesta ante la eventualidad de la comisión de delitos.</p>
METAS:	Municipios y Comunidades Indígenas beneficiarias 1. Instalaciones de Seguridad Pública en el municipio de:
	<p style="text-align: center;">Construcción, Mejoramiento y/o Ampliación</p> <p>"Dependencia: Comunidad indígena de Janitzio Nombre: Construcción de barandillas comunales de un terreno de 6m x 11m, con cinco separos, cada separo de 2m x2 m con medio baño incluido en cada separo, y 2 dormitorios con 1 baño completo, loza de 66m2, cimentación de 66m2 Domicilio: Domicilio conocido s/n Janitzio Meta: 1, Etapa: 1 de 1"</p> <p>"Dependencia: Comunidad La Cantera Nombre: Construcción de la comandancia de la Policía Comunal la cual contará con un área para hombres y un área para mujeres (barandilla) con sanitarios, área de dos dormitorios para los elementos comunales hombres y mujeres con un sanitario cada uno y un área de cocina para uso general contando con una barra de concreto, se requiere piso de azulejo, muros con aplanado y pintura, loza de concreto, teniendo una superficie de terreno de 300 m2, una superficie de construcción de 96 m2, una puerta de acceso metálica de 4 metros de ancho para acceso a unidades oficiales, una puerta metálica de un metro y medio de ancho para acceso público. Domicilio: Avenida Juárez s/n Barrio de la Loma, La Cantera Municipio de Tangamandapio CP: 59931 Referencia: a un lado de la clínica "Unidad médica rural". Meta: 1, Etapa: Única"</p> <p>"Dependencia: Comunidad de Santa Cruz Tanaco Nombre: Caseta de vigilancia, Construir una caseta de vigilancia de una superficie de 20m cuadrados Domicilio: Carretera salida Cherán c.p 60271 Meta: 1, Etapa: 1"</p> <p>"Dependencia: Comunidad de Santa María Sevina Nombre: Construcción de una caseta policial de 5 ancho por 6 metros de largo constara de 3 módulos (dormitorio, comer y baños), excavación de 80 cm de profundidad, cimentación de 38 m2, dala de 38 m2, muro de 114 metros, 6 zapatas de 80 x 80 cm, 5 castillos de 4.5 altura, da la parte superior de 38 m2, loza de 52 m2, instalación de cancelería y puertas. Material: 100 varillas de 3/8, 300 kilos de alambón, 50 kilos de alambre quemado, 1/2 rollo de manguera para instalación eléctrica, 10 cajas para contacto de luz, 100 metros de alambre de n.12, 52 metros de madera para instalación de la loza.</p>

<p>Meta: 1 Domicilio: Domicilio conocido S/N C.P. 60286, (salida a Nahuatzen) Santa María Sevina, Municipio Nahuatzen, Michoacán. Etapa: Única."</p> <p>Municipio: Ixtlán</p> <p>Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p> <p>"Dependencia: Marcos Castellanos</p> <p>Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p> <p>"Dependencia: Municipio de Alvaro Obregón</p> <p>Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p> <p>"Dependencia: Municipio de Copándaro</p> <p>Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p> <p>"Dependencia: Municipio de Cuitzeo</p> <p>Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p> <p>"Dependencia: Municipio de Angangueo</p> <p>Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p> <p>"Dependencia: Municipio de Juárez</p> <p>Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p>

"Dependencia: Municipio de Jungapeo

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Municipio de Tlalpujahua

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Municipio de Zitácuaro

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Municipio de Aguililla

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Municipio de Tepalcatepec

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Municipio de Nahuatzen

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Nahuatzen

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Municipio de Paracho

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Municipio de Ziracuaretiro

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Municipio de Salvador Escalante

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Municipio: Tacámbaro de Codallos.

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Municipio de Turicato Michoacán.

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Municipio de La Huacana

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Comunidad Indígena de Angahuan "

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Cherán Atzicuírín

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

"Dependencia: Comunidad Indígena de Jarácuaro

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la

Dependencia: Comunidad de San Ángel Zurumucápio

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Comunidad de San Francisco Pichátaro

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Comunidad de San Francisco Pichátaro

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley , con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Comunidad de Santa Fe de la Laguna

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Comunidad de Santa María Sevina

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Briseñas

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Chavinda

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Jacona

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Tangancicuaro Michoacán

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Venustiano Carranza

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Vistahermosa

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Vistahermosa

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Coeneo

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Morelos

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Charo

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Huandacareo

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Indaparapeo

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Morelia centro de atención al policía municipal

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Santa Ana Maya

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la

Dependencia: Municipio de Susupuato

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Tiquicheo

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Tzitzio

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Zitácuaro

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Tancítaro

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Pátzcuaro

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Quiroga

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Salvador Escalante

Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Dependencia: Municipio de Madero

	<p>Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p> <p>Dependencia: Ayuntamiento de Nocupétaro.</p> <p>Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p> <p>Dependencia: Municipio de Múgica</p> <p>Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p>
<p>compromisos FORTAPAZ 2022:</p>	<p>a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "El Ejecutivo del Estado" a más tardar el 30 de abril de 2022, para obtener la opinión técnica favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.</p> <p>b) Sal analizar el contrato de obra deberá: remitir copia del contrato respectivo e informar de avance físico- financiero hasta su terminación.</p> <p>c) Remitir a "El Ejecutivo del Estado" informes trimestrales del avance físico financiero de los proyectos de obra.</p> <p>d) Cierre de obra: El beneficiario deberá entregar a "El Ejecutivo del Estado" copia del acta de entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero de 2023. De aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado y pagados al 31 de diciembre de 2022, y a más tardar el último día hábil de abril de aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado, pero no pagados al 31 de diciembre de 2022.</p>

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

El evaluador externo deberá estructurar la información relativa a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas conforme al orden y especificaciones siguientes, y con fecha de **corte al 31 de diciembre de 2022**:

Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Sección 2. Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) Detallar en el siguiente recuadro, cada una de las obras y mantenimientos realizados durante el ejercicio fiscal 2022, así como el porcentaje alcanzado de las mismas:

Lugar de la Obra Realizada en 2022	Lugar del Mantenimiento realizado en 2022	Cantidad Concertada en 2022	Cantidad Modificada en 2022	Porcentaje Alcanzado en 2022
Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.		209,307.63	209,307.63	100%
		847,424.41	847,424.41	100%
		156,555.15	156,555.15	100%
		355,425.84	355,425.84	100%
		1,665,000.00	1,665,000.00	100%
		1,125,154.48	1,125,154.48	100%
		875,310.53	875,310.53	100%
		520,024.82	520,024.82	100%
		452,000.00	452,000.00	100%
		1,620,000.00	1,620,000.00	100%
		667,440.00	667,440.00	100%
		456,200.00	456,200.00	100%
		1,216,364.07	1,216,364.07	100%
		4,000,000.00	4,000,000.00	100%
		978,149.29	978,149.29	100%
		2,307,226.24	2,307,226.24	100%
	1,144,052.40	1,144,052.40	100%	

Lugar de la Obra Realizada en 2022	Lugar del Mantenimiento realizado en 2022	Cantidad Concertada en 2022	Cantidad Modificada en 2022	Porcentaje Alcanzado en 2022
Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.		1,000,000.00	1,000,000.00	100%
		977,736.22	977,736.22	100%
		440,000.00	440,000.00	100%
		1,329,505.49	1,329,505.49	100%
		1,668,600.00	1,668,600.00	100%
		486,682.00	486,682.00	100%
		514,405.84	514,405.84	100%
		253,373.70	253,373.70	100%
		396,754.82	396,754.82	100%
		354,124.25	354,124.25	100%
		\$323,442.09	\$323,442.09	100%
		\$323,442.08	\$323,442.08	100%
		367,833.60	367,833.60	100%
		350,000.00	350,000.00	100%

Lugar de la Obra Realizada en 2022	Lugar del Mantenimiento realizado en 2022	Cantidad Concertada en 2022	Cantidad Modificada en 2022	Porcentaje Alcanzado en 2022
Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.		244,736.73	244,736.73	100%
		370,800.00	370,800.00	100%
		1,668,600.00	1,668,600.00	100%
		730,000.00	730,000.00	100%
		1,166,520.09	1,166,520.09	100%
		370,800.00	370,800.00	100%
		\$177,896.00	\$177,896.00	100%
		\$177,896.00	\$177,896.00	100%
		120,000.00	120,000.00	100%
		50,000.00	50,000.00	100%
		1,146,838.28	1,146,838.28	100%
		560,814.56	560,814.56	100%
		556,200.00	556,200.00	100%
		4,524,000.00	4,524,000.00	100%
		370,800.00	370,800.00	100%
		359,811.64	359,811.64	100%
		250,860.00	250,860.00	100%
		370,800.00	370,800.00	100%

Lugar de la Obra Realizada en 2022	Lugar del Mantenimiento realizado en 2022	Cantidad Concertada en 2022	Cantidad Modificada en 2022	Porcentaje Alcanzado en 2022
Eliminado: Cuadro de texto con información de la obra. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.		2,098,214.92	2,098,214.92	100%
		1,380,292.75	1,380,292.75	100%
		1,751,029.21	1,751,029.21	100%
		370,000.00	370,000.00	100%
		440,000.00	440,000.00	100%
		70,000.00	70,000.00	100%
		162,515.71	162,515.71	100%
		1,343,511.79	1,343,511.79	100%

3.2.1 Avance General del Subprograma:

Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones. La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

Primer año de ejercicio FOTAPAZ 2022

- a) ¿Cuántas obras cuentan con actas de cierre entregadas durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019?

Total de Obras en activo durante 2018 y 2019	Total de Obras con actas de cierre durante 2018 y 2019
0	0
0	0
0	0

- b) ¿Cuántas obras cuentan con actas de cierre y actas de finiquito entregadas durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019?

Total de Obras en activo durante 2018 y 2019	Total de Obras con actas de cierre y actas de finiquito entregadas durante 2018 y 2019
0	0
0	0

- c) Tomando en cuenta las obras realizadas durante ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, desagregar la información por obra en el siguiente cuadro:

Lugar de la Obra realizada	Año de inicio	Con acta de cierre (colocar una x)	Con acta de cierre y acta de finiquito (colocar una x)
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL FORTAPAZ EN 2022			

- d) De las respuestas desplegadas en el cuadro anterior, ¿Cuántas de estas obras se realizaron en dos o más etapas?

Total de Obras realizadas	Número de Etapas
0	0
0	0

Resultados Obtenidos:

Del objetivo general:	Las acciones de infraestructura para los Municipios y Comunidades Indígenas beneficiarias del FORTAPAZ, se realizan con el objetivo de mejorar las instalaciones que albergan a las dependencias de seguridad pública, con ello se logrará mejorar también las condiciones operativas del personal sustantivo de las instituciones propiciando que se otorgue una mejor atención a la ciudadanía que requiera los servicios y optimizar la atención a los objetivos asociados de la Seguridad Pública y con ello coadyubar a la Impartición de Justicia.
De los objetivos específicos:	Las acciones de infraestructura para las dependencias de seguridad y protección de los Municipios y Comunidades Indígenas beneficiarias se realizan con el objetivo de mejorar las condiciones operativas y generar las condiciones para hacer más eficiente la capacidad de respuesta a los requerimientos de apoyo a la ciudadanía.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento
Municipios y Comunidades Indígenas beneficiarias	
Meta 1.- Construcción en Instalaciones de Seguridad Pública en los Municipios y Comunidades Indígenas.	100%
Meta 2.- Mejoramiento en Instalaciones de Seguridad Pública en los Municipios y Comunidades Indígenas..	100%

Trascendencia

Las instalaciones en las que se atiende a la ciudadanía que requiere atención en situaciones de índole administrativo o de atención por denuncias de hechos presuntamente delictivos, deben contar con las mejores condiciones tanto físicas, como de equipamiento, a fin de que, con las capacidades de atención suficientes y con los servicios indispensables para la atención de la ciudadanía en general que requiere atención de las instituciones de seguridad

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

MUNICIPIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS:

Meta 1.- a Meta 2.- Se aprobaron 57 proyectos de obra pública distribuidos en 41 municipios y 11 Comunidades Indígenas, siendo 17 de ellos Construcción nueva y los 40 restantes mejoramiento y/o ampliación de obras existentes. Para la ejecución de las obras aprobadas se realizó la transferencia de los recursos financieros () a cada una de las instancias que determinaron invertir en obra pública, para que por su conducto se realizaran los contratos de obra y se determinara el seguimiento respectivo hasta el finiquito de las mismas. Derivado de lo anterior es que se establece como cumplimiento de la meta en su totalidad, a la realización de la transferencia de recursos, con lo cual se infiere que se transfiere igualmente la responsabilidad del seguimiento y supervisión de los trabajos.

De las Acciones comprometidas:

En lo que corresponde a las obras proyectadas por el Municipios y Comunidades Indígenas Beneficiarias del FORTAPAZ en el estado, el SESESP transfirió los recursos para su contratación, sin embargo, no se muestra a que dependencia del "Ejecutivo Estatal" se hayan remitido los expedientes y si fueron remitidos recibiendo la validación de los expedientes técnicos o la notificación del SESESP sobre la consecución de los procesos como lo refiere cada uno de los Anexos Técnicos que soportan las asignaciones programático presupuestales.

Impacto del programa:

El impacto generado por la aplicación del subprograma de infraestructura ha permitido contar con instalaciones indispensables para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de los cuerpos de seguridad en la entidad. De la misma forma se ha propiciado el mejoramiento de instalaciones de la Comunidades Indígenas Autónomas, que contribuirán generando mayor capacidad de respuesta y el cumplimiento de compromisos de las Instituciones en apoyo a la ciudadanía.

Avance físico financiero:

Originalmente se destinaron al Subprograma \$48.2 millones de pesos provenientes del financiamiento conjunto dicha asignación se modificó mediante modificaciones autorizadas para quedar con \$47.3 millones de pesos para su aplicación de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	
Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$29,883,159.55	\$29,123,959.55
Participación Municipal	
\$18,331,313.08	\$18,182,313.08
Total del Financiamiento Conjunto	
\$48,214,472.63	\$47,306,272.63

Los montos destinados al Subprograma provinieron de la participación estatal con el 61.6% del recurso, mientras que la participación de los municipios y comunidades indígenas fue del restante 38.44%.

Los \$47.3 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 6.15 % del total de recursos convenidos y el 11.43% del total destinado al Programa Prioritario.

La ejecución del recurso se realizó conforme a los Momentos Contables correspondientes, registrándose en el momento contable Pagado, para lograr un 100% de avance al cierre del mes de diciembre 2022,



Derivado de lo anterior queda sin saldo por ejercer al 31 de diciembre 2022.

Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos
SPPN3.2

Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	47,306,272.63	47,306,272.63	0.00
6000	47,306,272.63	47,306,272.63	0.00

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 6000 Obra Pública (en bienes propios).

Se estableció el cumplimiento de 57 metas físicas, habiéndose alcanzado 100% de la siguiente manera:

Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas Cantidad	Pendientes de alcanzar
TOTALES	57	57	57	0
6000	57	57	57	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Municipios y Comunidades Indígenas en la concertación con el SESESP no se modificaron, quedando debidamente pagadas por el SESESP las 57 obras para su ejecución, se tiene pendientes la recepción de documentación que compruebe la etapa de cierre de obras y finiquito de estas.

Resultados:

Se concretó la aplicación financiera de la totalidad de las metas físicas comprometidas. En lo concerniente a los compromisos de entrega documental de los procesos diversos en cada etapa de ejecución de las obras, es necesario ajustar los términos de entrega de comprobaciones al "Ejecutivo Estatal" y determinar igualmente el procedimiento para hacer llegar al SESNSP toda la comprobación documental, para lograr la verificación final de la ejecución de las obras en la propia anualidad y entrega de finiquitos, y así cumplir con los avances programático-presupuestales y acelerar el cierre de los ejercicios.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

No se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales.

Sección 4. Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

No se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales.

Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de la Unidades de Inteligencia Financiera.

Objetivo General:	Fortalecer la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán, de acuerdo al segundo modelo Nacional establecido por la UIF para consolidarla como una unidad administrativa que cuente con elementos humanos y tecnológicos eficaces a través del adecuado análisis, procesamiento de la información, y su disseminación para prevenir y combatir las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI), así como debilitar las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia en el Estado.
Objetivo del Proyecto:	Fortalecer la UIPE a través del equipamiento para desarrollar las funciones de análisis, explotación y disseminación de información, a través de la presentación de denuncias ante el Ministerio Público, así como ante otras autoridades del Estado, competentes en el combate al lavado de dinero, y en su caso coadyuvar con estos en las investigaciones.
En el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión del FORTAPAZ y el Proyecto de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, mismas que se enuncian:	
METAS:	Equipar tecnológicamente la UIPE, mediante la adquisición de los siguientes bienes: Eliminado: Un párrafo con un total de cuatro renglones. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.
Acciones compromiso 2022	<ul style="list-style-type: none"> a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos y Áreas de Seguridad Pública. b) Otorgar herramientas para la representación gráfica de georreferenciación de productos de inteligencia en materia Patrimonial y Económica. c) Dotar del equipamiento necesario, para la operación y seguridad del personal de la UIPE.

Resultados

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

El evaluador externo deberá estructurar la información relativa a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas conforme al orden y especificaciones siguientes, y con fecha de **corte al 31 de diciembre de 2022**:

Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)

3.5.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos del FORTAPAZ y de Aportación Municipal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las

metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ.

- a) Para 2022, ¿la entidad federativa cuenta con una UIPE en operación? En caso de se encuentre en proceso de creación, indicar as acciones que se han efectuado para ello y el estatus actual del proceso.

Para 2022 la entidad federativa cuenta con una UIPE en operación		Acciones efectuadas	Estatus actual del proceso
Si	No		
X			

- b) Conforme al siguiente cuadro, indique el número de personas con las que cuenta la UIPE, además del Titular de esta misma.

Eliminado: Un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- c) De las siguientes acciones para la homologación de infraestructura tecnológica y uso de TIC's conforme al Modelo de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica, señale con una "x" aquellas a las se les invirtió en el ejercicio 2022 recursos FORTAPAZ y de Aportación Estatal

No.	Acciones	Si	No
1	Adquisición de herramientas de análisis de información (software)		X
2	Inversión en equipo en material de seguridad de la UIPE (CCTV, biométricos, tarjetas de acceso, etc.)		X

3.5.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.**

- a) De las siguientes tres acciones, marque con una "x" las que se han realizado para la armonización normativa conforme al Modelo de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica.

Eliminado: Un párrafo con un total de seis renglones. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- b) Señale las colaboraciones en material de intercambio de información que ha efectuado la UIPE con otras autoridades.

Colaboraciones efectuadas por la UIPE		
No.	Autoridad con la que se colaboro	Numero de colaboraciones

- c) Indique en el siguiente cuadro las capacitaciones o especializaciones recibió el personal de la UIPE en los últimos dos años y la instancia capacitadora.

Profesionalización de las y los servidores públicos de la UIPE 2021 - 2022						
No.	Capacitación impartida		Instancia Capacitadora		Número de personas capacitadas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022

- d) Conforme al siguiente cuadro, ¿Cuántas denuncias ha presentado la UIPE y por qué delitos ante el Órgano de procuración de justicia de su entidad federativa?

Eliminado: Un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- e) Además de las denuncias presentadas ante el órgano de procuración de justicia de la entidad, ¿Cuántas denuncias o vistas de hechos ha presentado la UIPE ante otras autoridades?

Denuncias o vistas de hechos presentadas ante otras autoridades		
No.	Número de denuncias o vistas de hechos	Autoridad ante la que se presentó la denuncia vista

- f) ¿Cuántos casos de éxito se ha obtenido en el estado y de que tipo, a partir de la diseminación de productos de inteligencia o colaboración de la UIPE con otras autoridades?

Eliminado: Un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- g) ¿Con cuantas fuentes de información cuenta la UIPE para realizar su proceso de análisis?

- h) ¿La UIPE tiene el control total de la administración de la infraestructura tecnológica, de tal manera que garantice la seguridad o confidencialidad de la información con la que cuenta?

Si	No
X	

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:	La Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán, se encuentra en proceso de consolidación. Cuenta con personal técnico y administrativo y depende orgánica y presupuestalmente de la Secretaría de Finanzas y administración. Su actuación se enmarca en la Ley Estatal para prevenir y combatir las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita del Estado de Michoacán.
Del Objetivo específico:	La UIPE Michoacán se creó en el presente ejercicio 2022, mediante un decreto del Ejecutivo Estatal publicado en el POE el día 10 de enero 2022, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración. No se consiguieron los resultados esperados, toda vez que los procedimientos de adquisición del equipamiento proyectado se concretaron en forma parcial y al final del ejercicio 2022.

DE LAS METAS:

Eliminado: Un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Trascendencia

El equipo de vanguardia con que se dote a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, permitirá realizar de forma más eficiente las investigaciones sobre los movimientos financieros que pudieran constituirse en operaciones ilícitas y así se contribuirá a la desarticulación de bandas delictivas dedicadas a cometer este ilícito.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se adjudicó la meta correspondiente a lo proyectado, con 18 unidades de bienes adquiridos.

Meta 2.- y 3.- No se logró el cumplimiento de la meta física ya que los trámites de adquisición se realizaron con desfase y no fue posible su adjudicación.

De las Acciones compromiso:

La UIPE se creó en el 2022, dependiente de la SFA, se trabaja actualmente en la adecuación del marco legal conforme al modelo establecido por la UIF.

No se proyectaron acciones de capacitación para personal de la UIPE Tabasco en este ejercicio 2022.

El equipamiento proyectado para el presente ejercicio no considero recursos para dar cobertura a necesidades de equipos para georreferenciación de productos de inteligencia, ni la dotación de equipamiento de seguridad personal.

Razón por la cual no se observan respuesta en este tipo de compromisos.

Impacto del programa:

La adecuada atención y asesoramiento a las UIPE's, así como, una estrecha cooperación y capacitación bajo los parámetros que aplica la federación en este tipo de investigaciones, deberá reflejar en los resultados que arrojen cada UIPE estatal, un vínculo de confianza con la sociedad en

cuanto a la distensión de este tipo de ilícitos, arrojando información de inteligencia que incida en la disminución de extorsiones a la ciudadanía en general, ya que las bandas que se dedican a ello, también hacen uso de los sistemas financieros para “lavar” el recurso ilícitamente obtenido.

Avance físico financiero:

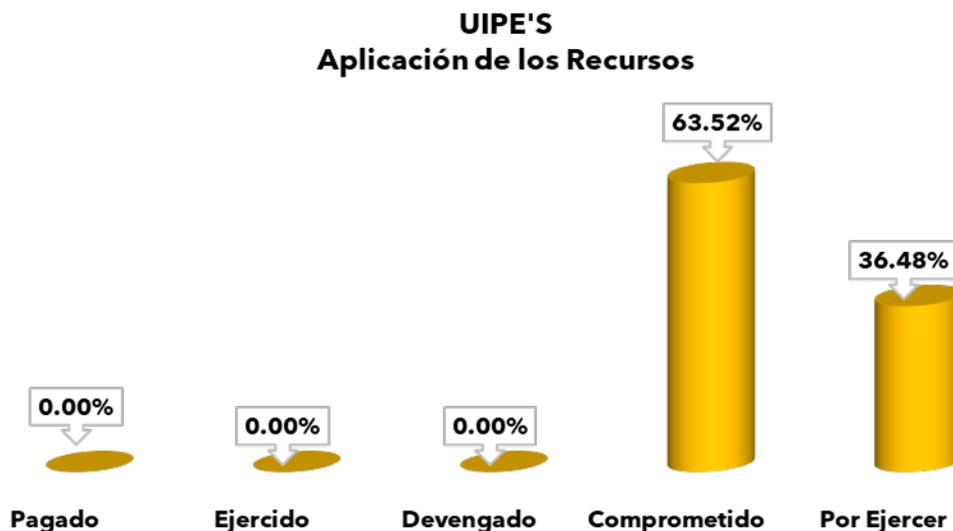
Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$426 mil pesos y toda vez que no se registraron reasignaciones o reprogramaciones de recursos concluyó con la misma asignación, de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

E. Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$426,266.76	\$426,266.76
Participación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$426,266.76	\$426,266.76

El recurso se registró con el 63.52% de aplicación, al cierre del ejercicio.

La ejecución del recurso se realizó conforme a los Momentos Contables correspondientes, registrándose en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado para lograr el avance arriba mencionado, quedando para el cierre del ejercicio fiscal con un recurso financiero pendiente de aplicar de \$155,492.60 pesos del recurso destinado a este programa.



Los recursos para este subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible, al 100%, destinándose estos a las acciones prioritarias de equipamiento de la UIPE. La totalidad de los montos destinados a este programa provinieron, de aportaciones estatales, cuyo avance financiero se desglosa a continuación:

Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN3.5			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	426,266.76	270,774.16	155,492.60
5000	426,266.76	270,774.16	155,492.60

Los \$426 mil pesos destinados al programa representan el 0.06% del total de recursos convenidos y el 0.10% del monto asignado al Programa Prioritario.

Se proyectó originalmente la aplicación de 20 metas a alcanzar, mismas que no se concretaron al cierre del ejercicio fiscal como se puede observar.

Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
Cantidad				
TOTALES	20	20	18	2
5000	20	20	18	2

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas no fueron atendidas con la oportunidad debida, por lo que no se adquirieron en su totalidad.

Resultados:

No se da cumplimiento de fortalecer con la oportunidad deseada, a la dependencia beneficiaria.

Sección 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

No se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales.

Sección 7. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

No se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales.

CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sección 1. Subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres

No se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales.

Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Objetivo General:

Desarrollar y aplicar programas y acciones en materia de prevención social, misma que prioriza un enfoque de atención integral en colonias que muestran alto índice de factores de riesgo y carencia de acciones protectoras en grupos vulnerables niñas, niños, jóvenes y mujeres.

Objetivo del Proyecto:

Objetivo del Proyecto: Formular e Implementar una serie de acciones encaminadas a reducir los diversos factores de riesgo y vulnerabilidad, de forma integral bajo el enfoque de la prevención social de la violencia y la delincuencia con una orientación multisectorial que considere el fortalecimiento todos los de los factores protectores, a través de la difusión de la cultura de paz, legalidad, convivencia pacífica y resolución de conflictos, buscando favorecer la cohesión social comunitaria y la cultura de la legalidad, a través de la construcción de alianzas entre diversos actores de la sociedad, academia y agencias de cooperación internacional.

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ, se determinaron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, para el presente subprograma prioritario:

Compromisos 2022:

Metas:

Prevenir la violencia y la delincuencia, a través de programas sectorizados y específicos para cada tipo de violencia que permitan identificar factores de riesgo para crear entornos seguros.

Incidir en las causas y factores que originan la violencia, buscando favorecer la participación ciudadana a través de estrategias focalizadas e integrales que contribuyan a detectar de forma oportuna, posibles situaciones de violencia, fomentando la participación de las niñas, niños, jóvenes y mujeres, contribuir a crear entornos libres de violencia y promover una cultura de paz, cohesión social comunitaria y la cultura de la legalidad.

1. Materiales y Suministros

14,161 lotes y piezas de materiales diversos

2. Servicios Generales

165 servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

22 servicios de Comunicación Social y Publicidad

110 servicios de Traslado y Viáticos

6 servicios Oficiales

3. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

125 ayudas Sociales

4. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

218 piezas de Mobiliario y Equipo de Administración

316 piezas de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

6 piezas de Vehículos y Equipo de Transporte

4 p de Activos Intangibles

5. Obra Pública

1 obra de construcción

Acciones compromiso 2022:

- 1) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- 2) Fortalecimiento y consolidación de las áreas de prevención conforme a la normatividad aplicable.
- 3) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- 4) Informar al centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.
- 5) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 4. Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

- 1.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según

corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos estatales del FORTAPAZ y de la Participación municipal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

- a) ¿Cuántas metas se cumplieron en relación con las metas convenidas en el ejercicio 2022?

Numero de metas Convenidas	Numero de metas cumplidas
15,135	14,977

- b) Proporcionar la información correspondiente a los programas y acciones de prevención implementadas en el ejercicio 2022.

No.	Acciones de prevención	Nombre del programa y/o acciones realizadas convenidas en el ejercicio fiscal 2022
1	Prevención de la Violencia de Genero	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Red de Mujeres Constructoras de Paz.
2	Prevención de la Violencia en niñas, niños y adolescentes	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Guardianes de la paz en alianza con UNICEF
3	Prevención de la Violencia Escolar	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Guardianes de la paz en alianza con UNICEF
4	Prevención de la Violencia en Jóvenes	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Juventudes en Prevención en alianza con UNODC
5	Prevención de la violencia comunitaria	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Red de Mujeres Constructoras de paz
6	Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Juventudes en Prevención en alianza con UNODC
7	Prevención y atención a las adicciones	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Juventudes en Prevención en alianza con UNODC
8	Promoción de la participación ciudadana	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Red de Mujeres Constructoras de paz Guardianes de la paz en alianza con UNICEF Juventudes en Prevención en alianza con UNODC
9	Acciones de difusión en material de prevención social de la Violencia	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Red de Mujeres Constructoras de paz Guardianes de la paz en alianza con UNICEF Juventudes en Prevención en alianza con UNODC
10	Canje de armas e intercambio de juguete bélico	N/A
11	Fortalecimiento en materia de prevención social a municipios	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Fortalecimiento a las policías municipales
12	Fortalecimiento de los Centros y Áreas estatales de Prevención Social	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

- c) Indique el número de población beneficiada con la implementación de los programas y/o acciones.

Población beneficiada (número)	Tipo de población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y población en general)
1500	Mujeres
1000	Niñas, niños y adolescentes
600	Jóvenes

Población beneficiada (número)	Tipo de población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y población en general)
3,500	Policías Municipales

- d) ¿Referente a la Profesionalización de Servidores Públicos, en caso de haberse llevado a cabo la certificación en algún estándar de competencias que ofrece el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)? Mencionar nombre de los cursos y/o número de personas capacitadas y/o certificadas.

No.	Nombre de Curso y/o Certificación.	Número de Personas Capacitadas y/o Certificadas
	No aplica	
Total		

1.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.**

- a) Indique con una "X" si los programas y acciones implementados en el ejercicio 2022 se encuentran bajo los siguientes enfoques transversales

Enfoques Transversales	Si	No
Derechos Humanos (Las acciones en materia de prevención contribuyen a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos)	X	
Perspectiva de Genero (Crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de las igual d sustantiva y erradicar las violencias contra las mujeres)	X	
Proximidad Social (Interrelación entre agentes de seguridad y la ciudadanía, la cual permite intervenir, desde la prevención, en las condiciones de conflicto para instrumentar funciones de conciliación y mediación y, de esta manera, transformar las relaciones sociales violentas en relaciones basadas en acuerdos; así como la resolución pacífica de los conflictos con el fin de construir una cultura de paz)	X	

- b) Indique con una "x" si la política de prevención social implementada por el Centro o área Estatal de Prevención Social atiende a los cuatro ámbitos de la prevención social.

Ámbitos de la prevención social	Si	No
Prevención Social (Atienden principalmente a los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación, con la implementación de programas que generen oportunidades de desarrollo y fomenten la solución pacífica de conflictos)	X	
Prevención Comunitaria (Fortalecimiento de las comunidades a través de la participación vecinal y una mejor comunicación e interacción con las autoridades)	X	
Prevención Situacional (Considera reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento de infraestructura básica)	X	
Prevención Psicosocial (Brinda Herramientas; para proteger a la población en condiciones adversas, tales como la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de Violencia feminicida)	X	

- c) Indique con una "x", si la implementación de programas y acciones permitieron la atención de factores de riesgo.

Factores de Riesgo	Si	No
Individuales	X	
Familiares	X	
Grupales	X	
Educativos	X	
Comunitarios	X	
Sociales y culturales	X	

- d) Indique con una "x" los factores de riesgo que se atendieron con la implementación de programas y acciones convenidas en el ejercicio 2022

No.	Factores de Riesgo	Programa y/o acción
1	Marginación y exclusión social	X
2	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	X
3	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deterioradas	X
4	Relaciones familiares deterioradas	X
5	Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente	X
6	Violencia que genera el narcomenudeo	X
7	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales	X
8	Reproducción de roles y estereotipos que fomentan la violencia de género	X
9	Embarazo temprano	X
10	Debilidad institucional para atender víctimas de violencia de género	X
11	Abandono Escolar	X
12	Inteligencia emocional debilitada	X
13	Uso de tecnología y redes sociales por niñas, niños y adolescentes (NNA), sin supervisión de personas adultas.	X
14	Marco jurídico insuficiente para atender los crímenes de odio con motivo de orientación sexual o identidad de género	
15	Entorno de ilegalidad	X
16	Discriminación	X

- e) Indique con una "x" cuáles han sido las acciones implementadas y cuáles no, en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social

No.	Acciones contenidas en el Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los CEPS	Sí	No
1	Estructura organizacional definida	X	
2	Reglamento y/o Manual de Procedimientos	X	
3	Infraestructura	X	
4	Equipamiento	X	
5	Capacitación	X	
6	Certificación	X	
7	Evaluación de acciones implementadas	X	
8	Fomento de la participación ciudadana a través de Consejos y/o Comités de Participación Ciudadana	X	
9	Coordinación con instancias, federales, estatales y municipales	X	
10	Participación de Instituciones Académicas en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones	X	
11	Participación de la Sociedad Civil Organizada en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones	X	
12	Vinculación con el sector privado	X	

Resultados Obtenidos:

Del objetivo General:

El CEPD su cobertura en las 10 principales regiones de la entidad ha fortalecido su operatividad y conjuntado la participación activa de instituciones municipales y comunales, desarrollando y aplicando los proyectos y campañas de prevención concertados en atención a cada una de las acciones comprendidas por los municipios y comunidades indígenas para ser desarrolladas en las diversas localidades que conforman cada territorio influyendo en la prevención social de la delincuencia, principalmente entre las y los jóvenes.

Del Objetivo Específico:

Se sustenta en acciones diseñadas exprofeso para cada uno de los diversos estratos sociales en los que se aplican, con la participación activa con la sociedad civil y la ciudadanía en general con fines de prevención.

De las metas y alcances:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
Meta 1.- Materiales y Suministros	99.8%	La realización de programas enfocados al beneficio social de la ciudadanía, deben constituirse con elementos que permitan verificar su impacto en la población que interviene en sus diversos componentes, permitiendo que estos programas sean monitorearles a mediano e inclusive a largo plazo, y contener un seguimiento para generar aspectos susceptibles de mejora en su desarrollo y aplicación, ya que los efectos de las intervenciones de este tipo suelen perderse, si no se les da continuidad.
Meta: 2.- Servicios Generales	100%	
Meta: 3.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100%	
Meta: 4.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100%	
Meta: 5.- Obra Pública	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas Se implementó conforme al compromiso con la colaboración de actores estratégicos y especialistas en materia de prevención. Como parte del ejercicio de discusión pública, en donde se abordaron diferentes temáticas relacionadas a la prevención, lo que permitió que la ciudadanía en general pudiera expresar inquietudes puntuales en materia de prevención.

Cada uno de los 113 municipios y comunidades autónomas designó un enlace de prevención lo que permitió estar en comunicación permanente entre el Centro Estatal de Prevención Social y Participación Ciudadana y los Ayuntamientos. De esta manera se les hizo llegar en todo momento información oportuna y materiales de trabajo. Así como invitaciones a continuas capacitaciones y la asistencia técnica para el diseño de sus planes y programas de prevención.

Las actividades emprendidas para la conformación de la meta se dividieron en varios temas como:

MUCPAZ: Conformación, seguimiento, capacitación y acompañamiento logros Empoderamiento individual y colectivo de las mujeres; Guardianes de la Paz: logros Desarrollo de habilidades y conocimientos en cultura de paz.; Construcción de espacios seguros y Juventudes en Prevención: logros Desarrollo de habilidades para la construcción de un proyecto de vida y la participación ciudadana, entre otras.

Cabe mencionar que esta acción se centra en atender entre otras las siguientes problemáticas:

Espacios públicos abandonados: Espacios públicos que no cumplen con su objetivo, se encuentran en abandono y funcionan como punto de encuentro para bandas delictivas, robos, consumo de sustancias ilegales y apropiación por gente externa a la colonia para habitar, aunque estos no cumplan con la función de casa-habitación. Violencia: Las expresiones de violencia son comunes y normalizadas en algunos de los espacios de intervención, agresiones físicas, verbales y psicológicas son para la población una manera de interactuar. En los núcleos familiares los castigos y reprimendas se basan en agresiones físicas y verbales, acciones que los miembros de la colonia replican en distintas áreas y núcleos sociales.

Inseguridad y apatía: La falta de interés es parte del miedo e inseguridad que perciben los habitantes de la colonia, el rechazo o apatía a las actividades que se ofrecen, al uso del espacio público y a las acciones para mejorar su colonia.

Meta 3.- Las metas proyectadas fueron cubiertas prácticamente en su totalidad. Habiendo realizado e implementado los Programas del Proyecto Integral en las 10 regiones del Estado (Apatzingán, Coalcomán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro). Se logró la participación activa de la población en las comunidades. Con ello se determinaron resultados favorables en cada uno de los programas o acciones establecidas, consolidando así los resultados finales del proyecto, los beneficios logrados y las perspectivas de continuidad conforme al seguimiento programado y los resultados de la evaluación.

De las Acciones compromiso:

El CEPD cumplió con el objetivo del subprograma conforme a las metas establecidas, en alineación con el programa Estatal de Seguridad Pública y con el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán.

A través de un cronograma de actividades y la planeación estratégica se realizan acciones en apego a la Guía para la elaboración de proyectos que del CNPDyPC. Las acciones emprendidas para el cumplimiento de las metas tuvieron una duración de más de 8 meses, ya que iniciaron la aplicación de los programas al inicio del ejercicio 2022. A través de la prevención situacional y marchas exploratorias, ha sido posible identificar edificios o espacios públicos que evidentemente han sido deteriorados debido a la falta de uso. Por esta razón, la intervención comunitaria con enfoque de prevención social de las violencias se implementa en zonas con mayor incidencia en el estado.

Con acciones de sensibilización sobre la violencia de género (roles de género), nuevas masculinidades y diversidades en los procesos de construcción de paz, mediante diversas actividades de atención y prevención, dirigida tanto a víctimas como a los generadores de la violencia y la delincuencia a través de capacitaciones, pláticas, actividades artísticas, culturales o deportivas; el mejoramiento y apropiamiento de espacios comunitarios con perspectiva de género; la atención, apoyo y canalización para la atención a las víctimas, con acciones que favorezcan la reducción del miedo a la violencia y la implementación de estrategia integral de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), en los municipios de Morelia y Uruapan conformadas por 30 mujeres adultas, adolescentes y niñas; (una en cada municipio).

Impacto del Programa:

El CEPD se fortaleció con nuevos procedimientos de actuación que le permiten realizar intervenciones que involucran el diseño de proyectos estatales y regionales con contenidos

especiales para cada uno de los sectores que conforman la diversidad de la población del estado. La intervención comunitaria da la oportunidad de involucrar a los habitantes de la colonia en actividades a favor de su espacio, creando sinergia entre los coordinadores, talleristas y beneficiarios, teniendo como objetivo la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de los factores de protección y habilidades psicosociales, y la apropiación de espacios, como miembros activos de la colonia.

Los talleres con adultos han permitido que ellos sean quienes se adueñen de los espacios, a través de su participación activa en los talleres y que su percepción de la seguridad cambie, toda vez que cuando los espacios no son utilizados de forma positiva, se genera una percepción de inseguridad latente en las personas

Avance físico financiero:

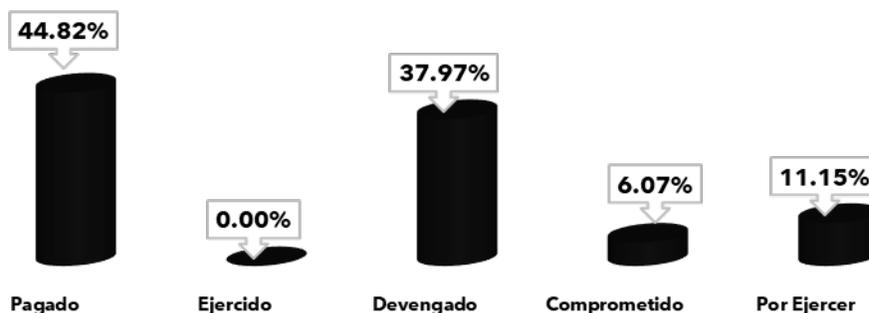
Se destinaron para la atención del Programa un monto original convenido de \$64 millones de pesos, en el transcurso del ejercicio se realizó una reprogramación y una reasignación internamente en el subprograma, quedando finalmente con la asignación financiera por \$63.5 millones de pesos, menos 0.64% de su monto original.

B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	
Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$6,808,230.24	\$8,550,036.22
Participación Municipal	
\$57,139,008.90	\$55,976,367.68
Total del Financiamiento Conjunto	
\$63,947,239.14	\$64,526,403.90

La asignación al Subprograma representa el 8.39% del total de recursos convenidos y el 94.88% del total destinado al Programa.

El recurso se registró Pagado, Devengado y Comprometido en un 88.85%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2022, se concluyeron las aplicaciones monetarias. Quedó sin aplicar un monto de \$7.2 millones de pesos mismo que corresponde a recursos de origen estatal, y municipal, por lo que \$4,102,655.91 por ser de participación municipal, deberán ser devueltos a cada uno de los aportantes, según corresponda. El avance financiero se desglosa a continuación.

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Aplicación de los Recursos



La totalidad de los recursos destinados a este Programa fueron provenientes de aportaciones estatales y municipales se proyectaron en cinco capítulos de gasto, al capítulo para el capítulo 2000 Materiales y Suministros el (20.73%); al capítulo 3000 Servicios Generales (59.71%); al 4000 Transferencias y Ayudas Sociales el 7.81%; al 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 10.08% y al 6000 Obra Pública en Bienes Propios el restante 0.77%

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos
SPPN4.2

Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	64,526,403.90	57,332,787.06	7,193,616.84
2000	13,496,868.53	13,015,440.40	481,428.13
3000	37,886,440.25	35,794,298.35	2,092,141.90
4000	4,198,466.83	4,198,466.83	0.00
5000	8,176,272.17	3,556,225.36	4,620,046.81
6000	768,356.12	768,356.12	0.00

Se proyectaron 35,344 metas físicas de naturaleza variable, disminuyendo por reprogramación y reasignaciones para quedar en 15,135 comprometidas, de las cuales fueron logradas 14,977 equivalentes al 98.96%.

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
METAS FÍSICAS

Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
			Cantidad
TOTALES	5,776	4,432	1,344
1000	15	15	0
2000	5,594	4,273	1,321
3000	167	144	23

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas sufrieron variación con el decremento básicamente en el rubro de combustibles, el resto se ejercieron en casi 99%, ya que se redujo la aplicación en viáticos nacionales y combustibles y lubricantes.

Resultados:

Al 31 de diciembre se aplicaron las acciones proyectadas, mediante la utilización de los recursos concertados, quedando pendiente la aplicación del 11.15% de recursos.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Objetivo del Subprograma:

Brindar y garantizar en tiempo y forma una asesoría y representación jurídica adecuada, efectiva y con la debida diligencia a las personas en situación de víctima, con la adquisición de papelería, combustible, muebles de oficina y estantería, tecnologías y vehículos y así contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas.

Alcance del Proyecto:

Fortalecer los servicios en la atención y representación jurídica a las personas en situación de víctima, a través de la adquisición de materiales y suministros, bienes y equipos.

En el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de la Comisión Ejecutiva estatal de Atención a Víctimas, mismas que se enuncian:

Compromisos 2022:

Metas:

1. Honorarios

para 22 asesores jurídicos

2. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

1 lote de Materiales y útiles de oficina

1 lote de Medicinas y Productos farmacéuticos

1 lote de Materiales, accesorios y suministros médicos

3. Mobiliario y Equipo de Administración

98 piezas de Muebles de oficina y estantería

15 piezas de Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

16 piezas de Otros mobiliarios y equipos de administración

Acciones compromiso 2022:

- a) Mantener la Certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las, /Mujeres.
- b) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- c) Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.

- d) Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 4. Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

4.5.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos estatales del FORTAPAZ y de la Participación municipal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

- a) ¿Cuántas personas fueron incorporadas (nuevo ingreso) como Asesores Jurídicos de Víctimas durante el año 2022 en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) o su equivalente en la entidad federativa?

Número de personas incorporadas como asesores jurídicos de víctimas en 2022

8

- b) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa durante el año 2022?

Numero de víctimas atendidas por la CEEAV en 2022

12,391

- c) ¿Señale el número de expedientes asignado por el asesor jurídico de víctimas en el año 2022?

Número de expedientes asignados por el asesor jurídico de víctimas en 2022

8,444

- d) ¿Cuántas personas fueron incorporadas como personal especializado para la atención de víctimas (psicología y /o trabajo social) durante el año 2022 en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas?

Numero de personal especializado para la atención de víctimas (psicología y/o trabajo social) durante el año 2022

14

- e) ¿Para 2022, las instalaciones de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas o su equivalente contaban con el equipamiento dentro de sus instalaciones para dar atención a víctimas en situación de riesgo?

Para 2022, las instalaciones de la Comisión Ejecutiva Estatal a Víctimas o su equivalente contaban con el equipamiento dentro de sus instalaciones para dar atención a víctimas en situación de riesgo	
Número de víctimas atendidas por la CEEAV en 2022	
Si	No
	X

Nota. En espera de los insumos adquiridos para atención medica

4.5.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.**

- a) ¿Cuenta la entidad federativa con Asesoría Jurídica para la atención a víctimas?

Si

- b) ¿Cuenta la entidad federativa con CEEAV o equivalente para la atención a víctimas?

Sí

- c) Si la entidad federativa NO cuenta con CEEAV instalada ¿cuál es la institución donde se encuentra la asesoría jurídica de víctimas?

- d) ¿Cuánto personal especializado en atención a víctimas en materia de psicología tiene la CEEAV?

8 psicólogos por contrato eventual y 7 con recurso estatal.

- e) ¿Cuánto personal especializado en atención a víctimas en materia de trabajo social tiene la CEEAV? 6 por Contrato

- f) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa de 2019 a 2022?

Número de Víctimas Atendidas de 2019 a 2022			
Año 2019	Año 2022	Año 2021	Año 2022
8,367	5,011	8,152	12,39

- g) ¿Cuál es el número de agencias de ministerio público en la entidad federativa?

La Fiscalía General del Estado cuenta con Fiscalías Especializadas en la ciudad capital como son: Desaparecidos, Homicidios, Secuestro, Violencia Familiar, sexuales y de Genero, Centro Integral para la Justicia de la Mujer, Delitos de Alto Impacto, Asuntos Internos, Cibernéticos, Patrimoniales, Robo al Transporte, Adolescentes, Derechos Humanos, Anticorrupción, y Forestales. Ahora bien, se suman las fiscalas de Uruapan,

San Juan Nuevo, Ario de Rosales, Tacámbaro, Zamora, Zacapu, Jacona, Sahuayo, Jiquilpan, Zitácuaro, Ciudad Hidalgo, Maravatío, Huetamo, Pátzcuaro, Zinapécuaro, Tarímbaro, Apatzingán, La Huacana, Tepalcatepec, Parácuaro, Coalcomán, Lázaro Cárdenas, Coahuayana, Arteaga.

Dichas Agencias están integradas por Agentes del Ministerio Público integradores de carpetas de investigación y en Litigación, las cuales cuentan con un aproximado de 10 agentes del ministerio público integradores y 5 de litigación.

h) ¿Cuál es el número de juzgados en materia penal en la entidad federativa?

56 de Primera Instancia, (mixtos y comunales), 9 Salas Unitarias integrado por magistrados y 29 salas de oralidad

i) ¿Cuál es el número de salas penales en la entidad federativa? 49

j) ¿Cuál es el número de oficinas de derechos humanos en la entidad federativa?

1 estatal con 9 Visitadurías y 1 federal

k) ¿Cuenta la entidad federativa con fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del daño para la atención a víctimas?

l) En caso de contar con fondo de ayuda ¿cuál es el monto asignado? y ¿cómo se conforma el fondo de recursos?

Monto Asignado	Conformación del Fondo
3,253,000.00	Los recursos son estatales (No corresponde a FORTAPAZ)

m) ¿Cuenta la entidad federativa con el registro estatal de víctimas para su atención?

Si

n) Marque con una "x" si para el funcionamiento de la CEEAV se cuenta con:

No	Funcionamiento de la CEEAV	Si	No
1	área de primer contacto, médica y psicológica	x	

No	Funcionamiento de la CEEAV	Si	No	Especialidad
2	área de peritos		x	

No	Funcionamiento de la CEEAV	Si	No	¿A cuánto asciende el número de resoluciones
3	Resoluciones que se han emitido de relación del daño en delitos y en violación de derechos humanos	x		337

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

La CEAVI brinda la asesoría, atención y seguimiento a las víctimas y da continuidad permanente a sus expedientes como víctimas, conforme las mejores prácticas para la defensa de sus derechos.

Se hizo más ágil el trámite de la integración de las carpetas de investigación e incluso de la presencia de las víctimas en los juicios orales en cada etapa del procedimiento en las 7 regiones con que cuenta la CEAVI.

Del Objetivo Específico:

Con el apoyo del FORTAPAZ se fortalecen las posibilidades de brindar una mejor atención ya que se cuenta con materiales, insumos y equipos adecuados para la prestación de los servicios.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Honorarios para asesores jurídicos o abogados victimales	100%	La Comisión Estatal de Atención a Víctimas otorga los servicios de asesoría con personal experto en materia jurídica, con la finalidad de auxiliar a las personas en situación de víctimas a efecto de que cuenten con un abogado que les brinde acompañamiento en sus procesos legales.
Meta: 2.- Suministrar Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales para hacer más eficiente y expedita la atención de personas en condición de víctimas atendidas por la CEAVI	100%	
Meta: 3.- Equipar con Mobiliario y Equipo de Administración necesarios para mejor funcionamiento de la CEAVI	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- se da cumplimiento a la contratación del personal autorizado cumpliendo con el 100% de la meta

Meta 2.- Se dio cumplimiento mediante la asignación y ejecución de recursos financieros para la adquisición de insumos y materiales para la prestación de los servicios que requieran de dichos consumibles en la atención a las víctimas, propiciando así la movilidad de los asesores jurídicos en las 7 regiones, en espera de entrega por parte del proveedor.

Meta 3.- Se adquirieron los equipos de oficina proyectados para dar cobertura a las oficinas de la CEVI en las 7 Unidades Regionales. En relación con la compra de equipo de cómputo, se realizó en su totalidad, para la dotación en las Unidades correspondientes.

De las Acciones compromiso:

Mantiene su estructura organizacional como un grupo interdisciplinario, la CEEAV cuenta con 50 asesores jurídicos, siendo 22 de estructura y el resto de contrato, que realizan el acompañamiento de las víctimas en los distintos procesos de implementación de cualquier medida, como se establece en el Modelo Integral de Atención a Víctimas.

Cuenta con la Certificación de CONAVIM y se mantiene atendiendo los indicadores del Sistema de Integridad Institucional. Durante el ejercicio 2022 el personal que labora en la Comisión se benefició con 88 cursos impartidos por diversas instituciones tanto públicas como privadas destacando los de la FGE, SEIMUJER, CEDH, COTRAPEM, SCJN y BANAVIM.

El personal que proporciona atención es profesional, cuenta con conocimientos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

Impacto del Programa:

Mediante la capacitación hace más ágil el trámite de la integración de las carpetas de investigación e incluso de la presencia de las víctimas en los juicios orales, para así estar en condiciones de hacer efectivos los derechos de las víctimas en cada etapa del procedimiento.

Del avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$3.5 millones de pesos de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2022 quedó con dicha asignación.

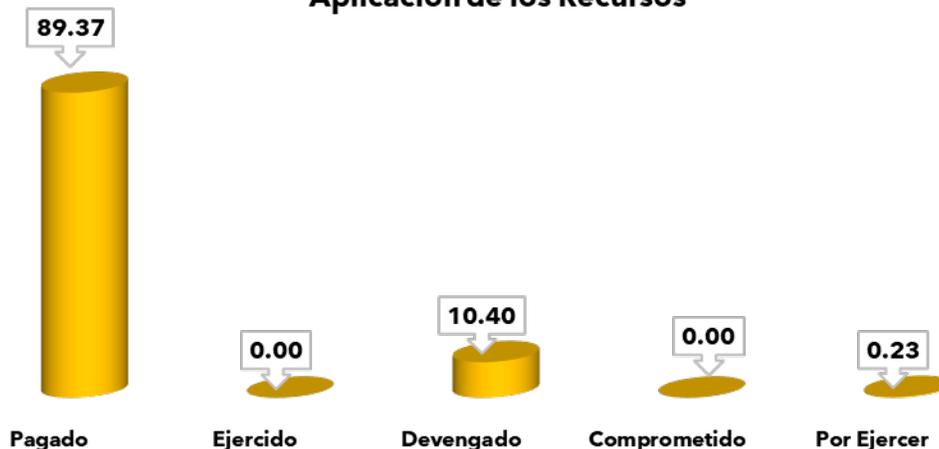
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

	Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	\$3,484,434.00	\$3,484,434.00
Participación Municipal	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	\$3,484,434.00	\$3,484,434.00

Los recursos destinados a este Programa fueron, provenientes de la participación estatal al 100%.

De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio en el mes de diciembre se cumplen las metas económicas quedando por aplicar un monto de \$8,157.67 pesos equivalentes al 0.23% del recurso destinado a este Subprograma.

**Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas a Víctimas
Aplicación de los Recursos**



Para su aplicación se proyectó la asignación comprometida de los recursos en tres capítulos de gasto; en el 1000 Servicios personales con el 57.58% del recurso; al 2000, Materiales y Suministros con el 10.53% y a los 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles el restante 31.88% para el equipamiento en las 7 regiones que tiene presencia la CEEAVI.

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN4.3			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	3,484,434.00	3,476,276.33	8,157.67
1000	2,006,472.01	2,006,472.01	0.00
2000	366,961.99	362,349.84	4,612.15
5000	1,111,000.00	1,107,454.48	3,545.52

Los \$3.5 millones de pesos destinados al Subprograma representan el 0.45% del total de recursos convenidos y el 5.12% del total de recurso destinado al Programa Prioritario.

Originalmente se establecieron inicialmente 154 metas físicas, alcanzado el 100% de las mismas, de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre de 2022.

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
			Cantidad	
TOTALES	154	154	154	0
1000	22	22	22	0
2000	3	3	3	0
5000	129	129	129	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas para la CEEAVI, se realizaron conforme a la proyección de compra original. Las metas fueron cubiertas en su totalidad.

Resultados:

Se dio cumplimiento al compromiso de adquirir y dotar con insumos, materiales y equipamiento a la CEAV, conforme lo acordado.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

Objetivo General:

Mejorar las condiciones del Sistema Penitenciario Estatal, que procure la efectiva seguridad integral de los centros estatales, así como el fortalecimiento de la seguridad institucional.

Objetivo Específico:

Consolidar las principales necesidades en materia de equipamiento que asegure el desempeño óptimo de las Instituciones de Reinserción Social de Michoacán.

Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad estableció:

En el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, mismas que se enuncian:

METAS:

- a) Contar con unidades de transporte terrestre en las áreas operativas de seguridad que laboran en los Centros Penitenciarios a fin de estar en condiciones de atender los requerimientos de vigilancia dentro del perímetro y fuera de las instalaciones, adquiriendo 7 vehículos.

El Estado deberá cumplir:

Acciones compromiso 2022:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Crear, mantener y operar un Sistema de desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- c) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

5.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos estatales del FORTAPAZ y de la Participación municipal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

- a) ¿Cuántos sistemas de inhibición fueron instalados y puestos en operación con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2022? Proporcionar la información por centro penitenciario.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- b) ¿Cuántos incidentes ⁽²⁾ se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2022? Señalar los datos por cada centro penitenciario.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

⁽²⁾ Se entiende por incidentes a los hechos violentos que se han presentado en los centros penitenciarios como son intentos de fuga, fugas, motines, riñas, intentos de homicidio, homicidios, intentos de suicidio, suicidios, huelgas de hambre, decesos, intentos de violación, agresiones a terceros y autoagresiones.

- c) ¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2022? Señalar por tipo de incidente.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

5.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuántos centros penitenciarios cuentan con sistemas de inhibición en operación?

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- b) ¿Cuántos **incidentes** se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa en el periodo de 2019 al 2022? Incorporar la información de la capacidad instalada en términos de población y la población penitenciaria al corte respectivo.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- c) ¿Cuáles y cuántos son los **cinco** incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el periodo 2019-2022? Señalar por tipo de incidente.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- d) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2022?

Equipamiento con la Dotación de vehículos para las áreas operativas de la institución.

- e) En caso de contar con inversión en materia de infraestructura. Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

Lugar de la Obra Realizada en 2022	Lugar del Mantenimiento Realizado en 2022	Cantidad Concertada en 2022	Cantidad Modificada en 2022	Porcentaje Alcanzado en 2022
0	0	0	0	0
0	0	0	0	00

- f) En caso de contar con inversión en materia de **EQUIPAMIENTO**. Proporcionar la siguiente información.

Número de equipamiento a áreas médicas		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
0	0	

Número de equipo de seguridad		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
0	0	

Número de equipo de oficina		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
0	0	

Número de equipo vehicular		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
7	6	85.7%

Número de equipamiento de uniformes		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
0	0	

Número de equipo tecnológico		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
0	0	

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

Se percibe una mejora en la distribución del recurso disponible, tanto humano como de equipamiento. Se tiene un bajo nivel de sobre población de PPL en los Centros de Reinserción social en operación, lo anterior contribuye a generar mejores condiciones de apoyo a los internos para propiciar su reinserción a la sociedad, una vez que cumplan con su pena carcelaria

Objetivo Específico:

La asignación de recursos de origen estatal es la principal fuente de financiamiento para atender los requerimientos que privan en los Centros Penitenciarios del estado, sobre todo en capacitación y equipamiento de personal e instalaciones. Aunque se percibe una mejora en la distribución del equipamiento es necesario continuar con los apoyos ya que ello contribuye también a generar mejores condiciones en las PPL para propiciar su reinserción a la sociedad.

De las metas:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<p>Meta 2.- Equipar al estado de fuerza que realiza labores de seguridad y custodia, así como las áreas de gabinete que realizan labores sustantivas en la Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vehículos y Equipo de Transporte para las áreas de los Centros Penitenciarios. 	87%%	Que cuente con el equipamiento mínimo indispensable para su operación y que contribuyan a la mejora de los procesos de reinserción social de las PPL

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Las metas correspondientes al equipamiento se cumplen al mes de diciembre con la aplicación del recurso FORTAPAZ.

Meta 1.- Se entregaron los equipos de transporte para los Centros Penitenciarios fueron adquiridos para el cumplimiento de la meta mediante una programación autorizada para el fortalecimiento de los Centros Penitenciarios. Quedando sin realizarse la adquisición de una motocicleta.

De la Acciones compromiso:

Con la finalidad de consolidar el RNIP se cuenta con un área centralizada específica responsable de recabar y tramitar la información requerida por las instancias de SNSP con ámbito de operación en todo el estado, se continua el proceso de captura y revisión de la información con cruces mensuales entre el Registro Nacional de Información Penitenciaria y el Pase de Lista que generan los Centros Penitenciarios del Estado, así mismo se cruza la información con los reportes que remite la Comisión Nacional de Seguridad y el Centro Nacional de Información, todo ello con el objetivo de mejorar y hacer más eficiente la actualización de la información. La captura de información en el RNIP ha evolucionado positivamente, en la actualidad la medición del CNI la sitúa por arriba de

la media nacional, sin embargo, se requiere incrementar la eficiencia en el registro de bajas en el sistema.

No se ha concretado la homologación en los procedimientos sistemáticos de operación (PSO) en la totalidad los Centros Penitenciarios de la entidad. Los establecimientos penitenciarios en el estado se rigen bajo el Decreto de Creación del Sistema Penitenciario de Michoacán.

A partir del año 2016, fecha de creación de la Coordinación del Sistema Penitenciario de Michoacán se cuenta con un Programa Integral para la Reinserción Social el cual se basa en los 5 ejes rectores de la reinserción social: Trabajo, Capacitación, Educación, Deporte y Salud.

Los recursos presupuestales asignados al Sistema Penitenciario son insuficientes para cubrir los requerimientos de infraestructura y equipamiento, existentes en la entidad, no obstante, con la inversión autorizada se cubrieron necesidades prioritarias que benefician la operatividad dando continuidad al fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas en lo posible.

Impacto del Programa:

El Sistema Penitenciario debe consolidarse como un lugar que propicie la reinserción social de las PPL. En la medida que su operación sea consistente con un modelo que genere oportunidades de reincorporación social de las personas excarceladas y se realice una eficiente y eficaz separación de los internos conforme al grado de riesgo, su situación como procesados o sentenciados, así como la reincidencia, en su caso. Además de, que, mediante mecanismos efectivos de operatividad, se evite la introducción de artículos prohibidos al interior de los centros y se propicie la convivencia mediante el trabajo, el deporte y la cultura, entre otros.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos signados en este Subprograma Prioritario, se destinó un monto del financiamiento conjunto convenido por \$5.0 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2022.

Los montos otorgados al subprograma fueron derivados de la participación estatal en un 100%, a continuación, se muestra el avance financiero:

A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional		
	Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
Participación Municipal	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00

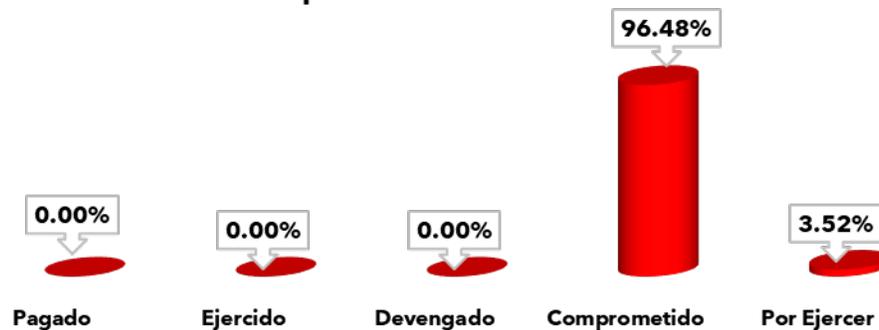
Los \$5. millones de pesos destinados al subprograma, representan el 0.65% del total de recursos convenidos y el 100% del total de los recursos asignados al Programa Prioritario.

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos PPN5.1			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	5,000,000.00	4,824,000.01	175,999.99
5000	5,000,000.00	4,824,000.01	175,999.99

Al cierre del mes de diciembre del 2022, presentó un avance en la aplicación del recurso del 96.48% de cumplimiento, quedando sin aplicar saldos correspondientes a equipamiento del recurso designado al Subprograma.

**Sistema Penitenciario
Aplicación de los Recursos**



Se proyectaron para su ejecución en un capítulo de gasto: al capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 100%.

Originalmente se estableció el cumplimiento de 7 metas físicas, habiendo alcanzado el cumplimiento de 6 de ellas, el 87% de las mismas.

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

Capítulo de gasto	METAS FÍSICAS			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	7	7	6	1
5000	7	7	6	1

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Con las metas físicas originalmente se dio la cobertura a prácticamente todas las necesidades del proyecto autorizado para apoyo en los Centros Preventivos.

Resultados:

Al cierre del mes de diciembre se aplicaron las metas físicas y financieras del programa, conforme a la adquisición de los bienes y materiales autorizados.

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

No se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales.

Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

No se proyectaron metas, ni se destinaron recursos para el presente subprograma.

CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

Sección 1. Subprograma Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades institucionales de los cuerpos policiales de los municipios que conforman el Estado de Michoacán, a través de la adquisición del equipamiento institucional, que les permita incrementar su capacidad operativa para incrementar la captura de IPH

Objetivos Específicos:

facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública, que permitan garantizar la oportunidad, calidad, completitud y estructura de la información que se suministra continuamente al SNSP.

Proveer de la infraestructura y servicio necesario para dotar de internet de alta velocidad con los estándares de conexión y seguridad más altos y control de acceso de usuarios, beneficiando con ello a las áreas de Captura y Supervisión de IPH, lo anterior con la finalidad de que cuenten con los medios necesarios para cumplir oportunamente con el suministro de información.

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Municipios Adherentes:

Briseñas, Chinicuila, Lázaro Cárdenas, Morelia, Nocupétaro.

Las Metas siguientes:

Las instancias responsables en el estado realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

Aumentar las capturas del Informe Policial Homologado (IPH), con mejoras en suministro y oportunidad para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo con las metas siguientes:

1.- Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información

2 servicios

2.- Mobiliario y Equipo de Administración

10 piezas de muebles y estantería

84 piezas de Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

6 piezas de Otros mobiliarios y equipos de administración

3.- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

1 cámara digital

4.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

1 planta de emergencia

5.- Activos Intangibles

15 licencias

Acciones compromiso 2022:

- a) Fortalecer las áreas de análisis y estadística con equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura de Información de Seguridad Pública.
- b) Garantizar que los primero respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detecciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- c) Facilitar la interconexión de las áreas y autoridades integrales del Sistema Municipal de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub-Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FORTAPAZ 2022 relativo al Subprograma.
- e) Remitir al Centro Estatal de Información, informes trimestrales sobre el avance en el Subprograma, en los formatos que el Centro Estatal de Información determine.
- f) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 5. Programa de Sistema Nacional de Información.

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.

3.5.3. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos estatales del FORTAPAZ y de la Participación municipal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ.

- a) Mencione el monto de los recursos del FORTAPAZ para el ejercicio fiscal 2022, que la entidad asignó para mejora el promedio estatal respecto de los criterios que se proveen a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el Proyecto de Inversión FORTAPAZ 2022 y a la Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, aprobada mediante acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de

Seguridad Pública, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

Criterios Base de Datos	Promedio Nacional a noviembre 2021	Monto de los recursos del FORTAPAZ 2022
Informe Policial Homologado (IPH)	100%	\$1,875,584.58
Licencias de Conducir (LC)		
Mandamientos Judiciales (MJ)		
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (VRyR)		
Registro Nacional de información Penitenciaria (RNIP)		
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)		

- b)** Marque con una "x" la variable que es necesaria para mejorar el promedio estatal de las bases de datos del SNSP.

Eliminado: una tabla de datos. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

- c)** En la siguiente tabla, indique la cantidad de servidores públicos que suministran, actualizan o consultan las Bases de datos Criminalísticas del Personal de Seguridad Pública de las Instituciones de los tres órdenes de gobierno en su entidad federativa

Eliminado: una tabla de datos. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

3.5.4. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.**

- a) Respecto al avance que ha obtenido la entidad federativa para que el personal sea evaluado conforme lo establecen los artículos 21, 123 Apartado B, Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 122, 123 cuarto transitorio de la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública, proporcione la información requerida en la siguiente tabla:

Eliminado: una tabla de datos. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

Eliminado: una tabla de datos. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

Los municipios adherentes cuentan con las áreas dedicadas a la carga de la información de IPH, con lo cual se pueden asegurar sus capacidades técnicas y humanas para recibir, integrar, depurar,

suministrar y permitir la integración de información con la calidad y oportunidad adecuadas, que permite la operación de consulta a las Bases de Datos cotidianamente. Se fortalece la capacidad de respuesta municipal con el apoyo del Centro Estatal de Información.

Objetivos Específicos:

La entidad fortalece la operatividad en los municipios manteniendo la interconexión en los tres órdenes de gobierno de conformidad con su competencia; asegurando la disposición permanente de los servicios de conducción de señales analógicas y digitales para que se puedan realizar las cargas, análisis, depuración y corrección en los aplicativos del Sistema Nacional de Información que le corresponde atender a cada uno de los municipios.

DE LAS METAS:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.	100%	Aumentar las capturas del Informe Policial Homologado (IPH), con mejoras en suministro y oportunidad para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Meta: 2.- Mobiliario y Equipo de Administración	100%	
Meta: 3.- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100%	
Meta: 4 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100%	
Meta: 5.- Activos Intangibles	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- a 5.- Conforme al corte disponible al mes de diciembre 2022 de se registra el alcance de la meta al 100% de las metas comprometidas, con ello los municipios participantes contarán con los medios para realizar una mejora sustancial en el uso de los aplicativos de B.D que les corresponde atender.

De las Acciones compromiso 2022:

Se fortalece el control de la información estableciendo una coordinación interinstitucional con lo cual se fomenta la capacidad de contar con la información en tiempo y forma. La información que se recibe de las Corporaciones municipales se registra, revisa y acopia; la interconexión para el fortalecimiento de las dependencias municipales se mantiene, la conectividad en municipios del estado se ha fortalecido. Conforme a la evidencia presentada por la Dirección del Centro Estatal de Información se consideraron los cruces de información y conciliaciones que realiza el Centro Nacional de Información a través del Sistema InterINFO.

Con el propósito de garantizar la actualización y veracidad de la información se estableció una coordinación para que las instituciones de seguridad pública municipal den cumplimiento en tiempo y forma, se recurre al llenado de un formato del IPH aplicando filtros, desde la solicitud de número de folio, pasando por pre captura, captura y supervisión, lo cual se verá con la operación la Plataforma de registro y control.

Para la actualización, intercambio, registro y consulta de información del personal de seguridad pública, se tiene establecida una coordinación y comunicación con un enlace en cada una de las corporaciones de seguridad.

El SESESP a través del Centro Estatal de Información en coordinación con la SSP brinda asesoría y acompañamiento permanente a los 113 municipios del estado, e igualmente existe una coordinación permanente, con los municipios del estado, por medio del CEI con relación a la alimentación de las Bases de datos Nacionales de su competencia.

Eliminado: un párrafo con tres renglones en total. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

El ejercicio de los recursos se realizó de conformidad a las autorizaciones determinadas para cada municipio, que contempla las necesidades a cubrir con la inversión autorizada y que cumplen técnicamente con lo establecido por el SESESP por medio del CEI ha realizado verificaciones de cumplimiento de conformidad con los reportes remitidos.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1.9 millones de pesos, que permaneció sin modificaciones, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

A. Sistema Nacional de Información Bases de datos del SNSP		
	Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)		
	\$1,638,108.58	\$1,638,108.58
Participación Municipal		
	\$237,476.00	\$237,476.00
Total del Financiamiento Conjunto		
	\$1,875,584.58	\$1,875,584.58

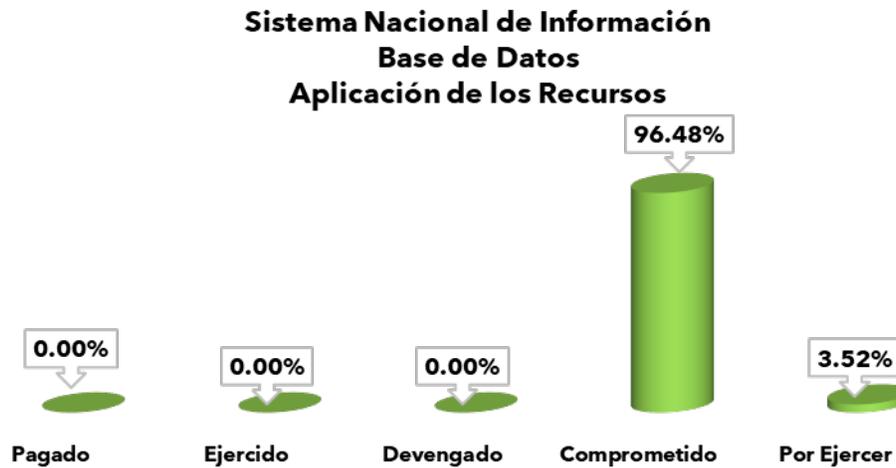
La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos estatales por el 87.34% del total asignado y, el restante 12.66% se otorgaron de la coparticipación municipal.

Se alcanzó una aplicación del 93.66% de recursos asignados. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio se quedaron saldos por \$119 mil pesos del recurso destinado a este Subprograma, de los cuales \$3,506.74 pesos, deberán ser devueltos a los municipios adherentes de conformidad con su origen.

Los recursos asignados al subprograma se proyectaron en dos capítulos de gasto: para el 3000 Servicios Generales 16.31% para la atención de los servicios de conducción de señales e internet; y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 83.69% para equipos de cómputo y mobiliario diverso, entre otros.

Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP			
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN6.1			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	1,875,584.58	1,756,688.20	118,896.38
3000	305,976.00	305,976.00	0.00
5000	1,569,608.58	1,450,712.20	118,896.38

Los \$1.9 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 0.24% del total de recursos convenidos y el 1.06% del total modificado, destinado al Programa Prioritario.



Se estableció el cumplimiento de 119 metas físicas, mismas que se alcanzaron al cierre del ejercicio 100%, de conformidad con el registro de la EPP.

Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP

Capítulo de gasto	METAS FÍSICAS			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	119	119	119	0
3000	2	2	2	0
5000	117	117	117	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas alcanzadas corresponden a las determinadas por cada uno de los municipios se concretaron los procedimientos para su licitación, quedando cubiertas conforme su requerimiento.

Resultados:

Con la dotación del equipo, servicios e insumos que se adquirieron se fortalecerán las áreas sustantivas encargadas de la captura, acopio, análisis y resguardo de la información, con lo cual se podrá avanzar en el incremento de carga de información y el control de calidad de esta.

Sección 2. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Objetivo del Programa:

Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.

Objetivo del Proyecto:

Mantener en operación con parámetros de calidad, los servicios que reciban las solicitudes de Emergencias y Denuncia Anónima de la población y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Municipios Adherentes: Zamora, La Piedad, Tarímbaro.

METAS:

- a) Realizar diversas tareas de atención a los sistemas locales de llamadas de emergencia, como son los de realizar mantenimientos a los bienes informáticos para el fortalecimiento tecnológico de las áreas; fortalecer la comunicación de los elementos para coadyuvar a la coordinación policial y en el caso del municipio de Zamora migrar el sistema de emergencia local del c2 al c4.

1.- Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

5 servicios de Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

2.- Mobiliario y Equipo de Administración

39 piezas de Muebles de oficina y estantería

27 piezas de Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

3.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

4 piezas de Equipo de comunicación y telecomunicación

4.- Activos Intangibles

1 pieza de Software

Compromisos 2022:

Acciones:

- a) Entregar los reportes estadísticos, los reportes de tiempo promedio de atención y los reportes de monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de llamadas de Emergencia con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente para que sean remitidos al Centro Estatal de Información del SESESP en los formatos que este establezca en cada caso.

- b) Remitir al Centro Estatal de Información referido, informes trimestrales sobre avances en el subprograma, en los formatos que el Centro Estatal determine.
- c) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

RESULTADOS

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Información

Sección 2. Subprograma de Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

6.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos estatales del FORTAPAZ y de la Participación municipal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

- a) Señalar el porcentaje de avance en la cumplimentación de las metas definidas para el año 2022 del “Estudio sobre requerimientos, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados que permitan la implementación de un servicio de carrera para el personal del servicio de emergencias 9-1-1” enviado al Centro Nacional de Información como meta del FORTAPAZ 2022
- b) Con base en el avance señalado, ¿considera que su entidad contará el 1 de enero de 2024 con un Servicio de Carrera para el servicio de Emergencias 9-1-1 como refieren el Acuerdo del Consejo del Sistema Estatal de Seguridad Pública 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública? (Sí, no, ¿Por qué?

SI	NO	En caso de que su respuesta haya sido negativa, describa brevemente el ¿Por qué?
x		

- c) Enliste cinco de las principales actividades realizadas para la disminución de las llamadas improcedentes o falsas a los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.

Actividades	Servicio	
	Emergencias 9-1-1	Denuncia Anónima 0-89
1	Puesta en marcha de listas negras (estatal)	Puesta en marcha de listas negras (estatal)

- d) Señale el número total de personas del Servicio de Emergencias 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, así como el número total de personas que cuentan con la constancia del curso en línea denominado "Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres del Instituto Nacional de las Mujeres".

Servicio	Número total de personas en cada servicio		Número total de personas con constancia	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Emergencias 9-1-1	173	206	86	130
Denuncia Anónima 089	6	8		

- e) Describa el promedio de tiempo en minutos y segundos (mm;ss) que tarda la entidad en atender las llamadas de emergencia.

Eliminado: Tabla de datos. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones y equipos para la seguridad pública.

6.2.1.1 Llamadas de emergencia.

- a) De las llamadas de Emergencia reales que se han recibido en el 9-1-1 durante el ejercicio fiscal 2022 ¿Cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.

Eliminado: Tabla de datos. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones y equipos para la seguridad pública.

- b) ¿Cuántas llamadas de Denuncia Anónima 089 se recibieron durante el año 2022 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Denuncia Anónima	Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 en 2022												Total
	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Reales	228	196	272	242	215	228	210	228	255	230	216	176	2,696
Falsas o improcedentes	349	232	288	332	329	332	288	335	307	315	233	260	3,600
Total	577	428	560	574	544	560	498	563	562	545	449	436	6,296

- c) Señale el número de eventos o actividades de promoción y difusión que se realizó en 2022 a los servicios de atención de llamadas de emergencias 9-1-1 y denuncia anónima 089.

Medios electrónicos		Medios impresos		Pláticas		Eventos		Otros	
9-1-1	0-89	9-1-1	0-89	9-1-1	0-89	9-1-1	0-89	9-1-1	0-89
112	112	0	0	55	55	4	4	0	0

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

El servicio de llamadas de emergencia en la entidad se promueve en forma permanente por todas las autoridades con responsabilidad en la atención, se cuenta con los servicios "MISMO TECHO",

con ello se garantiza la operación bajo los protocolos homologados, dando respuesta institucional en forma más efectiva e inmediata.

De los Objetivos Específicos:

Se alcanza la consolidación del servicio y se continúa preservando la calidad de los Servicios de Emergencia y Denuncia al 100 %, operando las 24 horas los 365 días de año conforme a los protocolos nacionales establecidos al efecto, con ello se garantiza la disponibilidad y la debida operación de los servicios.

De igual forma la atención a las llamadas de denuncia anónima a través del Indicativo 089, se atienden garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

DE LAS METAS:

Metas	Cumplimiento	Alcance
a) Realizar diversas tareas de atención a los sistemas locales de llamadas de emergencia.	En proceso permanente	Atender la totalidad de las llamadas recibidas por los servicios de emergencia a fin de garantizar a la ciudadanía un servicio efectivo y con ello contribuir a que se disminuyan las llamadas en falsas o en broma.
Meta: 1.- Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	100%	
Meta: 2.- Mobiliario y Equipo de Administración	91.18%	
Meta: 3.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	50%	
Meta: 4.- Activos Intangibles	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Las áreas municipales que atienden los servicios de emergencia 9-1-1 realizan los servicios con la mayor oportunidad posible, en los municipios que operan un subcentro de llamadas, se cuenta con personal municipal en atención de despacho.

Meta 1.- a Meta 4.- Se está en proceso de implementación de sistema de telefonía, con la capacidad de implementar listas negras, las cuales serán calificadas desde el CAD por las operadoras del sistema de atención de Emergencias 9-1-1, lo que permitirá que las llamadas improcedentes se les dé un tratamiento diferente que permita inhibir esta conducta. Se cumplió, 91% de las metas físicas presupuestadas.

De las Acciones compromiso 2022:

Por parte de la autoridad estatal se da cumplimiento a la norma instaurada a nivel nacional, adaptando a los ajustes o inclusión de nuevos protocolos que dicten las autoridades federales, en su caso por conducto del SESNSP.

En la entidad, desde el mes de octubre de 2017 se cuenta con la operación de 911 y 089, trabajando bajo el estándar nacional, siendo así que desde entonces se operan los servicios en la entidad exclusivamente bajo esos indicativos y a nivel estatal se tiene suscrito convenio de coordinación con el CRUM para para la canalización de incidentes de emergencia y denuncia anónima.

Eliminado: Un párrafo con cuatro renglones. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones y equipos para la seguridad pública.

La remisión de la estadística generada trimestralmente se realiza vía correo electrónico conforme a la periodicidad establecida y cumpliendo con los requerimientos del SESESP, solo se envía 911.

Los incidentes se reportan conforme a la normatividad y en base al catálogo nacional Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.

Con la implementación de las listas negras se logrará una reducción en la cantidad de llamadas improcedentes, dejando mayor tiempo para la atención de las llamadas reales, se está en procesos de su implementación junto con el CAD.

Se continúa la participación coordinada con el CEI conforme lo establece legislación estatal.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$15.8 millones de pesos, sin modificaciones de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.		
	Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)		
	\$12,906,809.19	\$12,906,809.19
Aportación Estatal		
	\$2,854,488.72	\$2,854,488.72
Total del Financiamiento Conjunto		
	\$15,761,297.91	\$15,761,297.91

La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos estatales por el 81.89% del total asignado y el restante 18.11% correspondió a participaciones municipales.

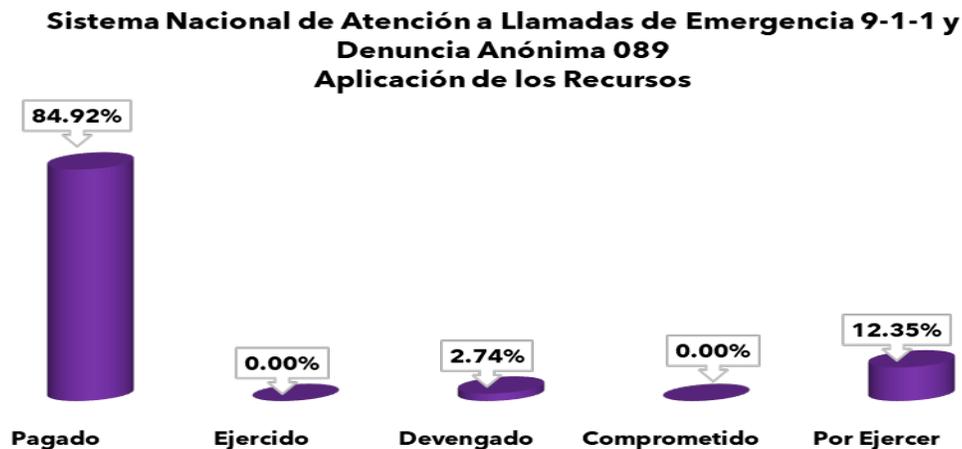
Se alcanzó una aplicación del 87.65% de los recursos asignados. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio se quedaron saldos por 1.9 millones de pesos, de los cuales \$613,955.41 pesos deberán ser devueltos a los municipios, según corresponda a su coparticipación.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en dos capítulos de gasto: al 3000 Servicios Generales 9.49% para la atención de los servicios de conducción de señales; y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 90.51% para equipos de cómputo y mobiliario diverso, entre otros.

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos
PPN6.2

Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	15,761,297.91	13,815,485.33	1,945,812.58
3000	1,495,188.02	1,421,406.00	73,782.02
5000	14,266,109.89	12,394,079.33	1,872,030.56

Los \$15.8 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 2.05% del total de recursos convenidos y el 8.89% del total modificado destinado al Programa Prioritario.



Se estableció el cumplimiento de 76 metas físicas, habiéndose alcanzado al cierre del ejercicio 91% de las mismas, de conformidad con el registro de la EPP al 31 de diciembre 2022.

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
METAS FÍSICAS

Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
TOTALES	76	76	69	7
3000	5	5	5	0
5000	71	71	64	7

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas fueron alcanzadas conforme a lo proyectado, a excepción de un sistema de grabación de voz y/o llamadas y seis muebles de oficina.

Resultados:

Con la dotación del equipo y servicios que se adquirieron se fortalecen las áreas sustantivas encargadas de la atención del servicio a nivel municipal, con lo cual se podrá avanzar en el incremento de acopio de información y el control de calidad de esta.

Sección 3. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Objetivo General:

Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de radiocomunicaciones, y con terminales portátiles y bases, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública, en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Objetivos Específicos:

Dar mantenimiento a la Red Estatal de Radiocomunicaciones; equipar a las instituciones de seguridad pública municipales y a sus elementos con equipos de radiocomunicación que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Municipios adherentes: Taretan, Chinicuila, Morelos, Coeneo, Peribán, Tocumbo, Salvador Escalante, Cojumatlan de Regules, La Piedad, Tacámbaro, Hidalgo, Jacona, Huetamo, Lázaro Cárdenas, Tarímbaro, Uruapan, Zamora, Morelia.

En los Convenios de Adhesión y sus Anexos Técnicos, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales mencionándose:

METAS:

Por parte de la SEP. garantizar una disponibilidad del servicio de la Red Estatal de Radiocomunicación, Con cobertura a los municipios, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado. Dotar con equipo de cómputo y de tecnologías de la información y de equipo de radiocomunicación a las áreas sustantivas de la Policía Municipal, que coadyuve en la coordinación de acciones, en el despliegue de personal operativo, y así aumentar la capacidad de respuesta a las demandas de seguridad de la población con los beneficios de tener la posibilidad de la comunicación interinstitucional para operativos conjuntos con dependencias de los tres órdenes de gobierno.

1) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

1 lote de Material eléctrico y electrónico

2) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

2 lotes de Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones

3) Servicios Básicos

1 servicios de conducción de señales analógicas y digitales

4) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

2 servicios de Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

44 servicios de Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

5) Mobiliario y Equipo de Administración

4 piezas de muebles de oficina y estantería

22 piezas de equipo de cómputo y tecnologías de la información
2 piezas de aire acondicionado

6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

532 piezas de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones
150 piezas de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

7) Activos Intangibles

10 piezas de Licencias

Acciones Compromiso 2022:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el municipio, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las áreas de seguridad pública con equipos portátiles de radiocomunicación, así como equipar las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública adquiridas con recursos del "FORTAPAZ"..
- c) Remitir al Centro Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, informes trimestrales sobre el avance en el Subprograma, en los formatos que el Centro en comento determine.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

RESULTADOS

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 6. Programa Sistema Nacional de Información.

Sección 3. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

6.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos estatales del FORTAPAZ y de la Participación municipal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

- a) ¿Qué porcentaje de cobertura alcanzó la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa durante el año 2022?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

- b) ¿Cuál fue el porcentaje de disponibilidad de la Red de Radiocomunicación, en la entidad federativa durante el año 2022?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

- c) Durante el año 2022, ¿Cuál fue la tasa porcentual de equipamiento con terminal portátil?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

- d) Indique el/el número(s) de contrato(s) y la vigencia de cada uno del/los mantenimientos(s) que se dio a la infraestructura tecnológica que soportan los servicios de radiocomunicación independientemente de las fuentes de financiamiento.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

6.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) Señalar con una "x", según corresponda, ¿Cuántos sitios de repetición posee la entidad federativa? y ¿cuántos están operando?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

- b) Al 31 de diciembre de 2022 ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas por dependencia? y cuántas de estas se encuentran en operación?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

Eliminado: tres cuadros de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

RESULTADOS

Del Objetivo General:

A través de la Dirección del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Computo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), se provee a las distintas corporaciones de los tres órdenes de gobierno de la infraestructura de Radiocomunicación que les permite una comunicación interna o

entre sí, con un nivel óptimo tanto en la conectividad como con la disponibilidad territorial superior al 80% de la geografía estatal. La entidad cuenta con Sitios de repetición con conectividad IP.

De los Objetivos Específicos:

La entidad mantiene la disponibilidad de la Red para garantizar la continuidad requerida en los servicios de comunicación a las corporaciones de seguridad pública. Existen áreas geográficas que presentan dificultad para su operación, con la finalidad de mantener los servicios se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos oportunamente, el monitoreo de la Red Estatal tiene continuidad las 24 hrs. del día los 365 días del año.

De las Metas y Alcances establecidos:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Eliminado: Parcial un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.		
Meta 1) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación 1 lote de Material eléctrico y electrónico	100%	Los servicios de comunicación que proporciona la Red de Radiocomunicación de la Entidad se constituyen como una parte fundamental de la operación policial y deben ser garantizados para el uso de los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno, posibilitando el uso de tecnología de última generación en radiocomunicación, por lo que los servicios mantenimiento deben ser óptimos y adecuados a la infraestructura existente de Red Estatal.
Meta 2.- Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores 2 lotes de Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	50%	
Meta 3) Servicios Básicos 1 servicios de conducción de señales analógicas y digitales	100%	
Eliminado: Parcial un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.		
Meta 5) Mobiliario y Equipo de Administración 4 piezas de muebles de oficina y estantería 22 piezas de equipo de cómputo y tecnologías de la información 2 piezas de aire acondicionado	100%	
6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 532 piezas de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones 150 piezas de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	97.5%	
7) Activos Intangibles 10 piezas de Licencias	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Al cierre del mes de diciembre de 2022 se logra la meta establecida en cuento a la adquisición de bienes y servicios para dar cobertura al mantenimiento integral de la Red y con ello lograr la mayor disponibilidad, que permitirá la interacción por dicha vía entre los distintos órdenes de gobierno, particularmente beneficiando a los municipios, con una mayor cobertura y con el equipo de comunicaciones adquirido, se logrará incidir en la disminución de los hechos de violencia contra la ciudadanía.

Habiendo contratado los servicios de mantenimiento aprobados y la adquisición de la totalidad de los bienes sustantivos para la comunicación e insumos comprometidos para el subprograma con lo que se garantiza el servicio.

De las Acciones:

Con el propósito de mantener la RER en operación continua se atienden las fallas acotando los tiempos de respuesta al contar con los servicios de mantenimiento contratados, se tiene un promedio de respuesta de máximo 72 hrs., conforme a los planes de trabajo preventivo. Sin embargo, existen sitios que requieren una intervención general y no solo de mantenimientos correctivos.

Eliminado: Un párrafo de tres renglones. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

La Red Estatal brinda cobertura en los municipios de la entidad; adicionalmente se apoya de forma permanente a los municipios beneficiarios del FORTAPAZ, conforme a la célula de cobertura del territorio delimitado de los municipios; adicionalmente se otorgan servicio técnico de instalación, configuración, reparación de terminales y sustitución de refacciones a radios de los municipios. La totalidad de los equipos que han sido adquiridos por las corporaciones municipales se encuentra configurado y adscrito al Sistema estatal.

Los recursos financieros destinados a la Red de Radiocomunicaciones otorgados a los municipios adherentes y a las dependencias estatales vinculadas en el uso de la Red del estado se ejercieron de conformidad con el proyecto autorizado, en la estructura se contrataron los servicios de mantenimiento comprometidos y aprobados que incluyeran refacciones, para la infraestructura de la RER, por lo que se dan con tiempo los mantenimientos preventivos y correctivos. Con los equipos de radio y baterías adquiridos se podrá renovar y adicionar nuevos usuarios.

Del Impacto del Programa:

La infraestructura de la RER permite a las fuerzas de seguridad, estatales, municipales y federales, contar con intercomunicación confiable y oportuna para la realización de las tareas ordinarias y extraordinarias que les son encomendadas, facilitando la coordinación entre los tres niveles de gobierno.

De ahí la necesidad de mantener la disponibilidad permanente, para dar soporte a la continuidad en la operación y preservar la seguridad en las comunicaciones, con la confiabilidad que proporciona la RER.

Del Avance físico financiero:

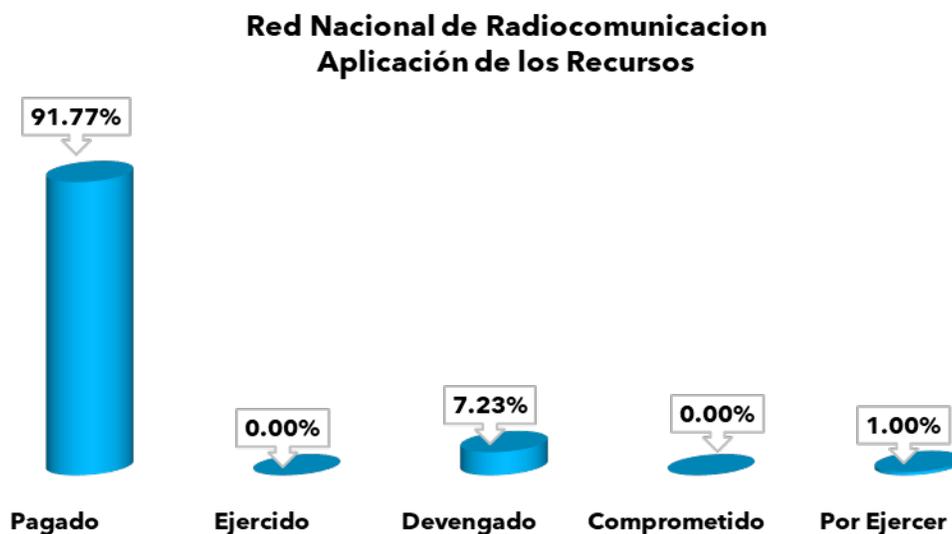
Para el presente Subprograma, se destinaron recursos del financiamiento conjunto convenido del orden de \$105.7 millones de pesos, modificado con adecuaciones de asignación, quedando con una asignación final de \$106.1 millones de pesos al cierre del ejercicio 2022.

El financiamiento fue aplicado en sus distintos momentos contables, quedando pagado y ejercido, alcanzando un 99% de avance al cierre del ejercicio 2022. Muestra un monto pendiente de aplicar

de \$1.1 millones de pesos del recurso destinado a este Subprograma, de los cuales corresponden a recursos de origen municipal \$286,386.17 pesos que deberán ser reintegrados a los municipios aportantes, según corresponda.

C. Red Nacional de Radiocomunicación	
Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$102,885,956.24	\$103,097,706.24
Aportación Estatal	
\$2,804,827.39	\$2,954,827.39
Total del Financiamiento Conjunto	
\$105,690,783.63	\$106,052,533.63

Del total de los recursos destinados al Subprograma, correspondieron, a la aportación estatal 97.21%, mientras que el restante 2.79% provino de la coparticipación municipal. A continuación, se muestra el avance financiero:



El recurso modificado autorizado que fue destinado al Subprograma fue distribuido para su aplicación a través de tres capítulos de gasto: para el 2000 Materiales y Suministros el 0.38%; el 3000, Servicios Generales, con el 69.29% para el mantenimiento de maquinaria y equipo y el restante 30.33% para equipamiento en apoyo a la operación de la Red.

Red Nacional de Radiocomunicación			
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN6.3			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	106,052,533.63	104,989,148.39	1,063,385.24
2000	403,507.40	382,684.00	20,823.40
3000	73,482,459.87	73,462,876.12	19,583.75
5000	32,166,566.36	31,143,588.27	1,022,978.09

Los \$106.1 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 13.8 % del total de recursos convenidos y el 59.82% del total destinado al Programa Prioritario Nacional.

Se estableció el cumplimiento de 682 metas físicas, alcanzando un 97.65% de ellas, conforme al reporte de avance físico financiero.

Red Nacional de Radiocomunicación				
Capítulo de gasto	METAS FÍSICAS			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	770	682	666	16
2000	3	3	2	1
3000	47	47	47	0
5000	720	632	617	15

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas las acciones permanecieron con cambios mínimos registrando el avance físico financiero y metas físicas el alcance casi en su totalidad.

Resultados:

Las aplicaciones de recursos y cumplimiento de metas físicas generan apoyos importantes en la operación de la Red, con lo servicios de mantenimiento posibilita la atención oportuna de las fallas que pudieren ocurrir, y abona a mejorar la prestación de los servicios de Radiocomunicación.

Sección 4. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

Objetivo General:

Coadyuvar en la consolidación del sistema de Videovigilancia, como herramienta tecnológica que, a través de las cámaras ubicadas estratégicamente permita apoyar la operación de la atención de emergencias, denuncias, la prevención del delito y coadyuvar con las corporaciones policiales.

Objetivo del Subprograma:

Equipar áreas de videovigilancia para realizar el monitoreo de puntos clave de las comunidades, coadyuvando a la toma de decisiones que permitan mejorar las operaciones contra la delincuencia, con características actualizadas que permitan contribuir con los trabajos de monitoreo del **Sistema de Videovigilancia**, ayudando a realizar seguimientos, revisión y análisis más eficientes de incidentes relacionados a la seguridad pública y protección civil, así también asegurar que se mantenga la operación continua.

Municipios y Comunidades Indígenas Adherentes:

Comunidades Indígenas: Tarecuato, Arantepacua

Municipios: Indaparapeo, Huaniqueo, Charapan, Copándaro, Tangancícuaro, Morelia, Tarímbaro, Hidalgo, La Piedad, Sahuayo

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, mismas que se enuncian:

Compromisos 2022:

Se proyecta complementar y mejorar la operatividad de los sistemas de Videovigilancia de C5i Morelia y los Subcentros al interior del Estado.

Fortalecer la infraestructura de videovigilancia y geolocalización de los municipios y comunidades indígenas mediante la actualización del equipo tecnológico, de comunicaciones y bienes mobiliarios que permita disuadir y prevenir los delitos e identificar las conductas que pudieran derivar en hechos delictivos, reforzando la capacidad de la plataforma integral aumentando la capacidad de respuesta en demanda de la seguridad ciudadana.

LAS METAS SIGUIENTES:

- 1. Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación**
2 lotes de Material eléctrico y electrónico
- 2. Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**
2 lotes de Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones
- 3. Servicios Básicos**
12 servicios de conducción de señales analógicas y digitales
1 servicio Integral de Telecomunicaciones
- 4. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**
14 servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos

3 servicios de Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia

5. Mobiliario y Equipo de Administración

53 piezas de Muebles de oficina y estantería

96 piezas de Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

6. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

15 piezas de equipo y aparatos audiovisuales

7. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

2 piezas de Sistemas de aire acondicionado

394 piezas de Equipo de comunicación y telecomunicación

38 piezas de Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

8. Activos Intangibles

502 licencias

9. Obra Pública

1 obra de mejoramiento

Acciones:

- a) Equipar a las áreas de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos en materia de videovigilancia que permita mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
- b) Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia, de acuerdo a la Norma Técnica de Sistemas de Videovigilancia promovida por el Centro Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- c) Remitir al Centro Estatal de Información, informes trimestrales sobre el avance en el Subprograma, en los formatos que el Centro Estatal de Información determine.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

Resultados Obtenidos:

Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 6. Programa Sistema Nacional de Información.

Sección 4. Subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

6.4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos estatales del FORTAPAZ y de la participación municipal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

- a) ¿Cuál fue el porcentaje de disponibilidad, el número total de incidentes captados y el número total de intervenciones del Sistema de Videovigilancia durante el año 2022?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

(23) Se refiere al número total de incidentes de emergencia que son video grabados y a los cuales se les da seguimiento por medio de las cámaras que conforman el Sistema de Videovigilancia.

(24) Se refiere al número de video grabaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración e justicia para su integración a carpetas de investigación.

- b) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia fueron instaladas durante el año 2022, tanto con recursos FORTAPAZ como recursos propios?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

6.4.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

- a) ¿Cuál es el número de PMI y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia en la entidad?

En la Entidad Federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Numero de Cámaras PTZ	Número de cámaras fijas
1329	5316	1329	3987

- b) Del total de PMI y cámaras que señalan el inciso anterior, realizar el desglose por municipio indicando:

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

La entidad tiene desplegado en operación en el estado del Sistema de Videovigilancia como un servicio integral de telecomunicaciones en el c5i que prevé de dicho servicio.

La inversión realizada con recursos FORTAPAZ permitió contratar los servicios de mantenimiento requeridos con lo cual se podrá garantizar la operación del Sistema a nivel estatal. La inversión municipal permitirá que contar con la coadyuvancia en actividades estratégicas del servicio.

Del Objetivo Específico:

Con los recursos tecnológicos que se cuenta se mantiene la disponibilidad del Sistema, preservando el estado operativo y la continuidad de los servicios de video en apoyo a la operación a las corporaciones y en beneficio de la ciudadanía. Se mejora la capacidad de revisión y análisis de situaciones de riesgo que son detectadas a través de los equipos de videovigilancia municipales.

De las metas:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta 1. Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	100%	Que el personal de las corporaciones policiales estatales y municipales cuente con el respaldo del sistema de video vigilancia, que le permita dar seguimiento a posibles hechos delictivos captados por las cámaras y que les permita contar el respaldo probatorio requerido en su caso
Meta 2. Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100%	
Meta 3.- Servicios Básicos	92.3%	
Meta 4.- Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	100%	
Meta 5.- Mobiliario y Equipo de Administración	90.6%	
Meta 6. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100%	
Meta 7. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100%	
Meta 8. Activos Intangibles	100%	
Meta 9. Obra Pública	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- a Meta 9.- Las metas fueron cubiertas prácticamente en su totalidad con un avance general de 98.7% quedando pendiente un servicio de telecomunicaciones y 14 muebles de oficina.

Con el objetivo de mejorar la operatividad del Sistema de Videovigilancias, se adquirieron los equipos proyectados conforme a la solicitud original, necesarias para el buen funcionamiento de los Sistemas.

De las Acciones compromiso 2022:

El Sistema de videovigilancia se está logrando rehabilitar el sistema y paulatinamente se están elevando los niveles de disponibilidad con el objetivo de llegar al 95% que solicita el SESNSP como meta a cubrir de disponibilidad continua del Sistema, as así que dando continuidad a los trabajos de rehabilitación, refaccionamiento, mantenimientos preventivos y correctivos, que son necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema de videovigilancia se podrá dar cumplimiento al compromiso.

Eliminado: un párrafo con cuatro renglones respectivamente. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de seguridad pública y/o procuración de justicia.

Impacto del Programa:

La integración del Sistema de Videovigilancia en una sola plataforma estatal, permite una interacción con todas las dependencias de seguridad estatales y municipales, ya que se constituyó para ser es una herramienta que permitirá prevenir y reaccionar de manera inmediata a cualquier evento, mejora el nivel de reacción y respuesta a los incidentes de seguridad y emergencias y con el auxilio de estas herramientas tecnológicas los cuerpos de seguridad podrán desempeñar su función con eficiencia y oportunidad ante los hechos que se monitoreen bajo este sistema.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$54 millones de pesos, presentando durante el transcurso del ejercicio reasignación de recursos quedando con 53.6 millones de pesos como monto autorizado, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización		
	Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)		
	\$48,997,239.04	\$48,704,631.39
Participación Municipal		
	\$4,977,072.45	\$4,889,714.60
Total del Financiamiento Conjunto		
	\$53,974,311.49	\$53,594,345.99

La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos estatales por el 90.88% del total asignado y, el restante 9.12% se otorgaron de la coparticipación estatal.

Se alcanzó una aplicación del 97.89% de recursos asignados. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio quedaron saldos por \$1.1 millones de pesos del recurso

destinado al subprograma, del saldo \$304,526.45 pesos, deberán ser devueltos a los municipios y comunidades según corresponda.

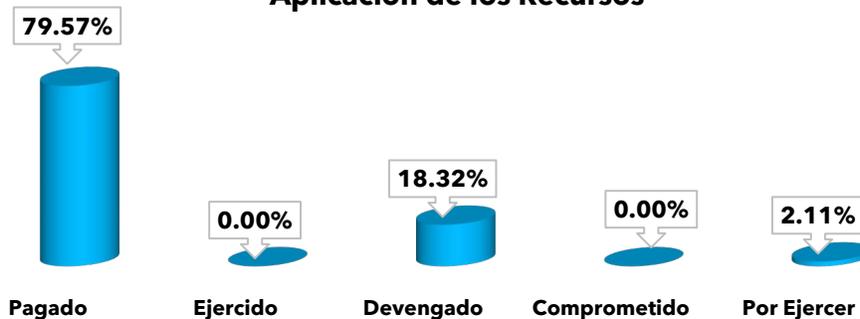
Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en cuatro capítulos de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 0.75%; al 3000 Servicios Generales 73.55%; al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 24.93% para equipos de cómputo y tecnologías de la información, así como activos intangibles y al 6000 Obra Pública en bienes propios 0.76%

Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPN6.4			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
TOTALES	53,594,345.99	52,465,093.01	1,129,252.98
1000	0.00	0.00	0.00
2000	403,895.12	372,477.96	31,417.16
3000	39,418,867.56	39,414,788.76	4,078.80
5000	13,363,694.83	12,269,937.81	1,093,757.02
6000	407,888.48	407,888.48	0.00

Los \$53.6 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 6.97% del total de recursos convenidos y el 30.23% del total modificado destinado al Programa Prioritario.

Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Georeferenciación
Aplicación de los Recursos



Se estableció el cumplimiento de 1,135 metas físicas, mismas que se modificaron en cantidad; habiéndose alcanzado al cierre del ejercicio el 98.68%, de conformidad con el registro del EPP.

Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
Cantidad				
TOTALES	1,207	1,135	1,120	15
1000	10	0	0	0
2000	5	4	4	0
3000	26	30	29	1
5000	1,165	1,100	1,086	14
6000	1	1	1	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas tuvieron un cambio interno que se sustenta con la aprobación de la modificación solicitada, habiendo sido cubiertas prácticamente en su totalidad.

Resultados:

Con la dotación de los equipos, que se adquirieron se cubren las necesidades sustantivas solicitadas por los adherentes al FORTAPAZ con lo cual se podrá avanzar en el incremento de la disponibilidad integral del sistema y el control de calidad de los servicios que presta EN E Sistema de Videovigilancia estatal. Se requiere reforzar la interconexión para avanzar en el indicador de disponibilidad del Servicio.

CAPÍTULO 7. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE).

Sección 1. Subprograma de Registro Público Vehicular.

IV. CONCLUSIONES GENERALES

El FORTAPAZ cuenta con una alineación dirigida conforme a los PPN y se basa en su estructura programática, sin embargo, su esquematización final se no se adecúa del todo a los parámetros legales que rigen los componentes de los Ejes y Programas, particularmente porque en el FORTAPAZ se disgregan las acciones hacia dependencias o autoridades municipales que no necesariamente se apegan a los estándares que determina la legislación federal para el ámbito de seguridad pública, como componente fundamental de normatividad aplicable al FORTAPAZ lo es la Ley del Sistema Estatal con la cual se pueden determinar los rubros de aplicación locales, que conforme lo establecen los Lineamientos federales para la administración de los recursos, que rige la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Seguridad Pública, no puedan ser financiados con recursos federales.

Los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FORTAPAZ, además de los diferentes lineamientos y normas de aplicación general deberán asegurar que los fondos se apliquen conforme a los compromisos formalizados por el Ejecutivo Estatal y las diversas autoridades Municipales y Comunales conforme el Convenio de Adhesión del FORTAPAZ 2022.

Por tal motivo dichos criterios deberán contener directrices claras y contar con un mapa de procesos que asegure el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos firmados por dichas autoridades, tanto al amparo de los Convenios de Adhesión, como de sus Anexos Técnicos y demás documentación complementaria, a fin de asegurar la obtención final de expedientes unitarios tanto en forma digital, como física documental, para cada uno de los adherentes al FORTAPAZ, que contengan los apartados necesarios para contener la información total requerida como evidencia y soporte de cada una de las acciones realizadas.

Los objetivos planteados en los proyectos de aplicación de los recursos del FORTAPAZ se mantienen a lo largo del ejercicio con solo variaciones mínimas por modificaciones compensadas o reprogramaciones que llegan a poco más del 3% del total de los recursos autorizados, lo cual permite concluir que se está dando cumplimiento a la mayoría de las acciones proyectadas, habiendo priorizado los fines para los que se planearon los compromisos y metas, mediante la utilización de los recursos financieros como un medio más, para el cumplimiento del fin último que son las metas, alcances y objetivos planteados para la operatividad de las instituciones policiales.

El tema del cumplimiento en el ejercicio de los recursos asignados para la seguridad pública, se alcanzó un muy alto porcentaje de aplicación financiera, a pesar de ser el primer ejercicio de asignación de recursos del Fondo, se ha mejorado notablemente los procedimientos de licitación o adjudicación, se disminuyeron subejercicios importantes; de manera general se puede concluir que el presupuesto ejercido por la entidad denota que las autoridades han puesto especial atención en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, siendo especialmente notable que no obstante que el programa inició en el segundo trimestre del ejercicio, se hicieron los procesos con menos dilación, en cuanto hace al ejercicio de los recursos convenidos se generó un avance superior al 94% de aplicación del recurso.

Un aspecto importante de mencionar es que generalmente los procesos licitatorios, se vuelven complicados y tardados, se entorpecen por aspectos que pudieran ser superados con una mejora sustancial de los controles documentales y actualizando los procedimientos de revisión. Cada dependencia ejecutora y responsable de los Proyectos de Inversión tienen una cronología conforme a su propia visión al momento ejecutar las acciones de cumplimiento a los compromisos

asumidos generando un desfase en el tiempo y ejerciendo los recursos hasta últimos periodos del año es decir en el último trimestre del ejercicio, lo que trae como consecuencia que se devenguen los compromisos al primer trimestre del ejercicio inmediato posterior.

Se evidencia falta de controles administrativos que permitan contar con la total certeza de los procedimientos utilizados para la concertación, para el soporte de los compromisos, metas y acciones y su consecución de entregables, la definición de un enlace "único" por cada uno de los adherentes beneficiarios del Fondo.

En la designación de los responsables dedicados a la operación y seguimiento de los Programas de Prioridad Nacional, se observó, durante el levantamiento de información el seguimiento y responsabilidad recaía en numerosas ocasiones en encargados como responsables de la información, sin el conocimiento adecuado, que en el caso del enlace es saber cuál es el flujo de la información; es decir que área le tiene que hacer entrega, cuándo y cómo, y a su vez conocer cuándo, cómo y a quién debe remitir la información recopilada.

No se debe restar importancia al cumplimiento de entrega de evidencias y reportes sobre los avances de cada proyecto, sino atender las actividades como una rutina de la dependencia personalizada en el enlace designado, ya que se está teniendo como efecto negativo, la disipada información de seguimiento de los programas.

No solo con la voluntad política del gobierno del Estado mejorará la capacidad de respuesta contra los delincuentes. Se requiere consolidar las propuestas que esta administración presentó en su PLED 2022 - 2027 en materia de seguridad, ya que la ciudadanía debe percibir que hay autoridades que efectivamente le responden por su integridad personal, por su patrimonio y por sus derechos.

Es esencial para el gobierno garantizar la seguridad de sus ciudadanos, de contribuir para recobrar la confianza en las fuerzas policiales, que deben estar cada vez más cercanas a la población,

Principales Hallazgos.

Destaca la importancia de la participación de las distintas autoridades en materia de seguridad, particularmente la convocatoria que hace el Ejecutivo Estatal hacia las autoridades municipales y comunales y la respuesta de dicha autoridades, ya que el FORTAPAZ tubo la participación de 100 Presidentes Municipales y 17 Presidentes de Consejos Comunales, así como de 6 dependencia estatales quienes suscribieron el cumplimiento de las metas y compromisos en materia de seguridad pública, ya que marcan la pauta hacia el cumplimiento de los nuevos retos que se implementen generando confianza en las corporaciones. El Secretario Ejecutivo dispone de una amplia capacidad de gestión para atender y dar seguimiento a las acciones y proyectos derivados de los Convenios de Adhesión y Anexos Técnicos,

No se identificó claridad en los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones que posibilitan identificar el ejercicio del fondo, y la alineación a los procedimientos claros y específicos, se requiere un mejor control interno y una amplia difusión de los procedimientos que corresponden a cada dependencia beneficiaria, así como un mecanismo verificable del control documental que debe prevalecer para cada una de las metas, compromisos, alcances o acciones que se establecen con carácter obligatorio, tanto por parte de las diversas autoridades estatales en estas materias, como de las municipales o comunales para su cumplimiento y su control interno, difusión y acopio de evidencia documental en cada

subprograma; del mismo modo se considera importante documentar y difundir el marco legal que atañe a cada una de las acciones del Fondo FORTAPAZ

Se identificaron fortalezas y retos sobre el desempeño, local del Fondo, para ello es concluyente consolidar las áreas, se está dando cumplimiento a la mayoría de las acciones proyectadas, habiendo priorizado los fines para los que se planearon los compromisos, metas y la utilización de los recursos financieros como un medio más para el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados. Conforme a las características del FORTAPAZ y su fuente de financiamiento, se considera importante establecer un proyecto a largo plazo, que permita consolidar los compromisos y alcanzar las metas que trasciendan en la reestructura de las corporaciones de seguridad pública municipal, de conformidad con lo que establece el Nuevo Modelo Nacional de Policía, impulsado por la actual administración federal.

V. ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos y en la búsqueda de la mejora continua, en este caso referida a las acciones que conlleva la administración y aplicación de los recursos del FORTAPAZ.

En el proceso de planeación estratégica se deben analizar cuáles son las fortalezas y debilidades, ya que éstas corresponden al ámbito interno de la institución y deben ser debidamente aprovechadas ya que otorgarán certidumbre en cuanto a las acciones a ejecutar. Por lo que respecta a las oportunidades y amenazas, permiten contar con un instrumento que contiene información indispensable para cambiar los procedimientos o acciones que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El análisis del FODA sobre la seguridad pública del estado de Michoacán pretende incidir en el accionar de los programas internos y estimular la realización diagnósticos que deriven en la realización de proyectos de Mejora Continua.

En materia de seguridad pública, las Entidades deben contar con estrategias basadas en el conocimiento histórico del desempeño y resultados, tanto de la operatividad, como de los aspectos administrativos. Las distintas áreas que componen el ámbito estatal de seguridad pública deben conocer las fortalezas y debilidades de sus Instituciones, en este caso particular, en los aspectos relacionados con los Ejes y PPN que fueron fundamento para el ejercicio del FORTAPAZ.

En el proceso de análisis FODA, se consideraron los factores económicos, políticos, sociales y culturales que representan las influencias del ámbito externo al del gobierno, en particular en el ámbito de la seguridad pública, que inciden sobre su quehacer interno, ya que potencialmente pueden favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de sus objetivos.

Se realiza el presente análisis FODA, para coadyuvar en la aplicación de las mejores prácticas en materia de seguridad; de ahí se desprende la intención de las recomendaciones y sugerencias señaladas en este documento, con la intención de incidir en la mejora en la aplicación control, seguimiento y emisión de reportes internos y estimular la generación de proyectos viables, conforme a las capacidades de financiamiento en las que así lo requieran. Para ello es el propósito de las recomendaciones y sugerencias que se vierten, que contribuyan al accionar de los programas.

MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El FORTAPAZ se sustenta normativamente en la legislación estatal, que se refuerzan con la firma de Convenios y fortalecen la comunicación, planeación y coordinación entre los niveles de mando estatal, municipal y comunitario.	El gobierno estatal se encuentra en su segundo año de gobierno, en 2023 entrará en la etapa de consolidación de su administración teniendo la oportunidad de consolidar la operación del FORTAPAZ y mejorar sus controles operativos.
El Secretariado Ejecutivo dio una alta prioridad al cumplimiento de los compromisos de aplicación de los recursos convenidos FORTAPAZ 2022.	El ejecutivo Estatal cuenta con la total disposición para mejorar la percepción ciudadana en cuanto a la Seguridad, la inversión inicial del FORTAPAZ, da cuenta de ello.
Se cuenta con capital humano que conoce la operatividad del Sistema Estatal y de las áreas sustantivas de las corporaciones. Situación que se debe aprovechar para mejorar los controles de información.	Consolidar la actualización de los procedimientos de planeación, ejecución, seguimiento y control, en el SESESP, desarrollando un Plan de Mejora, conjunto para el FASP y el FORTAPAZ, que se complemente con el desarrollo nuevos esquemas que permitan consolidar los avances que ha logrado la entidad en los dos últimos ejercicios.
El SESESP continúa fortaleciendo las acciones de cercanía y atención a la ciudadanía a través del Centro Estatal Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con participación muy activa en el ámbito municipal	Consolidar el Servicio de Carrera Policial actualizado el Marco Legal y recertificando los instrumentos legales que lo sustentan, ante el SESNSP
Se mantiene una estrecha coordinación de las autoridades estatales con las de ámbito municipal, con trabajo operativo permanente en las Regiones y se consolida con la participación de las autoridades federales brindando mejores estrategias de seguridad.	Se puede consolidar el Programa FORTAPAZ mediante el establecimiento de un proyecto a largo plazo, con un esquema basado en el Programa Integral para el Fortalecimiento de las Corporaciones Estatales y Municipales de Seguridad Pública.
Ha mejorado sustancialmente el equipamiento de las corporaciones	Impulsar la consolidación de la renovación administrativa de las instancias de seguridad pública locales.
La presente administración estatal ha determinado con claridad los programas prioritarios para combatir de manera eficiente los problemas en materia de seguridad pública. Aunque con ciertas carencias las corporaciones se encuentran mejor equipadas, lo que permite optimizar la capacidad de respuesta.	identifica como área de oportunidad la implementación de mecanismos documentados en un manual de procedimientos e informes institucionales, que señalen las obligaciones y responsabilidades de cada una de las instancias estatales, municipales y comunales participantes en la programación, ejecución y seguimiento del FORTAPAZ.
La formación, capacitación continua y especializada de personal se han modernizado en las distintas instituciones encargadas de su aplicación se realizan capacitaciones en modalidad presencial o a distancia.	Robustecer las áreas operativas de las instancias de seguridad relacionadas con la responsabilidad de proyección, y aplicación de compromisos y metas del FORTAPAZ y la actualización de los procedimientos de planeación, ejecución, seguimiento y control, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal
La problemática de inseguridad se tiene focalizada en los distintos cuadrantes operativos, con ello la operación policial cuenta con una medición potencial que le permita incidir en la reducción de la inseguridad.	Estimar y valorar mediante análisis de las normas e información institucional, indicadores, programática y presupuestal, que permita sistematizar los mecanismos de rendición de cuentas en una sola herramienta de control.

DEBILIDADES	AMENAZAS
Falta de perfiles adecuados para la aplicación integral del Nuevo Modelo Policial, especialmente con rezagos importantes en el ámbito municipal.	La infiltración de la delincuencia organizada en ámbitos de la Seguridad Pública y la incapacidad para acotarla debido a las múltiples ramificaciones que ésta pueda tener.
Los municipios no son evaluados individualmente en materia de seguridad pública, para conocer sus condiciones de desarrollo institucional y por ende sus capacidades y necesidades, para la atención de la seguridad en su espacio territorial.	Falta de perfiles adecuados para la aplicación integral del Nuevo Modelo Policial (SIDEPOL), especialmente con rezagos importantes en el ámbito municipal.
El control administrativo de la información requiere mayor atención de las áreas responsables de los Programas y Subprogramas, que deben conocer sus asignaciones y ser garantes de su aplicación y el cumplimiento de compromisos, metas y alcances.	La respuesta de las fuerzas policiales no ha avanzado con la misma dinámica que lo ha hecho la delincuencia se considera indispensable que a forma de la actuación policial se refuerce con técnicas y tácticas de inteligencia policial.
No se ha establecido el Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, para beneficio de las corporaciones.	Desconfianza entre las propias corporaciones policiales de los tres ámbitos de gobierno.
No se ha logrado reducir el tiempo de atención a las llamadas de emergencia.	La falta de denuncia incentivada de los actos delictivos del fuero común de "poco impacto económico", incentiva a los delincuentes para seguir atentando contra la ciudadanía.
Las Bases de Datos Nacionales que se cargan con datos de la entidad, no reflejan un cumplimiento óptimo, particularmente en el componente de Oportunidad.	La proliferación de información a través de distintas "redes sociales" que carece de confirmación o bien que intencionadamente difunde hechos tergiversados o inexistentes
Se requiere incrementar la capacitación especializada principalmente en el ámbito municipal.	

VI. RECOMENDACIONES.

Reviste de particular importancia la operación del próximo ejercicio 2023, ya que la administración actual transita a su segundo año completo, en tal contexto se recomienda consolidar la mejora de los procesos administrativos y de gestión de los recursos del FORTAPAZ, por lo cual es indispensable continuar con el fortalecimiento de los procesos de control administrativo y consolidar los proyectos conforme a los requerimientos actuales.

Como Estrategia general: se recomienda el establecimiento de procedimientos de control para el seguimiento permanente de cada una de las metas, acciones y compromisos que se determinen en la próxima concertación de recursos.

Estrategia:

Establecer mecanismos de coordinación con todas las dependencias beneficiarias del FORTAPAZ para el cumplimiento de las obligaciones que imponen, los convenios de adhesión y sus Anexos Técnicos y mejorar el sustento de los Proyectos de Inversión, en sus distintas etapas.

Línea de Acción:

Manuales específicos de procedimientos para la atención de obligaciones derivadas de los procesos de concertación FORTAPAZ.

Línea de Acción:

Generación de indicadores con semáforo de control.

Línea de Acción:

Generación de expedientes unitarios por Programa o Subprograma de Prioridad Nacional

Con la finalidad de evitar retrasos o incumplimiento en la remisión de reportes e informes periódicos que se establecen para cada PPN, considerar lo particular de la importancia que reviste la secuencia en el seguimiento que se debe otorgar a cada una de las obligaciones establecidas, para los responsables municipales y comunitarios con las autoridades estatales o viceversa.

Estrategia:

Realizar mesas de trabajo con cada uno de los responsables estatales de los Programas y/o Subprogramas Prioritarios para analizar los compromisos que se establezcan en los Proyectos de Inversión, los Anexos Técnicos y documentos conexos que requieran generar, entrega oficial de evidencias de cumplimiento ante los diversos responsables estatales de los PPN.

Línea de Acción:

Establecer temporalidades de remisión de evidencia

Línea de Acción:

Procedimiento de - Inicio: Recopilación de información - Envío (procesos internos) - Remisión - Recepción - Acopio de acuse de recibo.

Línea de Acción:

Desarrollar los procesos documentales que habrán de validar la realización de actividades. Diseñar un sistema único de información estatal que genere, procese, sistematice y difunda los datos más importantes los avances en los Programas y de sus indicadores del desempeño de cara a los requerimientos de transparencia en el quehacer de la Administración Pública.

Estrategia: Explorar la posibilidad de que el FORTAPAZ sea administrado por el SESESP a través de un Fideicomiso, establecido con los recursos anuales de presupuesto FORTAPAZ y la coparticipación de los municipios y comunidades adherentes.

Línea de Acción:

Considerar los requerimientos humanos y financieros para alcanzar el establecimiento del Nuevo Modelo Nacional de Policía en la Entidad dividiendo las metas y acciones requeridas, en etapas o niveles de avance en su implementación en cada municipio o comunidad.

Línea de Acción:

Establecimiento de metas, compromisos y acciones necesarias conforme a la “etapa o nivel” de desarrollo que tenga cada beneficiario para su financiamiento por medio del esquema propuesto.

Línea de Acción:

Establecimiento de metas, compromisos y acciones necesarias conforme a la “etapa o nivel” de desarrollo que tenga cada beneficiario que no requieran de recursos financieros para su cumplimiento, pero que su establecimiento establezca obligatoriedad para su permanencia como beneficiarios del FORTAPAZ.

Estrategia: Impulsar y consolidar los Servicios de Carrera Policial, conforme a los compromisos

Líneas de acción:

Entre otros aspectos importantes que se refleja la necesidad de fortalecer el Servicio Profesional de Carrera en las corporaciones municipales de seguridad pública.

Estrategia:

Robustecer las áreas de Desarrollo Policial para generar las condiciones de Certificación de la totalidad del personal operativo y para determinar con precisión las necesidades de capacitación especializada y de alta especialización.

Líneas de Acción:

Promover la certificación de instructores locales, preferentemente, personal operativo en activo, para la impartición de cursos de capacitación.

Facilitar al personal del Instituto de Formación los medios para acceder a Cursos de especialización (personal no operativo)

Incentivar la capacitación de Formadores Replicadores, para potencializar la capacitación (personal operativo)

Estrategia:

Enfatizar la atención y calendarizando las acciones de aplicación de los recursos, para minimizar la posibilidad de imponderables al cierre del ejercicio fiscal y propiciar la utilidad de los rendimientos financieros derivados del recurso principal; así, evitar la devolución de recursos financieros tanto del Fondo como de los Rendimientos Generados.

Línea de Acción:

Formalizar la calendarización de las adquisiciones conforme a la disponibilidad de recursos, particularmente las metas que se fondeen con origen federal, cuya disponibilidad es puntual mes a mes.

Línea de Acción:

Mejorar los procedimientos para la entrega de materiales, suministros y equipamiento en general a los elementos con la periodicidad que se requiere conforme a las necesidades operativas.

A través de ese esfuerzo permanente, se pueden alcanzar y rebasar las metas que se establezcan para abatir la criminalidad y conocer mejor los efectos que producen sus acciones sobre la población, las empresas y las instituciones.

VII. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2022.

Introducción:

En el Artículo 21 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM), se establece:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.” (noveno Párrafo).

En el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM) 2021 -2027, Eje 1 Armonía, paz y reconciliación, en el diagnóstico y prospectiva, se expone:

“Nuestra meta es que prevalezcan la armonía, la paz y la reconciliación, para así mejorar la vida de todos los michoacanos, por lo que emprenderemos acciones concretas que atiendan las causas que detonan la violencia, la inseguridad, las conductas antisociales y la inestabilidad. Haremos del respeto a los derechos humanos, su promoción, defensa y protección, el hilo conductor del nuevo modelo de gobernabilidad democrática.”

Asimismo, en el PLADIEM se reconoce que la criminalidad e inseguridad son un fenómeno complejo y que, para resolverlo, se requiere una coordinación eficaz con la federación y los municipios y de suficientes recursos financieros, por eso, se creó el FORTAPAZ, a fin de asignar mayores recursos a los municipios y dependencias estatales responsables de la función de seguridad pública, a fin de lograr una mayor eficacia en la prevención, investigación y en su caso, sanción de presuntos responsables de los hechos delictivos.

En este capítulo de la Evaluación FORTAPAZ de los recursos asignados en el año 2022, se analiza el comportamiento de los delitos del fuero común registrados en el Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la información del Sistema Nacional de Seguridad Pública de los años 2021 y 2022, a nivel estatal, regional y municipal.

Asimismo, con la finalidad de analizar con mayores elementos el comportamiento y las tendencias de la incidencia delictiva se analizan estadísticas e indicadores anuales del periodo 2018 -2022.

Algunos aspectos demográficos de Michoacán:

El Estado de Michoacán de Ocampo, tiene una extensión de 58,598.7 km² lo que representa 3.0 % de la superficie del país. En el año 2020, la población total fue de 4,748,846 habitantes, el 3.8 % del total nacional. 71% urbana y 29 % rural, mientras que en el país el dato es 79% urbana y 21% rural. La escolaridad promedio era de 8.6 grados, poco más de segundo grado de secundaria y el

promedio nacional de 9.7 grados. La aportación al PIB nacional fue del 2.5% y el comercio era la actividad que más aportaba al PIB estatal.

Enseguida, se presentan características demográficas de la entidad y su evolución entre 2010 y 2020, tomadas de un análisis de los censos generales de población y vivienda de INEGI, elaborado por el Consejo Estatal de Población en diciembre de 2022, habida cuenta de la influencia que tienen las características demográficas en la incidencia delictiva y a su vez de ésta en la evolución de la población y su localización territorial.

Crecimiento de la población total:

El crecimiento de la población total de Michoacán respecto al censo de 2010 fue del 0.9%, aumentando en 397, 809 personas. La población se distribuye entre los 113 municipios que conforman la entidad, registrándose en cada uno de ellos, diferentes niveles de crecimiento de su población, que se correlacionan con el comportamiento de la incidencia delictiva.

Población por Género:

En el año 2020 el 51.43% de la población total, es decir, 2,442,505 corresponde a mujeres y el 48.57% a hombres, 2,306,341. (COESPO 2022).

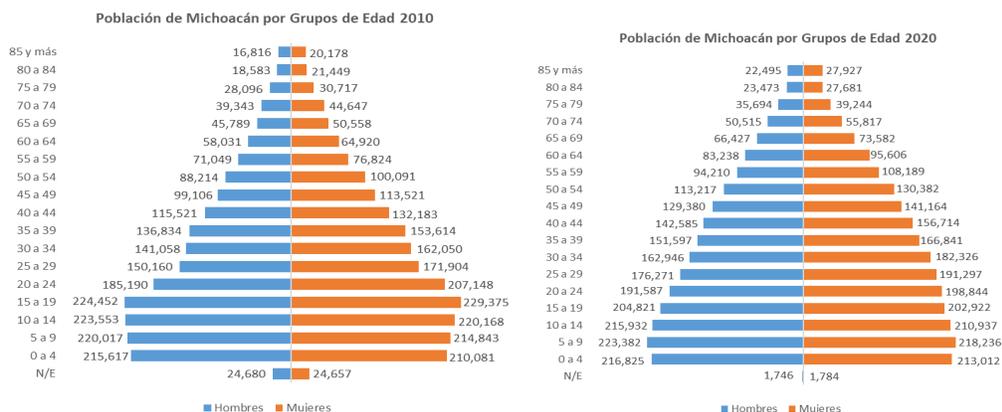
Población por Rangos de Edad:

En Michoacán se observa un incremento de la población en prácticamente todos los rangos de edad, sin embargo, en la población femenina de 20 a 24 años se dio una disminución de esta población, al pasar de 207,148 en 2010 a 198,844 mujeres en 2020. En tanto para el mismo rango de edad, en población masculina se aprecia un aumento de 185,190 en 2010 a 191,587 en el mismo año.

Otro rango de edad, donde se identificó una disminución de población, es en el grupo etario de 10 a 14 años y de 15 a 19 años, donde la población en 2010 fue de 897,548 y para el 2020 decreció a 834,612 individuos; siendo una disminución de 62,936 personas.

Observándose el mayor incremento de población, en los rangos de edad de 40-49 y 50-59 años, al superar los 100 mil habitantes.

Gráficos 1 y 2



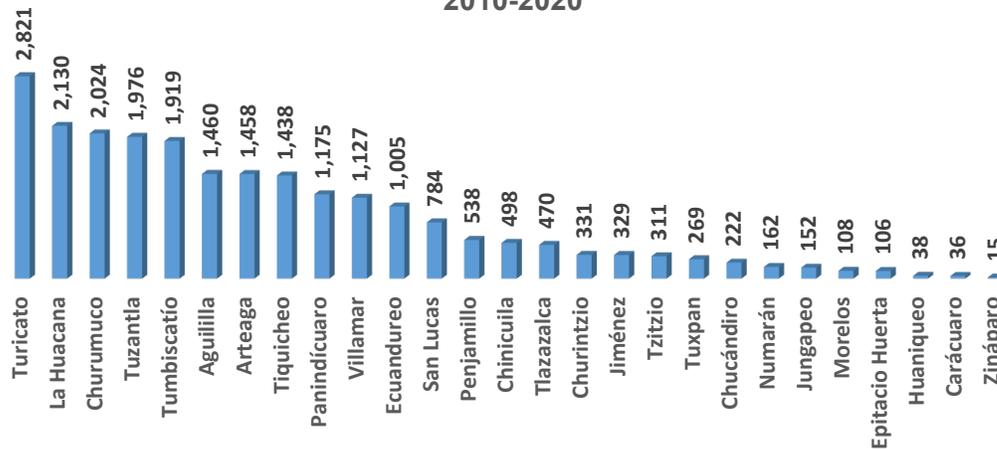
Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda, INEGI.

Pérdida de Población por Municipio:

Al comparar la población 2010-2020 por municipio en la entidad, el COESPO, hace notar que, en 27 de los 113 municipios de Michoacán, se dio una disminución en la población total; entre los que destacan Turicato, La Huacana, Churumuco, Tuzantla, Tumbiscatio, Aguililla, Arteaga y Tiquicheo.

Gráfico 3.

Municipios de Michoacán con Pérdida de Población, Según Censo 2010-2020



Del mismo modo, en esos municipios, entre 2010 y 2020 se registró una disminución del número de localidades existentes, como se muestra en los siguientes cuadros.

Cuadros 1. Municipios con pérdida de población y localidades entre 2010 y 2020

Municipio	Población 2010	Población 2020	No. de Localidades 2010	No. De Localidades 2020	Municipio	Población 2010	Población 2020	No. de Localidades 2010	No. De Localidades 2020
Turicato	31,877	29,056	296	282	Tlazazalca	6,890	6,420	25	24
La Huacana	32,757	30,627	139	133	Churintzio	5,564	5,233	19	20
Churumuco	14,366	12,342	87	75	Jiménez	13,275	12,946	25	29
Tuzantla	16,305	14,329	193	168	Tzitzio	9,166	8,855	271	251
Tumbiscatio	7,890	5,971	185	141	Tuxpan	26,026	25,757	79	81
Aguililla	16,214	14,754	172	133	Chucándiro	5,166	4,944	21	21
Arteaga	21,790	20,332	380	333	Numarán	9,599	9,437	24	16
Tiquicheo	14,274	12,836	209	172	Jungapeo	19,986	19,834	73	69
Panindícuaro	16,064	14,889	32	30	Morelos	8,091	7,983	31	32
Villamar	16,991	15,864	47	44	Epitacio Huerta	16,218	16,112	82	78
Ecuandureo	12,855	11,850	25	20	Huaniqueo	7,983	7,945	27	26
San Lucas	18,461	17,677	83	78	Carácuaro	9,212	9,176	176	149
Penjamillo	17,159	16,621	55	54	Zináparo	3,247	3,232	15	14
Chinicuila	5,271	4,773	174	144					

Envejecimiento:

En 2010 el índice de envejecimiento en Michoacán era de 33.67 adultos mayores de 65 años por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años, mientras que para 2020 este ascendió a 46.34 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años.

Entre 2010 y 2020 por género, se observa un incremento de 36.04 a 49.81 en mujeres adultas mayores por cada 100 menores de 15 años y de 31.35 a 42.95 hombres adultos mayores por cada 100 menores de 15 años.

2. Análisis de la Incidencia Delictiva (ID) a nivel nacional 2021 -2022:

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública define a la incidencia delictiva como la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas.

Las fiscalías o procuradurías estatales reportan la incidencia delictiva del fuero común de acuerdo con el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, que establece siete categorías de bienes jurídicos afectados: 1) la vida y la integridad corporal, 2) la libertad personal, 3) la libertad y la seguridad sexual, 4) el patrimonio, 5) la familia, 6) la sociedad y 7) otros. Éstas, a su vez, se dividen en 53 tipos de delitos –como homicidio, feminicidio, secuestro o extorsión– y subtipos según la forma de comisión –doloso y culposo–, la forma de acción –con y sin violencia– y elementos utilizados –arma de fuego, arma blanca u otro. Para fines de esta evaluación se analiza la Incidencia Delictiva hasta el nivel de Categorías de delitos.

Se asume que a una mayor eficacia de las acciones de combate a la inseguridad y la delincuencia realizadas por las instancias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se debería registrar una menor incidencia delictiva, sin embargo, debido a que existe una gran cantidad de hechos delictivos que no se denuncian ante las instancias competentes, el comportamiento de las estadísticas oficiales, no necesariamente reflejan la eficacia en una disminución en el total de delitos denunciados, puesto que es posible que cada vez sea mayor la denuncia de hechos delictivos. Hecha esta consideración, se procede a analizar el comportamiento de la ID a nivel nacional y del Estado de Michoacán durante el periodo 2018-2022, así como en el nivel municipal por regiones de los años 2021 y 2022, precisamente para analizar el posible impacto del FORTAPAZ en su primer año de operaciones.

Las siete categorías de delitos del fuero común que se registran oficialmente son:

Delitos contra la vida y la integridad corporal, agrupa cuatro tipos de delitos.

Delitos contra la Libertad personal, incluye ocho tipos de delitos.

Delitos contra la libertad y la seguridad sexual, considera siete tipos de delitos.

Delitos contra el patrimonio, incluye diez y ocho tipos de delitos.

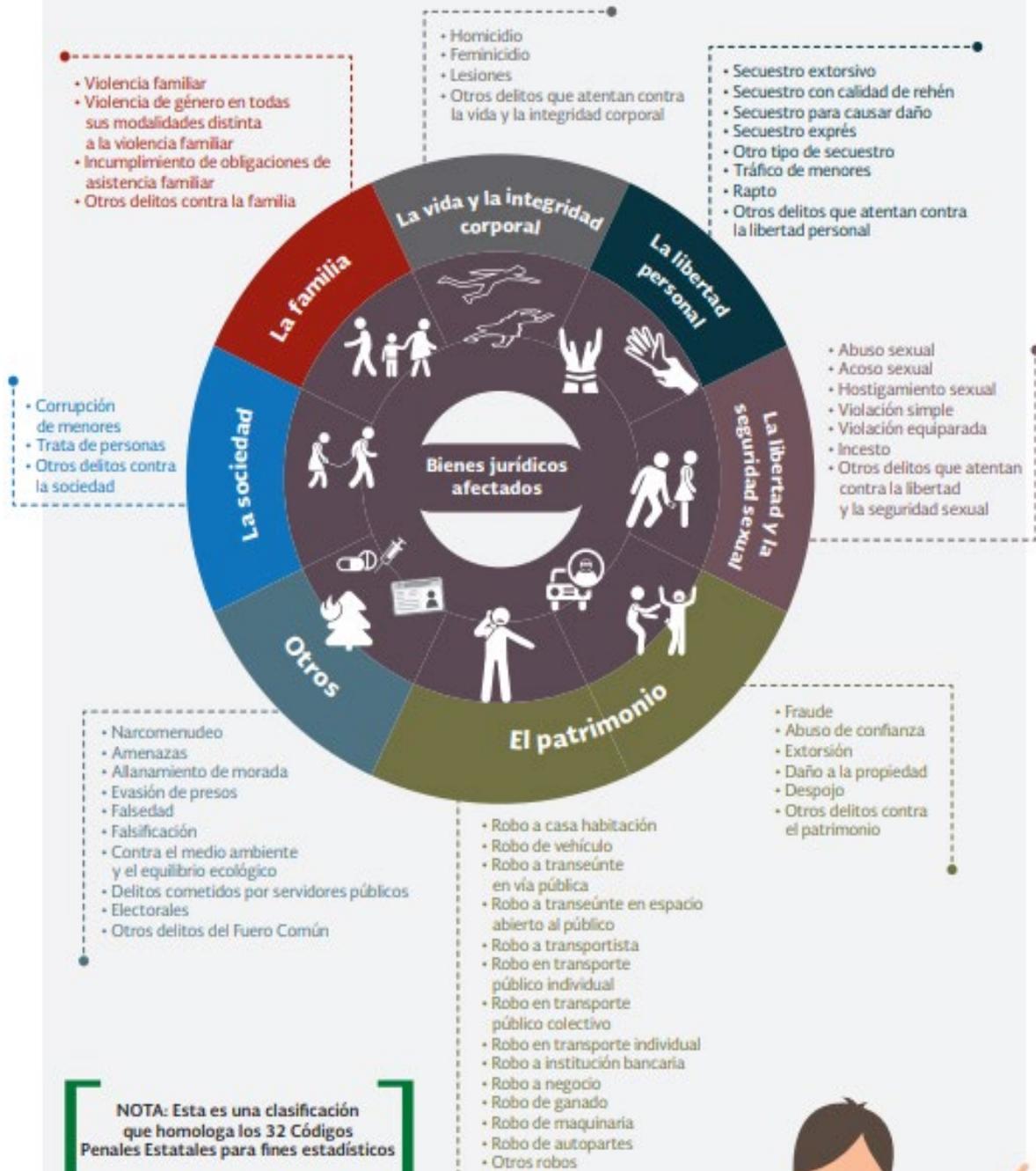
Delitos contra la familia, agrupa cuatro tipos de delitos.

Delitos contra la sociedad, incorpora tres tipos de delitos.

Delitos contra otros bienes jurídicos afectados, incluye diez tipos de delitos.

Gráfico 4.

La clasificación contiene 7 categorías que se componen de 53 tipos de delitos.



2.1 Incidencia delictiva nacional, total y por categorías de delito según el bien jurídico afectado, en el periodo 2018 -2022:

Comportamiento de la incidencia delictiva total a nivel nacional

Los delitos del fuero común registrados a nivel nacional en el año 2018 fueron 1, 999, 937 y en el año 2022 aumentaron a 2,141, 951, arrojando un 7.1% de incremento y un promedio de 30 402 delitos más por año.

Al analizar el comportamiento anual del total de delitos registrados, se observa una tendencia al alza, aunque en el año 2020 se dio una disminución del - 11.1% en relación a 2018, la cual, pudiera explicarse por la pandemia del CORONAVIRUS, SARS-COV-2, ya que partir de 2021 nuevamente se registró un incremento, como se puede ver en el cuadro 2.

Cuadro 2. Incidencia delictiva anual total a nivel nacional 2018 -2022

Año	Delitos registrados	Incremento/decremento	
		Absoluto	Relativo
2018	1,989,937	-----	100.0
2019	2,071,178	81,241	4.1
2020	1,841,196	-229,982	-11.1
2021	2,044,186	202,990	11.0
2022	2,141,951	97,765	4.8

Fuente: Elaborado con información del SESNSP.

Comportamiento de la Incidencia delictiva por Categoría de delitos a nivel nacional:

El comportamiento de la Incidencia delictiva por categoría o grupo de delitos registrados según el bien jurídico afectado, fue el siguiente: durante el periodo 2018 - 2022, los delitos contra el patrimonio disminuyeron en un - 11.8%, mientras que en todos los demás grupos de delitos se registraron incrementos; los delitos contra la libertad y la seguridad sexual se incrementaron en un 92. 3%, los delitos contra la familia en un 47.2%, los delitos contra la sociedad en un 37.7%, los delitos contra otros bienes jurídicos aumentaron en un 28.4%, los delitos contra la libertad en un 28.1% y los delitos contra otros bienes jurídicos afectados aumentaron en un 9.0%.

La reducción de delitos contra el patrimonio, corresponde a los delitos de robo en sus diferentes tipos y la disminución anual registrada en 2020 respecto al año 2019, se pudiera explicar por el surgimiento de la Pandemia del SARSCOV2 -covid- que obligo a la población a permanecer en sus casas, en muchos casos a laborar presencialmente menos días a la semana y en muchos otros a realizar trabajo digital o en línea desde la casa, aunque después, en 2021 nuevamente continuo el incremento anual de los delitos registrados en todas sus categorías. Otro efecto de la pandemia, derivado del confinamiento a que dio lugar, pudiera ser el incremento de los delitos contra la libertad y la seguridad sexual, pues las víctimas, generalmente son mujeres y los victimarios hombres muchas veces pertenecientes a la familia y ocurren en la casa.

Cuadro 3. Delitos anuales a Nacional clasificados por Bienes Jurídicos afectados periodo 2018-2022

No.	Modalidad de Delito	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (+ -) % 2022/2018
1	Delitos contra la vida y la integridad corporal	251,755.00	265,567.00	237,306.00	259,304.00	274,412.00	9.0
2	Delitos contra la libertad personal	20,000.00	22,083.00	19,791.00	21,932.00	25,626.00	28.1
3	Delitos contra la libertad y la seguridad sexual	43,016.00	53,430.00	54,313.00	69,517.00	82,709.00	92.3
4	Delitos contra el patrimonio	1,077,524.00	1,057,825.00	868,933.00	928,467.00	950,695.00	-11.8
5	Delitos contra la familia	214,273.00	249,851.00	254,600.00	295,411.00	315,351.00	47.2
6	Delitos contra la sociedad	7,789.00	10,714.00	11,142.00	11,460.00	10,727.00	37.7
7	Delitos contra otros bienes jurídicos afectados	375,580.00	411,708.00	395,111.00	458,095.00	482,431.00	28.4
Total		1,989,937.00	2,071,178.00	1,841,196.00	2,044,186.00	2,141,951.00	7.6
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública							

2.2 Incidencia delictiva nacional y por entidad federativa:

Delitos del fuero común registrados a nivel nacional y por entidad federativa

Como antes se señaló, a nivel nacional el total de delitos del fuero común registrados en el año 2022, respecto al año 2018, se incrementó en un 7.6%, con un incremento anual medio de 30, 403 delitos. A nivel de entidades federativas, se observa que en 11 entidades disminuyó la cantidad de delitos registrados, y en 21 entidades aumentó, si bien en 8 estados el aumento fue menor al promedio nacional y mayor en 13.

En Michoacán el incremento en 2022 fue de 0.4%, con 184 delitos más que en 2018. La entidad con el mayor incremento de delitos del fuero común denunciados, entre 2018 y 2022, fue Campeche, la segunda entidad con un incremento alto, fue Nayarit y, donde se dio la mayor disminución de delitos fue Yucatán. Ver cuadro 4.

Cuadro 4. Delitos anuales del Fuero Común por entidad federativa periodo 2018-2022

No.	Delitos en la Entidad	2018	2019	2020	2021	2022	Variación (+ -) % 2022/2018	% Respecto al total nacional
1	Aguascalientes	38,834	38,429	33,626	35,645	39,571	1.9	1.8
2	Baja California	103,028	104,013	92,168	98,085	109,721	6.5	5.1
3	BC Sur	23,438	22,644	18,254	18,677	20,486	-12.6	1.0
4	Campeche	2,157	2,312	2,003	5,611	25,536	1083.9	1.2
5	Coahuila	56,307	52,937	48,461	56,045	64,608	14.7	3.0
6	Colima	24,494	26,554	25,370	28,368	28,692	17.1	1.3
7	Chiapas	28,892	23,294	17,269	17,130	16,002	-44.6	0.7
8	Chihuahua	68,904	71,851	66,837	73,003	73,206	6.2	3.4
9	Ciudad de México	241,031	242,839	198,159	223,686	232,641	-3.5	10.9
10	Durango	31,903	30,338	26,024	29,479	26,434	-17.1	1.2
11	Guanajuato	133,749	137,658	122,870	134,626	141,340	5.7	6.6
12	Guerrero	27,695	27,344	23,874	24,629	27,119	-2.1	1.3
13	Hidalgo	51,222	49,750	41,260	46,464	52,588	2.7	2.5
14	Jalisco	162,756	156,654	126,600	128,588	128,401	-21.1	6.0
15	México	341,028	354,602	341,278	389,492	397,513	16.6	18.6
16	Michoacán	45,190	46,753	45,888	46,925	45,374	0.4	2.1
17	Morelos	44,936	43,191	40,491	42,301	44,284	-1.5	2.1
18	Nayarit	4,545	4,642	4,165	5,072	9,152	101.4	0.4
19	Nuevo León	81,125	75,871	78,949	94,321	105,732	30.3	4.9
20	Oaxaca	41,989	43,788	39,061	41,583	43,340	3.2	2.0
21	Puebla	61,172	76,556	63,587	75,141	77,106	26.0	3.6
22	Querétaro	57,809	60,515	52,026	53,944	58,688	1.5	2.7
23	Quintana Roo	34,043	45,896	40,751	47,753	51,297	50.7	2.4
24	San Luis Potosí	38,362	52,288	45,808	51,070	55,902	45.7	2.6
25	Sinaloa	23,486	23,443	23,910	27,386	30,311	29.1	1.4
26	Sonora	18,197	23,438	31,090	37,301	33,510	84.2	1.6
27	Tabasco	58,271	56,561	45,014	48,715	45,448	-22.0	2.1
28	Tamaulipas	44,048	42,413	31,844	36,636	37,623	-14.6	1.8
29	Tlaxcala	6,369	4,411	4,141	4,527	4,415	-30.7	0.2
30	Veracruz	60,758	89,822	79,259	88,308	86,155	41.8	4.0
31	Yucatán	13,129	16,419	8,417	8,565	4,209	-67.9	0.2
32	Zacatecas	21,070	23,952	22,742	25,110	25,547	21.2	1.2
	Nacional	1,989,937	2,071,178	1,841,196	2,044,186	2,141,951	7.6	100.0

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Posición de Michoacán según la cantidad de delitos registrados:

Al analizar la posición que ocupa el Estado de Michoacán entre las 32 entidades federativas, clasificándolas de mayor a menor, según la cantidad de delitos del fuero común registrados anualmente, se tiene que en el año 2018 ocupaba la posición 14, en 2019 bajo a la 15, en 2020 ocupó la 12, en 2021 en la posición 15 y finalmente, en 2022 se volvió a ubicar en la posición 15.

Cuadro 5
Delitos anuales del Fuero Común por Estado periodo 2018-2022

(Primera Parte)

Delitos en la Entidad	2018	Jerarquización	Delitos en la Entidad	2019	Jerarquización
México	341,028	1	México	354,602	1
Ciudad de México	241,031	2	Ciudad de México	242,839	2
Jalisco	162,756	3	Jalisco	156,654	3
Guanajuato	133,749	4	Guanajuato	137,658	4
Baja California	103,028	5	Baja California	104,013	5
Nuevo León	81,125	6	Veracruz	89,822	6
Chihuahua	68,904	7	Puebla	76,556	7
Puebla	61,172	8	Nuevo León	75,871	8
Veracruz	60,758	9	Chihuahua	71,851	9
Tabasco	58,271	10	Queretaro	60,515	10
Queretaro	57,809	11	Tabasco	56,561	11
Coahuila	56,307	12	Coahuila	52,937	12
Hidalgo	51,222	13	San Luis Potosí	52,288	13
Michoacán	45,190	14	Hidalgo	49,750	14
Morelos	44,936	15	Michoacán	46,753	15
Tamaulipas	44,048	16	Quintana Roo	45,896	16
Oaxaca	41,989	17	Oaxaca	43,788	17
Aguascalientes	38,834	18	Morelos	43,191	18
San Luis Potosí	38,362	19	Tamaulipas	42,413	19
Quintana Roo	34,043	20	Aguascalientes	38,429	20
Durango	31,903	21	Durango	30,338	21
Chiapas	28,892	22	Guerrero	27,344	22
Guerrero	27,695	23	Colima	26,554	23
Colima	24,494	24	Zacatecas	23,952	24
Sinaloa	23,486	25	Sinaloa	23,443	25
Baja California Sur	23,438	26	Sonora	23,438	26
Zacatecas	21,070	27	Chiapas	23,294	27
Sonora	18,197	28	Baja California Sur	22,644	28
Yucatán	13,129	29	Yucatán	16,419	29
Tlaxcala	6,369	30	Nayarit	4,642	30
Nayarit	4,545	31	Tlaxcala	4,411	31
Campeche	2,157	32	Campeche	2,312	32

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

Cuadro 5. Delitos anuales del Fuero Común por Estado periodo 2018-2022 (Segunda parte)

Delitos en la Entidad	2020	Jerarquización
México	341,278	1
Ciudad de México	198,159	2
Jalisco	126,600	3
Guanajuato	122,870	4
Baja California	92,168	5
Veracruz	79,259	6
Nuevo León	78,949	7
Chihuahua	66,837	8
Puebla	63,587	9
Querétaro	52,026	10
Coahuila	48,461	11
Michoacán	45,888	12
San Luis Potosí	45,808	13
Tabasco	45,014	14
Hidalgo	41,260	15
Quintana Roo	40,751	16
Morelos	40,491	17
Oaxaca	39,061	18
Aguascalientes	33,626	19
Tamaulipas	31,844	20
Sonora	31,090	21
Durango	26,024	22
Colima	25,370	23
Sinaloa	23,910	24
Guerrero	23,874	25
Zacatecas	22,742	26
Baja California Sur	18,254	27
Chiapas	17,269	28
Yucatán	8,417	29
Nayarit	4,165	30
Tlaxcala	4,141	31
Campeche	2,003	32

Delitos en la Entidad	2021	Jerarquización
México	389,492	1
Ciudad de México	223,686	2
Guanajuato	134,626	3
Jalisco	128,588	4
Baja California	98,085	5
Nuevo León	94,321	6
Veracruz	88,308	7
Puebla	75,141	8
Chihuahua	73,003	9
Coahuila	56,045	10
Querétaro	53,944	11
San Luis Potosí	51,070	12
Tabasco	48,715	13
Quintana Roo	47,753	14
Michoacán	46,925	15
Hidalgo	46,464	16
Morelos	42,301	17
Oaxaca	41,583	18
Sonora	37,301	19
Tamaulipas	36,636	20
Aguascalientes	35,645	21
Durango	29,479	22
Colima	28,368	23
Sinaloa	27,386	24
Zacatecas	25,110	25
Guerrero	24,629	26
Baja California Sur	18,677	27
Chiapas	17,130	28
Yucatán	8,565	29
Campeche	5,611	30
Nayarit	5,072	31
Tlaxcala	4,527	32

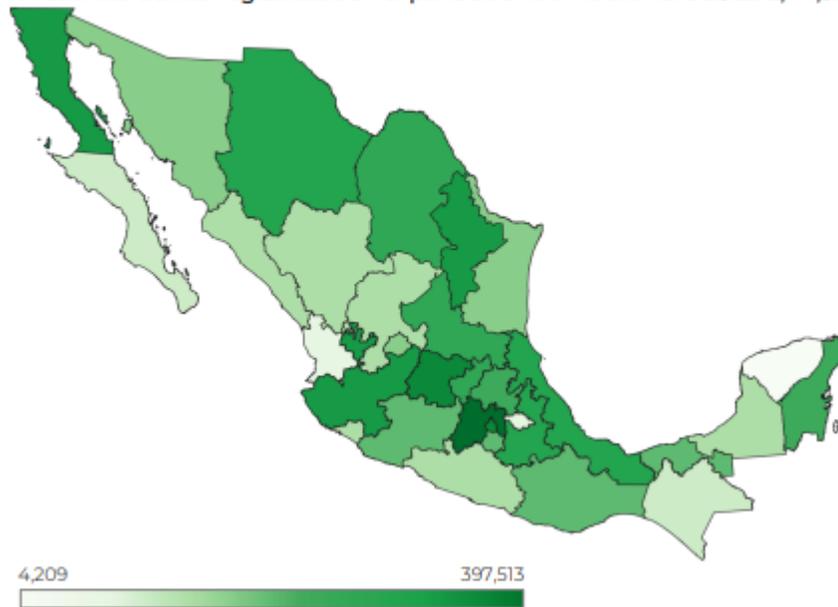
Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

Concentración de delitos por entidad federativa:

En el año 2022, el 56.1% de los delitos registrados a nivel nacional se concentró en siete entidades: en el Estado de México 18.6%, en la Ciudad de México 10.9%, en Guanajuato 6.6%, en Jalisco 6.0%, en Baja California 5.1%, en Nuevo León 4.9% y en Veracruz 4.0%.

Incidencia delictiva nacional

Presuntos delitos registrados en el periodo enero - diciembre 2022: 2,141,951.



https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDIHOmWi_f4eLFNkkG4B4q6tY/view

Cuadro 6. Incidencia delictiva por entidad federativa 2022

Entidad federativa	Incidencia	Entidad federativa	Incidencia
Aguascalientes	39,571	Morelos	44,284
Baja California	109,721	Nayarit	9,152
Baja California Sur	20,486	Nuevo León	105,732
Campeche	25,536	Oaxaca	43,340
Coahuila	64,608	Puebla	77,106
Colima	28,692	Querétaro	58,688
Chiapas	16,002	Quintana Roo	51,297
Chihuahua	73,206	San Luis Potosí	55,902
Ciudad de México	232,641	Sinaloa	30,311
Durango	26,434	Sonora	33,510
Guanajuato	141,340	Tabasco	45,448
Guerrero	27,119	Tamaulipas	37,623
Hidalgo	52,588	Tlaxcala	4,415
Jalisco	128,401	Veracruz	86,155
México	397,513	Yucatán	4,209
Michoacán	45,374	Zacatecas	25,547

https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDIHOmWi_f4eLFNkkG4B4q6tY/view

Incidencia delictiva acumulada 2018 -2022, por categoría de delitos según el bien jurídico afectado, en el país y por entidad federativa:

La entidad federativa con el mayor número de delitos del fuero común registrados en el periodo 2018 -2022, fue el Estado de México y la entidad con el menor número de dichos delitos fue Tlaxcala. La ocurrencia delictiva por bien jurídico afectado en cada una de esas entidades, y a nivel nacional y en Michoacán, se presentan en el siguiente cuadro 7.

Cuadro 7. Delitos del fuero común acumulados 2018-2022 en Estado de México, Michoacán, Tlaxcala y a nivel nacional

Categorías del delito	Estado de México		Michoacán		Tlaxcala		Nacional	
	Delitos	%	Delitos	%	Delitos	%	Delitos	%
La vida y la integridad corporal	304,025	17.1	53,199	23.1	2,489	10.4	1,288,344	12.8
La libertad personal	18,071	1.0	2,385	1.0	139	0.6	109,432	1.1
La libertad y la seguridad sexual	35,822	2.0	6,339	2.8	484	2.0	302,985	3.0
El patrimonio	905,458	51.0	108,554	47.2	17,479	72.9	4,883,444	48.4
La familia	97,887	5.5	6,722	2.9	593	2.5	1,329,486	13.2
La sociedad	18,903	1.1	196	0.1	43	0.2	51,832	0.5
Otros bienes jurídicos afectados	395,533	22.3	52,735	22.9	2,748	11.5	2,122,925	21.0
Total	1,775,699	100.0	230,130	100.0	23,975	100.0	10,088,448	100.0

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

Los delitos contra el patrimonio a nivel nacional representan el 48.4 %, en el Estado de México el 51.0 %, en Tlaxcala el 72.9 %, y en Michoacán el 47.2 %. En cambio, la ocurrencia de los delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal tiene una proporción diferente a nivel nacional y en cada una de las tres entidades; en efecto, a nivel nacional dichos delitos representaron el 12.8 %, en el Estado de México el 17.1 %, en Tlaxcala el 10% y en Michoacán el 23.1 %, lo cual indica que la criminalidad es mayor en Michoacán y el Estado de México, con independencia del total de delitos del fuero común registrados entre 2018 y 2022.

Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes mayores de 18 años 2018 - 2021:

La tasa de delitos cometidos anualmente por cada 100 mil habitantes es uno de los principales indicadores que permite analizar la prevalencia de los delitos registrados, en un periodo determinado en relación con la cantidad de habitantes de 18 años y más, en los diferentes ámbitos: nacional, por entidad o por municipio.

La tasa de delitos indica cuantas personas son víctimas de algún tipo de delitos por cada 100 mil habitantes de 18 años y más, mientras que la incidencia delictiva se refiere a la cantidad de delitos denunciados ante el ministerio público.

Al analizar la tasa anual de delitos por entidad federativa durante el periodo 2018 -2021, con base en la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad pública del INEGI, y ordenar a las entidades de la tasa mayor a la menor se observan los siguientes hechos.

La TID nacional disminuyó de 37,807 víctimas en 2018 a 30,786 en 2021, es decir, 7,021 víctimas por año menos, equivalentes a una reducción del -18.6%.

En 2021 la Ciudad de México se situó en la posición número Uno entre las entidades, con la mayor TID del país, con 45,501 víctimas, no obstante haber disminuido en 19,409 respecto 2018, año en el que se registraron 69,716 víctimas, - 34.7 %.

En el año 2021 el estado de Chiapas ocupó la posición 32 con la TID más baja a nivel nacional, con 16,386, y también presenta una disminución de 3,023 víctimas en comparación con el año 2018 cuando se registraron 19,409 víctimas, -15.6%.

En el año 2021 Michoacán ocupó la posición 30 entre las entidades con 18,102 víctimas, y siguiendo la tendencia nacional, fueron 4,847 menos que en el año 2018 cuando se registraron 22,999, un - 21.1%.

Cuadro 8. Tasa de incidencia delictiva del fuero común nacional y por entidad federativa 2018 -2021. Víctimas de delitos por cada 100 mil habitantes mayores de 18 años de edad. (Primera parte)

Posición	Entidad	TID 2018	Posición	Entidad	TID 2019
1	Ciudad de México	69,716	1	Ciudad de México	62,008
2	México	51,520	2	Guanajuato	50,894
3	Sonora	50,861	3	México	48,916
4	Morelos	45,312	4	Aguascalientes	48,443
5	Guerrero	43,051	5	Morelos	40,298
6	Baja California	42,725	6	Querétaro	36,034
7	Jalisco	40,543	7	Baja California	35,655
8	Tlaxcala	40,336	8	Quintana Roo	35,535
9	Guanajuato	38,067	9	Jalisco	34,703
10	Puebla	37,647	10	Puebla	33,014
11	Tabasco	36,546	11	Tabasco	32,148
12	Aguascalientes	36,500	12	Guerrero	30,864
13	Quintana Roo	33,243	13	Tlaxcala	30,177
14	Querétaro	32,756	14	San Luis Potosí	29,384
15	San Luis Potosí	32,342	15	Colima	29,280
16	Sinaloa	29,507	16	Nuevo León	28,319
17	Chihuahua	28,622	17	Sinaloa	25,945
18	Baja California Sur	28,377	18	Sonora	25,646
19	Colima	28,376	19	Chihuahua	23,133
20	Nuevo León	27,805	20	Zacatecas	22,363
21	Zacatecas	26,670	21	Oaxaca	22,069
22	Campeche	26,466	22	Tamaulipas	21,954
23	Yucatán	26,462	23	Coahuila de Zaragoza	21,896

24	Oaxaca	26,221
25	Hidalgo	25,987
26	Tamaulipas	25,368
27	Veracruz de Ignacio de la Llave	25,350
28	Coahuila de Zaragoza	24,813
29	Nayarit	23,670
30	Michoacán de Ocampo	22,999
31	Durango	22,586
32	Chiapas	19,409
Estados Unidos Mexicanos		37,807

24	Durango	21,373
25	Hidalgo	20,732
26	Michoacán de Ocampo	20,414
27	Veracruz de Ignacio de la Llave	19,542
28	Baja California Sur	18,887
29	Campeche	18,595
30	Nayarit	18,214
31	Yucatán	17,686
32	Chiapas	13,903
Estados Unidos Mexicanos		33,659

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad pública. INEGI

Cuadro 8. Tasa del total de delitos del fuero común nacional y por entidad federativa 2018 - 2021. (Segunda parte)

No.	Entidad	TID 2020
1	Ciudad de México	53,334
2	México	39,539
3	Morelos	35,794
4	Tabasco	35,677
5	Quintana Roo	33,342
6	Jalisco	33,248
7	Sonora	33,098
8	San Luis Potosí	32,136
9	Puebla	31,685
10	Querétaro	31,664
11	Guerrero	30,769
12	Aguascalientes	29,984
13	Guanajuato	29,106
14	Nuevo León	29,064
15	Baja California	27,377
16	Tlaxcala	27,130
17	Colima	26,793
18	Coahuila de Zaragoza	26,383
19	Chihuahua	25,690
20	Campeche	25,390
21	Hidalgo	23,605
22	Durango	22,970
23	Baja California Sur	22,739

No.	Entidad	TID 2021
1	México	45,501
2	Ciudad de México	45,336
3	Puebla	36,234
4	Tabasco	35,448
5	Nuevo León	34,099
6	Morelos	32,059
7	Jalisco	31,944
8	Querétaro	31,817
9	Baja California	31,690
10	Quintana Roo	31,538
11	Sinaloa	30,230
12	Sonora	30,200
13	Guanajuato	29,936
14	Aguascalientes	29,584
15	San Luis Potosí	29,122
16	Tlaxcala	28,718
17	Colima	26,565
18	Guerrero	26,481
19	Chihuahua	26,432
20	Coahuila de Zaragoza	24,418
21	Yucatán	23,600
22	Zacatecas	22,474
23	Baja California Sur	21,756

24	Nayarit	22,099
25	Oaxaca	22,060
26	Sinaloa	22,026
27	Michoacán de Ocampo	21,521
28	Zacatecas	21,510
29	Yucatán	21,348
30	Tamaulipas	20,594
31	Veracruz de Ignacio de la Llave	18,778
32	Chiapas	15,689
	Estados Unidos Mexicanos	30,601

24	Nayarit	21,214
25	Tamaulipas	20,473
26	Veracruz de Ignacio de la Llave	19,545
27	Hidalgo	19,205
28	Campeche	18,610
29	Oaxaca	18,552
30	Michoacán de Ocampo	18,102
31	Durango	17,387
32	Chiapas	16,386
	Estados Unidos Mexicanos	30,786

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad pública. INEGI

3. Análisis de la incidencia delictiva en el Estado de Michoacán 2021 -2022. (Cantidad de presuntos delitos denunciados):

Análisis de la Incidencia delictiva por bien jurídico afectado

La incidencia delictiva por bien jurídico afectado en Michoacán durante el periodo 2018 -2022 presenta una variación anual irregular. En dos categorías se registró una disminución, los Delitos Contra el Patrimonio disminuyeron en un - 19.3% y los Delitos Contra la Libertad Personal en un - 20.5%; sin embargo, los delitos registrados en las otras cinco categorías aumentaron en diferentes proporciones, el mayor incremento corresponde a los Delitos Contra la Libertad y la Seguridad Sexual con un 127%, le siguen los Delitos Contra la Sociedad con un 23.3% de incremento, luego los Delitos Contra Otros Bienes Jurídicos con un aumento del 21.5%, (entre estos delitos se encuentran el narcomenudeo), los Delitos Contra la vida y la Integridad Personal con un 18.4% de incremento y los Delitos Contra la Familia con un 17.2% de incremento. **Ver cuadro 8.**

Es preocupante el incremento registrado en la categoría de los delitos contra la libertad y la seguridad sexual, porque generalmente son delitos contra la mujer y el agresor es masculino, además el presunto responsable, casi siempre, es alguien que pertenece a la familia o es cercano a la misma y por lo mismo, la cifra negra de este delito es muy grande, y entonces, dado el incremento registrado entre 2022 y 2021, se puede suponer que cada vez son más las víctimas que están denunciando las agresiones de que son objeto.

Cuadro 9 Delitos anuales de la Entidad con Incidencia clasificada por Bien Jurídico o Afectado periodo 2018-2022 Michoacán

No.	Categoría de Delito	2018	2019	2020	2021	2022	Variación absoluta 2022/2018	Porcentaje Variación relativa
1	La vida y la integridad corporal	9,550	10,266	10,746	11,333	11,304	1,754	18.4%
2	La libertad personal	513	629	461	374	408	-105	-20.5%
3	La libertad y la seguridad sexual	771	995	1,229	1,593	1,751	980	127.1%
4	El patrimonio	23,985	23,506	20,877	20,819	19,367	-4,618	19.2%
5	La familia	1,393	1,078	1,295	1,324	1,632	239	17.1%
6	La sociedad	30	41	48	40	37	7	23.3%
7	Otros bienes jurídicos afectados	8,948	10,238	11,232	11,442	10,875	1,927	21.5%
Total		45,190	46,753	45,888	46,925	45,374	184	0.4%

Fuentes: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Variación entre los años 2021 y 2022 de los delitos de Alto Impacto:

En Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021 -2027, se define al FORTAPAZ, como uno de los proyectos insignia, cuyos fondos se orientan hacia acciones que permitirán la reducción de la incidencia delictiva del fuero común en general, aunque únicamente se consideran 8 delitos del fuero común como de alto impacto y son: Extorsión, feminicidio, homicidio doloso, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúntes, robo de vehículos motorizados de cuatro ruedas y secuestro.

En el cuadro 10, se presentan variaciones anuales registradas en 2022 respecto al año 2021, observándose que en seis de los nueve delitos se dio una disminución: El delito de robo a transeúntes en un - 31.9%, el robo a negocios en un - 19.1%, el robo a casa habitación en un - 17.8%, el robo de vehículos en un - 16.7%, se puede decir, que los delitos patrimoniales se redujeron significativamente; inclusive los homicidios dolosos bajaron un - 11.9% y los homicidios en general, un - 6.3%, en cambio el feminicidio fue el delito que tuvo el mayor incremento con un 59.3%, pues las víctimas, aumentaron de 27 a 43, también los secuestros se incrementaron en un 39.3%, y la extorsión en un 6.6%.

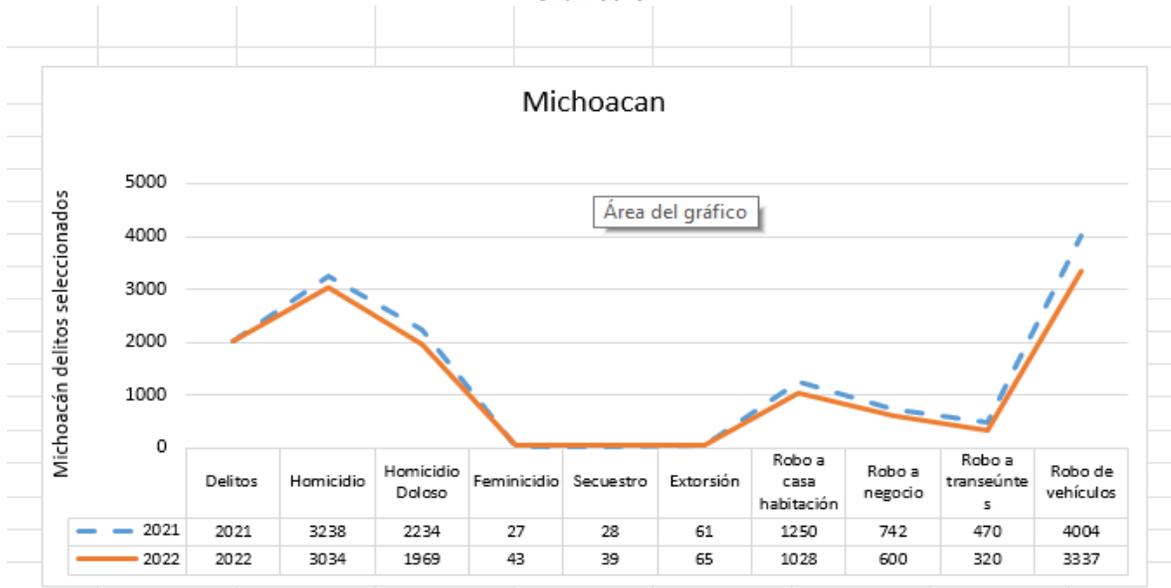
Cabe señalar que los delitos de secuestro y extorsión del fuero común, que son los que presentaron un mayor incremento, en general son cometidos por organizaciones delictivas, mientras que los feminicidios son cometidos, principalmente por personas relacionadas con las víctimas.

Cuadro 10. Delitos anuales de la Entidad con Incidencia de delitos del fuero común seleccionados 2021-2022

Michoacán				
No.	Delitos	2021	2022	
1	Homicidio Doloso	2,234	1,969	
2	Feminicidio	27	43	
3	Secuestro	28	39	
4	Extorsión	61	65	
5	Robo a casa habitación	1,250	1,028	
6	Robo a negocio	742	600	
7	Robo a transeúntes	470	320	
8	Robo de vehículos	4,004	3,337	

Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Gráfico 5



4. Análisis de la Incidencia Delictiva del Fuero Común por Regiones de Michoacán:

Para una mejor evaluación del comportamiento de la incidencia delictiva en Michoacán, en este punto se analiza el periodo 2018 - 2022 a nivel regional, con base en las 10 regiones socioeconómicas definidas por el gobierno del estado para fines de planeación económica y social.

Descripción General de las Regiones

Región Lerma - Chapala

Con una extensión de 4 327 km², 6% del territorio estatal, en 2020, según información del INEGI, concentró 619 450 habitantes equivalentes al 13.0% de la población total de la entidad. Los municipios que la conforman son 17: Briseñas, Chavinda, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Purépero, Cojumatlán de Régules, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa y Zamora. Esta Región presenta una alta migración internacional sobre todo de los municipios de Chavinda, Pajacuarán, Venustiano Carranza y Villamar, este último presentó una pérdida de población entre 2010 y 2020 de 1 127 habitantes de acuerdo al COESPO (2022).

En la Región Lerma -Chapala se registró el 12.4% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 - 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del 7.4%.

La Región Bajío

Con una población total de 452 673 habitantes, que representan el 9.5% de la población estatal, se integra por 17 municipios: Angamacutiro, Coeneo, Churintzio, Ecuandureo, Huaniqueo, Jiménez, Morelos, Numarán, Panindícuaro, Penjamillo, La Piedad, Puruándiro, Tanhuato, Yurécuaro, Zacapu, Zináparo y José Sixto Verduzco. También esta región cuenta con una alta migración internacional en todos los municipios, y en nueve de ellos registró una pérdida de población entre 2010 y 2020 y son: Churintzio con menos 331 personas, Ecuandureo menos 1 005, Huaniqueo menos 38, Jiménez menos 329, Morelos menos 108, Numarán menos 162, Panindícuaro menos 1 175, Penjamillo menos 538 y Zináparo menos 15 (COESPO 2022).

En esta Región se registró el 5.5% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 - 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del 4.5%.

La Región Cuitzeo

Tiene una población total de 1 173 150 habitantes que representan el 24.7% del total estatal. Está integrada por los municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarímbaro y Zinapécuaro. Los municipios de Morelia y Tarímbaro atraen población y solo el municipio de Chucándiro presentó una pérdida de 222 personas entre 2010 y 2020.

En esta Región se registró el 38.6% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 - 2022, no obstante haber registrado una reducción anual media del -4.3%.

La Región Oriente

Tiene una población total de 632 511 habitantes que representan el 13.3% de la población de Michoacán y los municipios que la integran son 18: Angangueo, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio y Zitácuaro. En seis de los municipios se registró

una pérdida de población entre 2010 y 2020: Epitacio Huerta menos 106, Jungapeo menos 152, Tiquicheo menos 1 438, Tuxpan menos 269, Tuzantla menos 1 976 y Tzitzio menos 311.

En esta Región se registró el 9.7% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 - 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del 27.1%, la mayor de la entidad.



La Región Tepalcatepec

Su población total en 2020 fue de 393 170 personas que representan el 8.3% de la población estatal, se integra por los municipios de Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Cotija, Parácuaro, Peribán, Los Reyes, Tepalcatepec, Tingüindín y Tocumbo. Y solo Aguililla disminuyó su población en 1 460 personas entre 2010 y 2020.

En esta Región se registró el 6.3% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 - 2022, con una significativa reducción anual media del -38.4%.

La Región Purépecha

Con una población total de 608 476 habitantes en 2020, que representan el 12.8% del total estatal, la integran 11 municipios: Charapan, Cherán, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Uruapan y Ziracuaretiro. Ninguno de sus municipios registró pérdida de su población entre el año 2010 y 2020.

En la Región Purépecha se registró el 14.0% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 - 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del 14.5%.

La Región Pátzcuaro-Zirahuén

Tiene una población total de 220 840 habitantes en 2020, que representaban el 4.7% de la población de Michoacán, la integran 7 municipios y son 7: Erongarícuaro, Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante y Tzintzuntzan. Y tampoco registró pérdida de población en alguno de ellos.

En esta la región Pátzcuaro-Zirahuen se registró el 4.1% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 - 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del 23.4%.

La Región Tierra Caliente

Cuenta con una población total de 204 704 habitantes, que representa el 4.3% de la población de Michoacán, y está integrada por siete municipios: Carácuaro, Huetamo, Madero, Nocupétaro, San Lucas, Tacámbaro y Turicato, de los cuales, en tres se registró una pérdida de población: Turicato con menos 2 821, San Lucas con menos 784 y Carácuaro con menos 36.

En la Región de Tierra Caliente se registró el 2.0% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 - 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del 18.2%.

La Región Sierra - Costa

Con una población total de 288 410 habitantes en 2020, según información del INEGI, que representó el 6.1% del Estado y se integra por siete municipios: Aquila, Arteaga, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío, de los cuales tres tuvieron pérdida de población entre 2010 y 2020: Arteaga menos 1 458, Chinicuila menos 498 y Tumbiscatío menos 1 919.

En la Región Sierra- Costa se registró el 5.8% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 - 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del 4.6%.

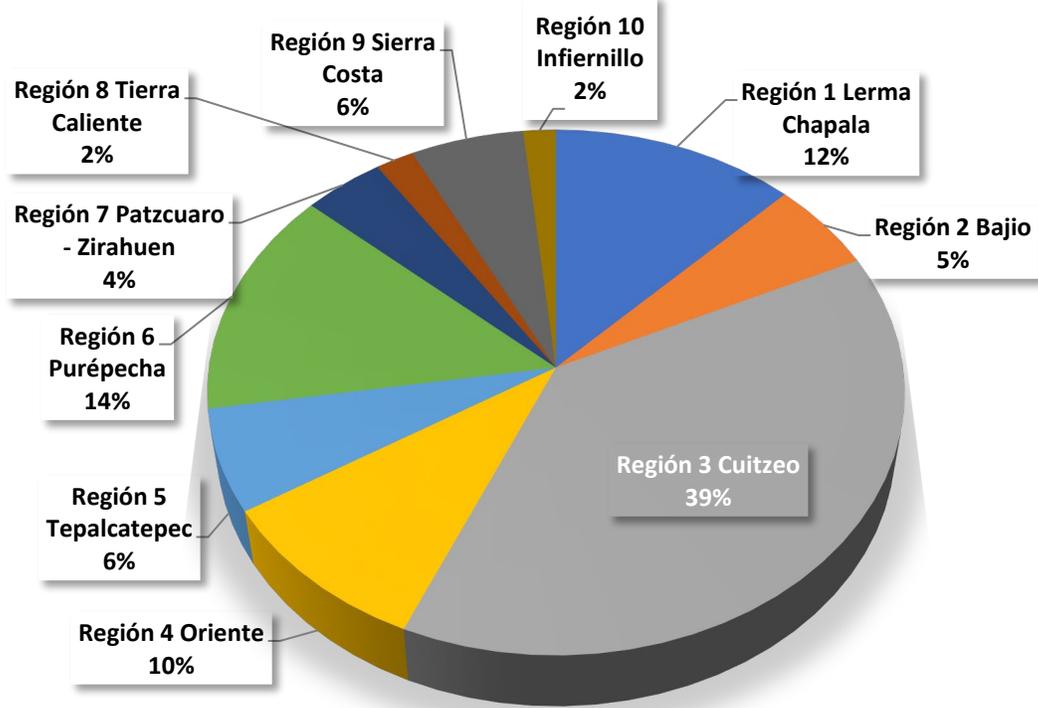
La Región de Infiernillo

Con una población total de 155 462 habitantes en 2020, según información del INEGI, que representaron el 3.3% de la población estatal. Está integrada por seis municipios: Ario, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, y Nuevo Urecho, y dos de ellos perdieron habitantes entre 2010 y 2020: Churumuco menos 2 024 y La Huacana menos 2 130.

En la Región de Infiernillo se registró el 1.7% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 - 2022, con una significativa reducción anual media de -63.6%.

En síntesis, en el Estado de Michoacán el total de delitos del fuero común registrados en el periodo 2018 -2022 fue de 230 082, equivalentes al 10.7% de los registrados a nivel nacional que fueron 2,141,951 delitos, con tan solo el 3.8% de la población total en el año 2020 y una densidad de 81 habitantes por km² en ese año, densidad mayor a la nacional de 64 habitantes por km², indicadores que revelan que es mayor la incidencia delictiva en Michoacán al promedio nacional, con las diferencias regionales en ocurrencia de delitos totales del fuero común antes presentadas.

Incidencia Delictiva por Región 2018 -2023



4.2 Incidencia Delictiva del Fuero Común por Región 2018 - 2022:

Como antes se refirió, en el Estado de Michoacán, durante el periodo 2018 - 2022 se registraron un total de 230 082 delitos del fuero común, arrojando un promedio anual de 46 016 delitos, de los cuales el 38.6% ocurrió en la Región de Cuitzeo, donde se localizan los municipios de Morelia y Tarímbaro, el 14% en la Región Purépecha, donde se localiza Uruapan, el 12.4% en la Región Lerma - Chapala, donde se ubican Zamora y Jacona, y el 9.7% en la Región Oriente, que incluye a los municipios de Zitácuaro, Ciudad Hidalgo y Maravatío, así, en estas cuatro regiones ocurrió el 74.7% de los delitos denunciados en la entidad.

Sin embargo, al analizar el crecimiento anual medio de la Incidencia Delictiva entre 2018 y 2022 por Regiones, es decir, del número de delitos denunciados, se tiene que el mayor crecimiento ocurrió en la Región Oriente con un 27.1%, seguido por la Región de Pátzcuaro - Zirahuén con un 23.4% (Pátzcuaro y Salvador Escalante), en tercer lugar, la Región Tierra Caliente con el 18.7% (Tacámbaro, Huetamo y Turicato) , y como contrapartida en tres Regiones, se registró una reducción significativa de la tasa media de crecimiento anual de la incidencia delictiva y fueron la Región Infiernillo con el -63.6% (Múgica, Ario y La Huacana), la Región Tepalcatepec con -38.4% (Apatzingán y Los Reyes) y la Región Cuitzeo con - 4.3%, y en 3 Regiones se registró un crecimiento medio menor al 10%: Lerma - Chapala 7.4%, Bajío 4.8%, y Sierra - Costa 4.6%, y como resultado el promedio de crecimiento total estatal en el periodo que se analiza fue del 0.4%.

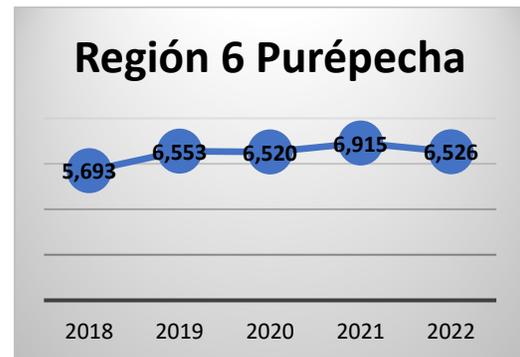
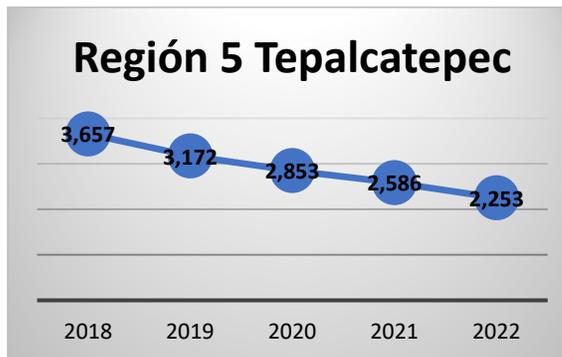
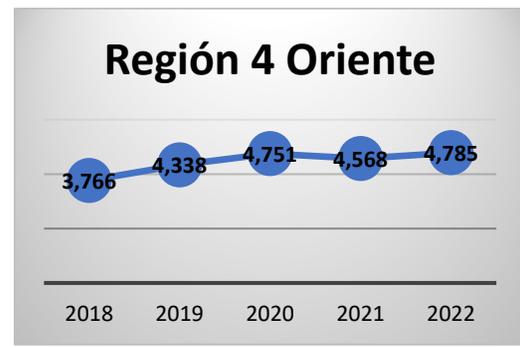
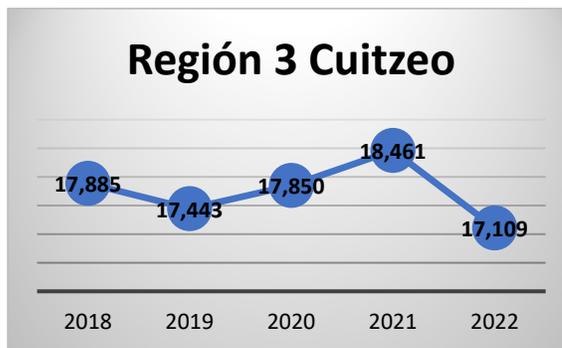
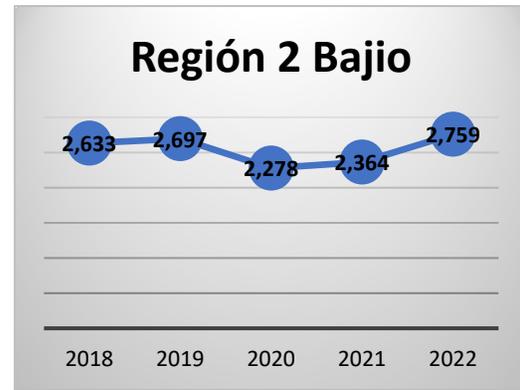
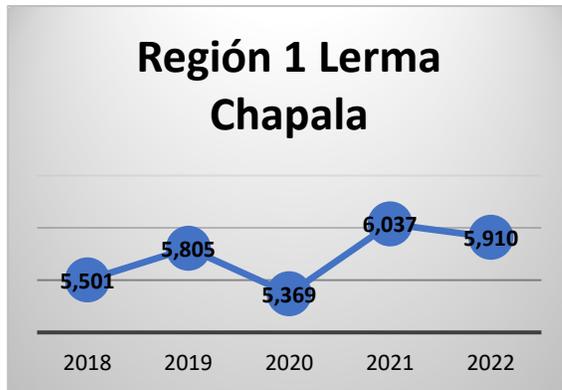
Cuadro 11. Delitos del fuero común registrados anualmente a nivel Regional 2021-2022

Región	2018	2019	2020	2021	2022	Total
1. Lerma Chapala	5,501	5,805	5,369	6,037	5,910	28,622
2. Bajío	2,633	2,697	2,278	2,364	2,759	12,731
3. Cuitzeo	17,885	17,443	17,850	18,461	17,109	88,748
4. Oriente	3,766	4,338	4,751	4,568	4,785	22,208
5. Tepalcatepec	3,657	3,172	2,853	2,586	2,253	14,521
6. Purépecha	5,693	6,553	6,520	6,915	6,526	32,207
7. Pátzcuaro - Zirahuén	1,725	1,739	1,949	1,935	2,128	9,476
8. Tierra Caliente	787	890	1,012	875	930	4,494
9. Sierra Costa	2,469	3,067	2,538	2,613	2,583	13,270
10. Infiernillo	1,074	1,049	768	523	391	3,805
Total	45,190	46,753	45,888	46,877	45,374	230,082

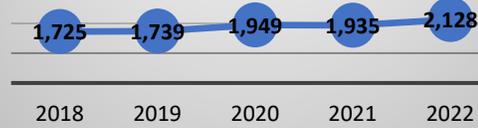
Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

4.3 Tendencia de la Incidencia delictiva por regiones 2018 -2022:

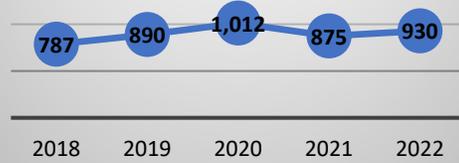
De acuerdo a las tasas de crecimiento anual medio de la Incidencia Delictiva total por regiones, las que presentan una tendencia a la alza son: La región Oriente, región Purépecha, la región Tierra Caliente y ligeramente a la alza la región de Pátzcuaro -Zirahuén y la región Bajío; y las regiones con una tendencia a la baja son: Tepalcatepec, la región de infiernillo y la región Sierra -Costa, y las regiones con un comportamiento anual errático son: Lerma Chapala a la alza y la Región Cuitzeo con una disminución significativa en 2022 respecto a 2021.



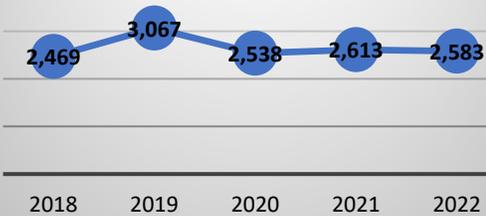
Región 7 Patzcuaro - Zirahuen



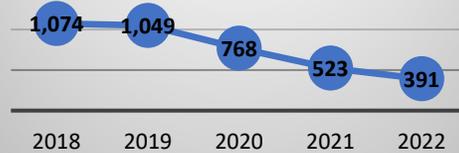
Región 8 Tierra Caliente



Región 9 Sierra Costa



Región 10 Infiernillo



4.4 Análisis por región de la Incidencia delictiva a nivel municipal 2018 -2022:

En este punto se analiza el comportamiento de la incidencia delictiva por municipio en cada una de las regiones de la entidad, según la evolución de delitos del fuero común registrados en el periodo indicado, y los puntos o aspectos específicos que se analizan son: a) El porcentaje de delitos registrados en la entidad que corresponde a la región; b) la ocurrencia de delitos del fuero común por municipio en cada región según el bien jurídico afectado, y c) la tasa de incidencia delictiva por cada 100 000 habitantes de 18 años y más por municipio en cada región.

Se trata de identificar y precisar en qué municipios es más grave la criminalidad y su tendencia, comparando la situación de cada región con el promedio estatal y con los promedios de otras regiones.

El análisis se presenta según la cantidad de delitos ocurridos a nivel regional en el periodo 2018 - 2022, de mayor a menor, y es el siguiente:

Región 3. Cuitzeo

Región 6. Purépecha

Región 1. Lerma - Chapala

Región 4. Oriente

Región 5. Tepalcatepec

Región 9. Sierra - Costa

Región 2. Bajío

Región 7. Pátzcuaro - Zirahuén

Región 8. Tierra Caliente

Región 10. Infiernillo

4.4.1 Región 3. Cuitzeo

En el periodo 2018 - 2022 se registraron 88 748 delitos del fuero común en la región Cuitzeo, que representaron el 39.6% del total estatal, no obstante que en ese periodo se registró una reducción en la región del - 4.34%. A nivel municipal, en Morelia se registró el 84.6% del total de delitos y en Tarímbaro el 6.2%, es decir, que en estos dos municipios se concentra el 90.8% del total regional y el 36% del total estatal. En otras palabras, en estos dos municipios ocurrió uno de cada 3 delitos del estado.

Del total de delitos registrados en el municipio de Morelia, el 45.5% corresponde a los delitos que afectan el patrimonio (robo principalmente en sus diferentes tipos), el 24,8% a los delitos que afectan otros bienes jurídicos, como el narcomenudeo y el 19.5% a los delitos que atentan La vida y la Integridad corporal, dichos porcentajes son similares a los promedios estatales y la criminalidad se concentra principalmente en las ciudades de Morelia y Tarímbaro, a pesar de la tradición histórica e importancia turística de Morelia a nivel nacional y el hecho de que Tarímbaro este conurbado y conformen una zona metropolitana, la cual, por su localización geográfica en la región centro occidente del país, ha venido atrayendo inversiones y nuevas industrias gradualmente, alcanzando en ambos municipios un grado de desarrollo humano medio y el menor grado de marginación en la entidad .

4.4.2 Región 6. Purépecha

En la región 6, Purépecha, sucedieron 32 207 del fuero común, el 14% de los delitos registrados durante el periodo 2018 - 2014 en la entidad. En el municipio de Uruapan se denunciaron 26 081

delitos, es decir el 81% del total de la región y el resto, 19%, ocurrió en los otros diez municipios; el 4.1% en Chilchota, el 3.3% en Paracho y el 3.0% en Ziracuaretiro.

De los 26 081 delitos del fuero común registrados en el municipio de Uruapan, el 48.8% corresponde a los que atentan contra el patrimonio, el 23.0% a los que afectan otros bienes (narcomenudeo) y el 23.6% a los que afectan la vida y la integridad corporal; en términos generales, dichos porcentajes son cercanos a los promedios estatales por categoría de delito según el bien jurídico afectado.

La mayor criminalidad regional se concentra en el municipio de Uruapan, no obstante, el gran dinamismo del sector agropecuario exportador y el nivel de desarrollo alcanzado.

4.4.3 Región 1. Lerma - Chapala

En esta región se registró el 12.4% del total de los delitos del fuero común registrados en Michoacán y por municipio, se observa que, el 47.5% de los mismos ocurrió en el municipio de Zamora, el 13.1% en Jacona, y el 11.4% en Sahuayo, o sea que en estos tres municipios se concentró el 72% de los delitos ocurridos. Puede hacerse notar que los municipios de Zamora y Jacona conforman una unidad geográfica en la cual se dio la mayor criminalidad en la región.

Del total de delitos registrados en el municipio de Zamora, el 35.4% correspondió a los delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, el 33.1% a los delitos contra el patrimonio y el 24.4% a otros delitos que afectan a otros bienes jurídicos, dentro de estos principalmente el narcomenudeo, lo cual quiere decir que el 92.9% de los delitos de Zamora se agruparon en estas tres categorías, mientras que a nivel estatal los delitos contra la vida y la integridad corporal representan el 23%, los delitos contra el patrimonio el 47% y los delitos contra otros bienes jurídicos el 23%. Destaca el hecho de que los delitos contra la vida en el municipio de Zamora, representa un 12% más que el promedio estatal, mientras que en las otras dos categorías las proporciones son similares.

4.4.4 Región 4. Oriente

En la región Oriente, durante el periodo 2018 - 2022, se registraron 22 208 delitos del fuero común que representan el 9.7% del total estatal. En el municipio de Zitácuaro, ocurrió el 43.8% del total regional, en el municipio de Hidalgo, el 17.3% y en Maravatío el 13.1%, en estos tres municipios ocurrió el 74.6% de los delitos del fuero común de la región, es decir, prácticamente tres cuartas partes del total, y como contrapartida en nueve municipios, los delitos registrados no llegan al 2% del total regional: en Aporo representan el 0.3%, en Susupuato el 0.5%, en Tiquicheo el 0.7%, en Tuzantla el 1.0%, en Epitacio Huerta el 1.1%, en Angangueo el 1.3%, en Benito Juárez el 1.1%, en Irimbo 1.8% y en Tzitzio el 2.0%.

De los tres municipios con la más alta criminalidad en la región, los delitos registrados por categoría del bien jurídico afectado son: en el municipio de Zitácuaro, el 39.9% afectaron el patrimonio, el 31.4% a otros bienes jurídicos (narcomenudeo) y el 23.4% fueron delitos que afectan la vida y la integridad corporal. En el municipio de Hidalgo el 40.1% de los delitos denunciados afectaron el patrimonio, el 32.2% correspondió a delitos que afectan otros bienes jurídicos (narcomenudeo) y el 21.1% a delitos que afectan la vida y la integridad corporal. Y en Maravatío también se registró una ocurrencia del 40.5%, 25.7% y 29.2% en el mismo orden de las categorías antes mencionadas.

Región 5. Tepalcatepec

En esta región ocurrieron 14 521 delitos del fuero común entre 2018 y 2022, equivalentes al 6.3% del total estatal, de los cuales, el 37% sucedió en el municipio de Apatzingán, el 29% en Tocumbo, el 8.4% en los Reyes y el 8.6% en Buenavista; en estos cuatro municipios se dio el 83.7% de los delitos registrados en la región. Se observa que geográficamente Apatzingán y Buenavista colindan y conforman una unidad territorial, y los Reyes y Tocumbo otra.

Por categorías de delitos según el bien jurídico afectado, en el municipio de Apatzingán el 49.1%, correspondió a delitos patrimoniales, el 28.3% a delitos contra la vida y la integridad corporal y el 17.0% a delitos que afectan a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo; en Buenavista los porcentajes fueron 52.1%, 28.0% y 19% en el orden anterior; en el municipio de los Reyes fueron: 39.5%, 25.6% y 25.6%, también en el orden citado y en el municipio de Tocumbo el 48.8% también correspondió a delitos patrimoniales, el 23.6% a delitos contra la vida y la integridad corporal y el 23.0% a delitos que afectan a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo.

Región 9. Sierra - Costa

En esta región, entre 2018 y 2022, se registraron 13 270 del fuero común, equivalentes al 5.8% de los registrados en Michoacán, de los cuales, el 78.4% ocurrió en el municipio de Lázaro Cárdenas, el 8.9% en Coalcomán y el 4.2% en Arteaga, o sea que el 91.5% de los delitos ocurridos en la región Sierra - Costa se concentró en estos tres municipios.

En el municipio de Lázaro Cárdenas el 44.4% correspondió a delitos que afectan el patrimonio, el 26.7% a delitos que afectan la vida y la integridad corporal y el 17.7% a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo; en Coalcomán la mayor proporción, con el 34.6% de los delitos fueron los que atentan contra la vida y la integridad corporal y en el municipio de Arteaga, el 51.0% a delitos contra el patrimonio, el 27.7% a delitos contra la vida y a delitos que afectan otros bienes jurídicos el 14.9%; llama la atención que en el municipio de Chinicuilá el 42.1% de los delitos ocurridos, correspondió a delitos contra la vida e integridad corporal.

Región 2. Bajío

En la región Bajío, durante el periodo de análisis 2018 - 2022 se registraron 12 731 delitos del fuero común, 5.5% del total de la entidad. En el municipio de la Piedad ocurrió el 35.5% de los mismos, en el municipio de Zacapu el 17.4% y en el municipio de Puruándiro el 15.8%; así, en estos tres municipios se concentró el 68.7% del total regional.

En el municipio de La Piedad el 37.2% de los delitos correspondieron a los que afectan el patrimonio, el 27.9% a los que afectan a otros bienes jurídicos, como el narcomenudeo y el 24.1% a delitos que afectan la vida e integridad corporal; en Zacapu el 39% correspondió a los delitos que afectan la vida, el 34.4% al patrimonio y el 18.5% a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo.

Región 7. Pátzcuaro - Zirahuén

Los delitos registrados en esta región en el periodo 2018 -2022 fueron 11 307, que representan el 4.9% del total estatal; en el municipio de Pátzcuaro se registró el 39.9%, en el municipio de Tzintzuntzan el 19.9% y en el municipio de Salvador Escalante el 13.7%. En esto cuatro municipios se registró el 86.3% de los delitos de la región.

En el municipio de Pátzcuaro el 44.7% de los delitos registrados correspondió a los que afectan el patrimonio, el 26.1% a otros bienes jurídicos (narcomenudeo) y el 21.4% a los que afectan la vida

e integridad corporal; en el municipio de Tzintzuntzan el 40.6% afectaron el patrimonio, el 24.8% a la vida e integridad corporal y el 20.8% a otros bienes jurídicos, como el narcomenudeo y en el municipio de Lagunillas el 32.6% correspondió a delitos que afectan el patrimonio, 41.1% a la vida e integridad corporal y el 14.7% a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo. Resalta la ocurrencia delictiva descrita en los municipios de la Rivera del lago de Pátzcuaro y en Salvador Escalante, así como en el municipio de Lagunillas que colinda con Pátzcuaro y con el municipio de Morelia.

Región 8. Tierra Caliente

En la región de Tierra Caliente ocurrieron 4 494 delitos entre 2018 - 2022, el 2.0% del total estatal, de los cuales el 39.3% ocurrió en Tacámbaro y el 38% en el municipio de Huetamo, o sea que el 77% de los delitos del fuero común en la región ocurrió en estos dos municipios.

En el municipio de Tacámbaro el 37.4% de los delitos registrados afectaron al patrimonio, el 30.2% a la vida e integridad corporal y el 25.5% a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo, y en el municipio de Huetamo, el 37.3% al patrimonio, el 21.7% a la vida, y el 21.4% a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo.

Región 10. Infiernillo

Entre 2018 y 2022 en la región del Infiernillo se denunciaron 3 805 delitos del fuero común que equivalen al 1.7% del total estatal, de los cuales el 39.1% se registró en el municipio de Múgica, el 29.6% en Ario de Rosales y el 18.6% en el municipio de Gabriel Zamora, en estos tres municipios se concentró el 87.3% del total regional.

Por categorías de delito, según el bien jurídico afectado, en el municipio de Múgica el 41.6% afectó al patrimonio, el 31.7% a la vida e integridad corporal y el 17.6% a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo. Y finalmente, en el municipio de Gabriel Zamora el 56.2% afectó el patrimonio, el 16.7% a la vida e integridad corporal y el 16.7% a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo.

4.12 Aspectos relevantes de la incidencia delictiva por regiones:

En síntesis, en las diez regiones de la entidad al analizar los delitos registrados por categorías del bien jurídico afectado se encontró un patrón: la mayor proporción, cercana al 50% corresponden a los delitos patrimoniales en todas sus modalidades; el 25% aproximadamente a los delitos que afectan a la vida e integridad corporal, aunque en algunos municipios, alcanzaron hasta el 42% , y el otro 25%, de los delitos corresponden a los que afectan otros bienes jurídicos, como el narcomenudeo. Asimismo, se observa que en cada región la incidencia delictiva se da en "subregiones geográficas", en las que las cabeceras municipales están conectadas por más de una carretera que conduce a otras entidades y ciudades importantes, como en la región Oriente en las ciudades de Maravatío - Hidalgo y Zitácuaro, o en la región Lerma - Chapala con las ciudades de Zamora - Jacona.

5. Análisis de la incidencia delictiva a nivel municipal:

En este punto se analiza la incidencia delictiva del fuero común total registrada entre 2018 y 2022 por municipio, así como las tasas por cada 100 mil habitantes de 18 años y más, para identificar en cuales municipios es más grave la criminalidad y sus tendencias, y en cuales es menos grave dicha problemática.

Incidencia delictiva total del fuero común registrada durante el periodo 2018 - 2022, por municipio en el estado de Michoacán.

El total de delitos del fuero común acumulados en Michoacán en el periodo 2018 - 2022 fue de 230 082 delitos y para analizar su ocurrencia por municipio, primero se elaboró un cuadro por rangos de delitos denunciados y agruparon los municipios en el rango correspondiente a la cantidad de delitos registrados en cada uno.

Cuadro 12 Número de Municipios del estado de Michoacán por rangos de delitos del Fuero Común registrados entre 2018 y 2022

Delitos por rango	Número de Municipios	Delitos Registrados	Porcentaje respecto al total estatal
Más de 13 000	3	115, 441	50.2
Entre 2 000 y 12 999	13	64, 166	27.9
Entre 1 000 y 1999	14	20, 238	8.8
Entre 500 y 999	21	13, 687	5.9
Entre 200 y 499	42	13, 968	6.1
Entre 100 y 199	14	2, 138	0.93
Entre 1 y 99	6	444	0.19
TOTAL	113	230, 082	100.0

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

En tres municipios se concentró el 50.2% de los delitos del fuero común registrados a nivel estatal y son: Morelia con 75 302, (32.7%), Uruapan con 26 278, (11.42%), y Zamora con 13 861 (6.02%), un total de 115 441 delitos del fuero común.

En trece municipios se registraron 64,166 delitos, el 27.9% del total estatal y el 21.92% se registró en 97 municipios, de los cuales, en seis municipios se denunciaron menos de 100 delitos en cada municipio, durante los cinco años y son: Tumbiscatío con 38 (0.02%), Zináparo con 64 (0.03%), Aporo con 67 (0.03%), Susupuato con 87 (0.04%), Churumuco con 92 (0.004) y Chucandiro 96 delitos (0.04). En el cuadro 13 se presentan los delitos por municipio.

Cuadro 13. Delitos del Fuero Común registrados por municipio del estado de Michoacán en el periodo 2018 - 2022, jerarquizados de mayor a menor.

Clave del municipio	Municipio	Delitos registrados durante el periodo 2018 -2022	%
1	Morelia	75,302	32.73
2	Uruapan	26,278	11.42
3	Zamora	13,861	6.02
4	Lázaro Cárdenas	10,265	4.46
5	Zitácuaro	9,729	4.23
6	Apatzingán	8,234	3.58
7	Pátzcuaro	5,558	2.42
8	Tarímbaro	5,493	2.39
9	La Piedad	4,519	1.96
10	Hidalgo	3,954	1.72
11	Jacona	3,861	1.68
12	Sahuayo	3,326	1.45
13	Maravatío	2,903	1.26
14	Zinapécuaro	2,215	0.96
15	Zacapu	2,078	0.90
16	Puruándiro	2,031	0.88
17	Salvador Escalante	1,881	0.82
18	Los Reyes	1,829	0.79
19	Jiquilpan	1,785	0.78
20	Tacámbaro	1,722	0.75
21	Huetamo	1,517	0.66
22	Múgica	1,494	0.65
23	Tangancícuaro	1,481	0.64
24	Buenavista	1,385	0.60
25	Chilchota	1,327	0.58
26	Charo	1,289	0.56
27	Coalcomán de Vázquez Pallares	1,195	0.52
28	Cuitzeo	1,151	0.50
29	Ario	1,139	0.50
30	Paracho	1,043	0.45
31	Ziracuaretiro	978	0.43
32	Tuxpan	864	0.38
33	Álvaro Obregón	806	0.35
34	Marcos Castellanos	743	0.32
35	Tangamandapio	730	0.32
36	Gabriel Zamora	692	0.30

37	Indaparapeo	680	0.30
38	Tlalpujahuá	664	0.29
39	Tepalcatepec	662	0.29
40	Quiroga	661	0.29
41	Venustiano Carranza	613	0.27
42	Parácuaro	600	0.26
43	Queréndaro	573	0.25
44	Jungapeo	571	0.25
45	Peribán	570	0.25
46	José Sixto Verduzco	569	0.25
47	Contepec	568	0.25
48	Taretan	560	0.24
49	Arteaga	554	0.24
50	Yurécuaro	520	0.23
51	Madero	509	0.22
52	Tancítaro	489	0.21
53	Tingambato	486	0.21
54	Nahuatzen	484	0.21
55	Ocampo	463	0.20
56	Coahuayana	460	0.20
57	Acuitzio	455	0.20
58	Tzintzuntzan	441	0.19
59	Aquila	436	0.19
60	Villamar	435	0.19
61	Purépero	433	0.19
62	Erongarícuaro	411	0.18
63	Cotija	405	0.18
64	Ecuandureo	402	0.17
65	Irimbo	400	0.17
66	Copándaro	392	0.17
67	Vista Hermosa	356	0.15
68	Panindícuaro	355	0.15
69	Lagunillas	349	0.15
70	Coeneo	344	0.15
71	Nuevo Parangaricutiro	338	0.15
72	Aguililla	329	0.14
73	Senguio	309	0.13
74	Tingüindín	306	0.13
75	Tanhuato	302	0.13
76	Jiménez	280	0.12
77	Chavinda	277	0.12
78	Penjamillo	276	0.12

79	Tocumbo	267	0.12
80	San Lucas	257	0.11
81	Juárez	251	0.11
82	Santa Ana Maya	243	0.11
83	Tzitzio	243	0.11
84	Epitacio Huerta	241	0.10
86	Angangueo	238	0.10
86	Turicato	237	0.10
87	Ixtlán	236	0.10
88	La Huacana	234	0.10
89	Numarán	233	0.10
90	Huandacareo	225	0.10
91	Angamacutiro	220	0.10
92	Cherán	218	0.09
93	Tuzantla	212	0.09
94	Huiramba	199	0.09
95	Chinicuila	168	0.07
96	Churintzio	167	0.07
97	Nuevo Urecho	164	0.07
98	Pajacuarán	164	0.07
99	Tiquicheo de Nicolás Romero	164	0.07
100	Nocupétaro	158	0.07
101	Tlazazalca	155	0.07
102	Charapan	151	0.07
103	Huaniqueo	148	0.06
104	Briseñas	141	0.06
105	Cojumatlán de Régules	129	0.06
106	Carácuaro	128	0.06
107	Morelos	102	0.04
108	Chucándiro	96	0.04
109	Churumuco	92	0.04
110	Susupuato	87	0.04
111	Aporo	67	0.03
112	Zináparo	64	0.03
113	Tumbiscatío	38	0.02
Total		230,082	100.00

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

Para profundizar en el análisis de la incidencia delictiva municipal, en el cuadro 14 se presenta la cantidad de delitos registrados anualmente por municipio, durante el periodo 2018 -2022, a fin de ver su comportamiento y tendencia.

Al comparar la cantidad de delitos ocurridos en 2018 con la cantidad del año 2022, en 48 de los 113 municipios fueron menos los delitos registrados, en dos municipios se denunció la misma

cantidad de delitos y en 63 municipios fue mayor la cantidad de delitos, incluso en varios, aumento demasiado, como en Hidalgo, donde se duplico la cantidad de delitos denunciados.

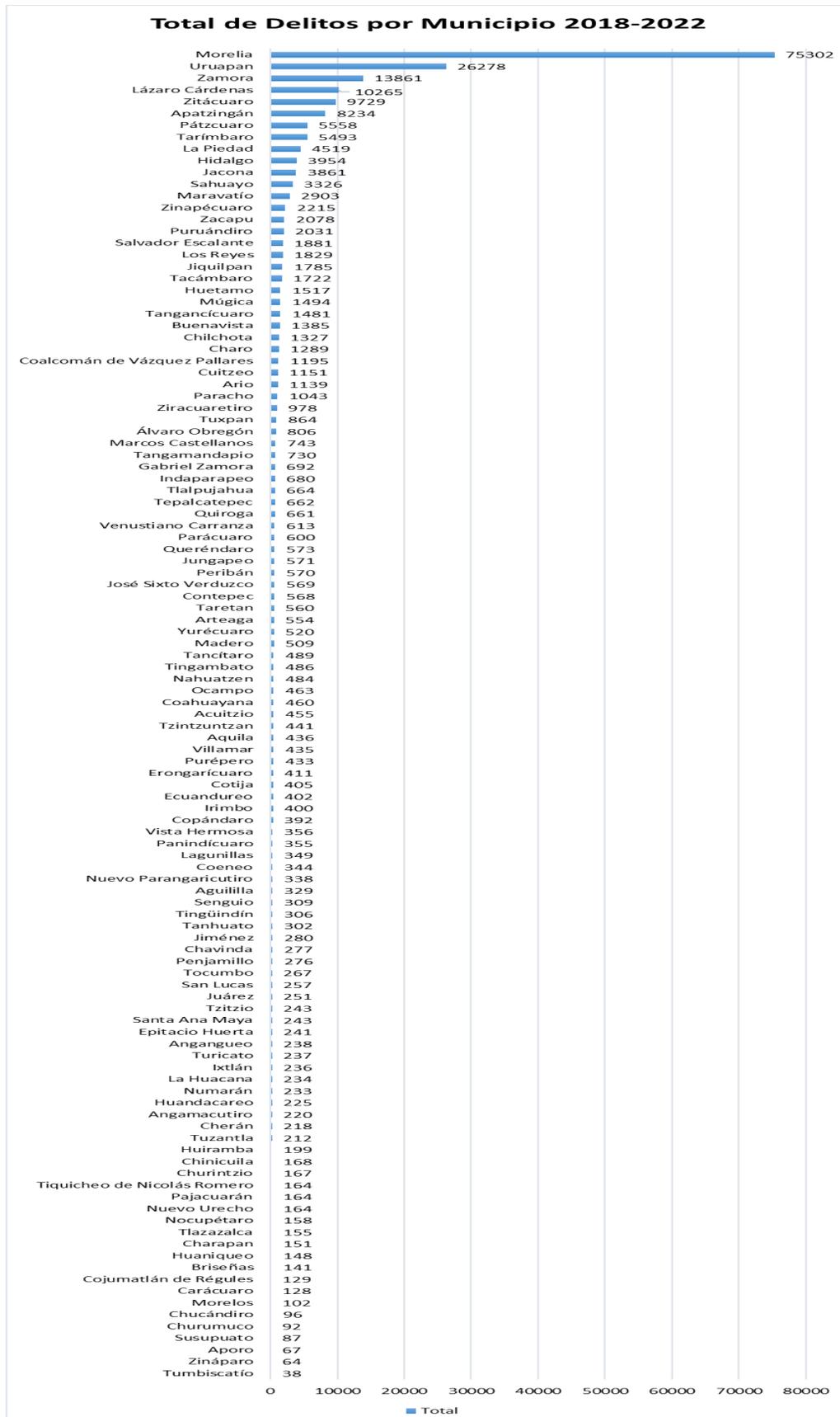
Cuadro 14. Delitos del fuero común registrados anualmente por municipio de Michoacán durante el periodo 2018 - 2022.

Clave del municipio	Municipio	2018	2019	2020	2021	2022
1	Acuitzio	94	87	111	91	72
2	Aguililla	44	106	113	33	33
3	Álvaro Obregón	123	159	166	173	185
4	Angamacutiro	40	44	35	49	52
5	Angangueo	39	39	44	62	54
6	Apatzingán	2,322	1,761	1,504	1,427	1,220
7	Aporo	8	11	15	14	19
8	Aquila	58	108	91	85	94
9	Ario	251	310	272	152	154
10	Arteaga	146	134	84	96	94
11	Briseñas	29	27	37	32	16
12	Buenavista	402	434	227	197	125
13	Carácuaro	26	28	34	28	12
14	Coahuayana	58	90	83	101	128
15	Coalcomán de Vázquez Palleares	132	262	278	303	220
16	Coeneo	64	65	60	62	93
17	Contepec	70	110	125	141	122
18	Copándaro	75	93	71	70	83
19	Cotija	57	83	90	116	59
20	Cuitzeo	220	213	251	274	193
21	Charapan	21	27	30	33	40
22	Charo	224	252	247	315	251
23	Chavinda	91	86	36	33	31
24	Cherán	27	35	53	50	53
25	Chilchota	197	195	289	268	378
26	Chinicuila	20	47	50	32	19
27	Chucándiro	21	21	17	18	19
28	Churintzio	37	40	24	37	29
29	Churumuco	26	17	23	17	9
30	Ecuandureo	104	76	87	59	76
31	Epitacio Huerta	36	64	66	30	45
32	Erongarícuaro	65	60	96	93	97
33	Gabriel Zamora	189	207	135	113	48
34	Hidalgo	504	709	859	871	1,011
35	La Huacana	74	49	55	30	26
36	Huandacareo	40	50	62	30	43

37	Huaniqueo	19	24	24	24	57
38	Huetamo	196	279	315	358	369
39	Huiramba	36	41	48	30	44
40	Indaparapeo	133	143	155	125	124
41	Irimbo	46	60	108	96	90
42	Ixtlán	73	49	40	33	41
43	Jacona	708	753	721	797	882
44	Jiménez	45	54	53	54	74
45	Jiquilpan	258	280	316	509	422
46	Juárez	59	49	50	48	45
47	Jungapeo	95	93	139	130	114
48	Lagunillas	76	50	59	69	95
49	Madero	110	79	137	99	84
50	Maravatío	486	587	575	635	620
51	Marcos Castellanos	36	40	114	281	272
52	Lázaro Cárdenas	2,043	2,269	1,943	1,990	2,020
53	Morelia	15,274	14,977	15,096	15,691	14,264
54	Morelos	15	25	23	16	23
55	Múgica	489	417	256	190	142
56	Nahuatzen	60	89	132	100	103
57	Nocupétaro	31	31	40	30	26
58	Nuevo Parangaricutiro	70	64	62	56	86
59	Nuevo Urecho	45	59	27	21	12
60	Numarán	57	61	35	26	54
61	Ocampo	87	92	113	78	93
62	Pajacuarán	24	32	42	32	34
63	Panindícuaro	69	64	71	79	72
64	Parácuaro	195	136	118	76	75
65	Paracho	126	222	262	227	206
66	Pátzcuaro	984	997	1,155	1,189	1,233
67	Penjamillo	62	56	46	57	55
68	Peribán	121	109	132	119	89
69	La Piedad	1,010	936	727	842	1,004
70	Purépero	89	125	80	61	78
71	Puruándiro	391	411	424	395	410
72	Queréndaro	109	89	130	117	128
73	Quiroga	150	126	117	131	137
74	Cojumatlán de Régules	12	20	26	28	43
75	Los Reyes	322	390	372	347	398
76	Sahuayo	503	855	654	684	630
77	San Lucas	44	59	61	58	35
78	Santa Ana Maya	58	56	47	45	37

79	Salvador Escalante	302	414	397	347	421
80	Senguio	73	67	66	48	55
81	Susupuato	30	13	17	17	10
82	Tacámbaro	327	400	378	259	358
83	Tancítaro	76	93	104	110	106
84	Tangamandapio	138	132	159	164	137
85	Tangancícuaro	236	301	323	319	302
86	Tanhuato	100	73	38	41	50
87	Taretan	144	124	109	83	100
88	Tarímbaro	1,050	1,100	1,024	1,061	1,258
89	Tepalcatepec	65	105	189	147	156
90	Tingambato	92	82	104	116	92
91	Tingüindín	59	61	58	72	56
92	Tiquicheo de Nicolás Romero	30	34	38	29	33
93	Tlalpujahuá	68	138	167	171	120
94	Tlazazalca	48	45	24	24	14
95	Tocumbo	70	53	50	52	42
96	Tumbiscatío	12	3	9	6	8
97	Turicato	53	48	47	43	46
98	Tuxpan	137	148	163	190	226
99	Tuzantla	42	47	55	23	45
100	Tzintzuntzan	112	75	77	76	101
101	Tzitzio	50	40	45	51	57
102	Uruapan	4,734	5,491	5,176	5,691	5,186
103	Venustiano Carranza	164	143	95	99	112
104	Villamar	125	83	65	74	88
105	Vista Hermosa	91	57	64	70	74
106	Yurécuaro	136	144	72	62	106
107	Zacapu	358	373	419	448	480
108	Zamora	2,876	2,881	2,573	2,797	2,734
109	Zináparo	9	16	16	14	9
110	Zinapécuaro	464	375	473	451	452
111	Ziracuaretiro	146	276	199	181	176
112	Zitácuaro	1,906	1,757	2,106	1,934	2,026
113	José Sixto Verduzco	117	114	124	99	115
Total		45,190	46,753	45,888	46,877	45,374

Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Evolución de la tasa delictiva (víctimas) por cada cien mil habitantes de 18 años y más por municipio durante el periodo 2018 - 2022:

El número de víctimas por cada cien mil habitantes es uno de los principales indicadores que se elabora para medir la gravedad de la criminalidad, pues al relacionar esas dos variables permite valorar, si está aumentando o disminuyendo e implícitamente refleja la eficacia de las estrategias adoptadas para combatirla.

Con este indicador, jerarquizado de mayor a menor, en el año 2022 nuevamente, se encuentra en los tres primeros lugares a Morelia, Uruapan y Zamora, en ese orden: Morelia con 14 264 víctimas por cada cien mil habitantes de 18 años y más, - 6.6% que en 2018; en segundo lugar, se encuentra el municipio de Uruapan con 5,186 víctimas y un incremento respecto a 2018 del 9.5%, y en tercer lugar está el municipio de Zamora con de 2, 764 víctimas, - 4.9% que en 2018. Así, en los municipios de Morelia y Zamora disminuyó la cantidad de víctimas por cada 100 mil habitantes, mientras que, en Uruapan aumentó, es decir, que en este municipio empeoró la criminalidad.

Del cuarto al decimosexto lugar siguen, en orden decreciente los municipios de Zitácuaro con 2, 026 víctimas, 6.2% más que en 2018, Lázaro Cárdenas con 2 020 víctimas, -1.1 %, Tarímbaro con 1 258 víctimas, 19.8% más, Pátzcuaro con 1, 233 víctimas 25.3% más, Apatzingán con 1, 220 víctimas, - 48.5%, Hidalgo con 1, 011 víctimas, 100.5% de incremento, La Piedad con 1, 004 víctimas, - 0.6% , Jacona con 882 víctimas, 24.5% más, Sahuayo con 630 víctimas, 25.2% de aumento, Maravatío con 620 víctimas, 27.5% más, Zacapu con 480 víctimas, 34.1% más, Zinapécuaro 452 víctimas, - 6.2%, Jiquilpan con 422 víctimas, 63.6% de incremento. Entonces, entre 2018 y 2022 la criminalidad empeoró gravemente en Hidalgo y en Jiquilpan, asimismo, se agravó en 10 municipios, mientras que únicamente en el municipio de Apatzingán la criminalidad se redujo de manera importante. (ver cuadro 15).

En resumen, de los 113 municipios de la entidad, en 57 aumentó la tasa de la incidencia delictiva, es decir, el número de víctimas, en 55 disminuyó y en el municipio de Zináparo se registró el mismo número de víctimas, nueve, en 2018 y 2022 por cada 100 mil habitantes.

En el cuadro 15 se presenta la posición que ocupó cada municipio respecto al total estatal de víctimas por cada cien mil habitantes anualmente entre 2018 y 2022.

Cuadro 15. Tasas de Incidencia Delictiva del fuero común por municipio del Estado de Michoacán 2018 -2022

Municipio	2,018	Municipio	2019	Municipio	2,020	Municipio	2,021	Municipio	2,022
Morelia	15,274	Morelia	14,977	Morelia	15,096	Morelia	15,691	Morelia	14,264
Uruapan	4,734	Uruapan	5,491	Uruapan	5,176	Uruapan	5,691	Uruapan	5,186
Zamora	2,876	Zamora	2,881	Zamora	2,573	Zamora	2,797	Zamora	2,734
Apatzingán	2,322	Lázaro Cárdenas	2,269	Zitácuaro	2,106	Lázaro Cárdenas	1,990	Zitácuaro	2,026
Lázaro Cárdenas	2,043	Apatzingán	1,761	Lázaro Cárdenas	1,943	Zitácuaro	1,934	Lázaro Cárdenas	2,020
Zitácuaro	1,906	Zitácuaro	1,757	Apatzingán	1,504	Apatzingán	1,427	Tarímbaro	1,258
Tarímbaro	1,050	Morelos	25	Pátzcuaro	1,155	Pátzcuaro	1,189	Pátzcuaro	1,233
La Piedad	1,010	Tarímbaro	1,100	Tarímbaro	1,024	Tarímbaro	1,061	Apatzingán	1,220
Pátzcuaro	984	Pátzcuaro	997	Hidalgo	859	Hidalgo	871	Hidalgo	1,011
Jacona	708	La Piedad	936	La Piedad	727	La Piedad	842	La Piedad	1,004
Hidalgo	504	Sahuayo	855	Jacona	721	Jacona	797	Jacona	882
Sahuayo	503	Jacona	753	Sahuayo	654	Sahuayo	684	Sahuayo	630
Múgica	489	Hidalgo	709	Maravatío	575	Maravatío	635	Maravatío	620
Maravatío	486	Maravatío	587	Zinapécuaro	473	Jiquilpan	509	Zacapu	480
Zinapécuaro	464	Venustiano Carranza	143	Puruándiro	424	Zinapécuaro	451	Zinapécuaro	452
Buenavista	402	Puruándiro	411	Zacapu	419	Zacapu	448	Jiquilpan	422
Puruándiro	391	Salvador Escalante	414	Salvador Escalante	397	Puruándiro	395	Salvador Escalante	421
Zacapu	358	Múgica	417	Tacámbaro	378	Huetamo	358	Puruándiro	410
Tacámbaro	327	Tacámbaro	400	Los Reyes	372	Los Reyes	347	Los Reyes	398
Los Reyes	322	Buenavista	434	Tangancícuaro	323	Salvador Escalante	347	Chilchota	378
Salvador Escalante	302	Los Reyes	390	Jiquilpan	316	Tangancícuaro	319	Huetamo	369
Jiquilpan	258	Zinapécuaro	375	Huetamo	315	Charo	315	Tacámbaro	358
Ario	251	Zacapu	373	Chilchota	289	Coalcomán de Vázquez Pallares	303	Tangancícuaro	302
Tangancícuaro	236	José Sixto Verduzco	114	Coalcomán de Vázquez Pallares	278	Marcos Castellanos	281	Marcos Castellanos	272
Charo	224	Tangancícuaro	301	Ario	272	Cuitzeo	274	Charo	251
Cuitzeo	220	Ario	310	Paracho	262	Chilchota	268	Tuxpan	226
Chilchota	197	Ziracuaretiro	276	Múgica	256	Tacámbaro	259	Coalcomán de Vázquez Pallares	220
Huetamo	196	Jiquilpan	280	Cuitzeo	251	Paracho	227	Paracho	206
Parácuaro	195	Coalcomán de Vázquez Pallares	262	Charo	247	Buenavista	197	Cuitzeo	193
Gabriel Zamora	189	Huetamo	279	Buenavista	227	Múgica	190	Álvaro Obregón	185
Venustiano Carranza	164	Charo	252	Ziracuaretiro	199	Tuxpan	190	Ziracuaretiro	176

Quiroga	150	Paracho	222	Tepalcatepec	189	Ziracuaretiro	181	Tepalcatepec	156
Arteaga	146	Zináparo	16	Tlalpujahua	167	Álvaro Obregón	173	Ario	154
Ziracuaretiro	146	Purépero	125	Álvaro Obregón	166	Tlalpujahua	171	Múgica	142
Taretan	144	Cuitzeo	213	Tuxpan	163	Tangamandapio	164	Quiroga	137
Tangamandapio	138	Chilchota	195	Tangamandapio	159	Ario	152	Tangamandapio	137
Tuxpan	137	Gabriel Zamora	207	Indaparapeo	155	Tepalcatepec	147	Coahuayana	128
Yurécuaro	136	Tepalcatepec	105	Jungapeo	139	Contepec	141	Queréndaro	128
Indaparapeo	133	Álvaro Obregón	159	Madero	137	Quiroga	131	Buenavista	125
Coalcomán de Vázquez Pallares	132	Aporo	11	Gabriel Zamora	135	Jungapeo	130	Indaparapeo	124
Paracho	126	Arteaga	134	Nahuatzen	132	Indaparapeo	125	Contepec	122
Villamar	125	Tuxpan	148	Peribán	132	Peribán	119	Tlalpujahua	120
Álvaro Obregón	123	La Huacana	49	Queréndaro	130	Queréndaro	117	José Sixto Verduzco	115
Peribán	121	Indaparapeo	143	Contepec	125	Cotija	116	Jungapeo	114
José Sixto Verduzco	117	Tlalpujahua	138	José Sixto Verduzco	124	Tingambato	116	Venustiano Carranza	112
Tzintzuntzan	112	Yurécuaro	144	Parácuaro	118	Gabriel Zamora	113	Tancítaro	106
Madero	110	Tangamandapio	132	Quiroga	117	Tancítaro	110	Yurécuaro	106
Queréndaro	109	Parácuaro	136	Marcos Castellanos	114	Coahuayana	101	Nahuatzen	103
Ecuandureo	104	Nahuatzen	89	Aguililla	113	Nahuatzen	100	Tzintzuntzan	101
Tanhuato	100	Taretan	124	Ocampo	113	Madero	99	Taretan	100
Jungapeo	95	Quiroga	126	Acuitzio	111	Venustiano Carranza	99	Erongarícuaro	97
Acuitzio	94	San Lucas	59	Taretan	109	José Sixto Verduzco	99	Lagunillas	95
Tingambato	92	Tancítaro	93	Irimbo	108	Arteaga	96	Aquila	94
Chavinda	91	Chavinda	86	Tancítaro	104	Irimbo	96	Arteaga	94
Vista Hermosa	91	Queréndaro	89	Tingambato	104	Erongarícuaro	93	Coeneo	93
Purépero	89	Peribán	109	Erongarícuaro	96	Acuitzio	91	Ocampo	93
Ocampo	87	Aguililla	106	Venustiano Carranza	95	Aquila	85	Tingambato	92
Lagunillas	76	Aquila	108	Aquila	91	Taretan	83	Irimbo	90
Tancítaro	76	Contepec	110	Cotija	90	Panindícuaro	79	Peribán	89
Copándaro	75	Penjamillo	56	Ecuandureo	87	Ocampo	78	Villamar	88

La Huacana	74	Copándaro	93	Arteaga	84	Parácuaro	76	Nuevo Parangaricutiro	86
Ixtlán	73	Coahuayana	90	Coahuayana	83	Tzintzuntzan	76	Madero	84
Senguio	73	Coeneo	65	Purépero	80	Villamar	74	Copándaro	83
Contepec	70	Senguio	67	Tzintzuntzan	77	Tingüindín	72	Purépero	78
Nuevo Parangaricutiro	70	Jungapeo	93	Yurécuaro	72	Copándaro	70	Ecuandureo	76
Tocumbo	70	Villamar	83	Copándaro	71	Vista Hermosa	70	Parácuaro	75
Panindícuaro	69	Acuitzio	87	Panindícuaro	71	Lagunillas	69	Jiménez	74
Tlalpujahuá	68	Tingambato	82	Epitacio Huerta	66	Angangueo	62	Vista Hermosa	74
Erongarícuaro	65	Ocampo	92	Senguio	66	Coeneo	62	Acuitzio	72
Tepalcatepec	65	Carácuaro	28	Villamar	65	Yurécuaro	62	Panindícuaro	72
Coeneo	64	Cotija	83	Vista Hermosa	64	Purépero	61	Cotija	59
Penjamillo	62	Huiramba	41	Huandacareo	62	Ecuandureo	59	Huaniqueo	57
Nahuatzen	60	Marcos Castellanos	40	Nuevo Parangaricutiro	62	San Lucas	58	Tzitzio	57
Juárez	59	Tzintzuntzan	75	San Lucas	61	Penjamillo	57	Tingüindín	56
Tingüindín	59	Tanhuato	73	Coeneo	60	Nuevo Parangaricutiro	56	Penjamillo	55
Aguila	58	Jiménez	54	Lagunillas	59	Jiménez	54	Senguio	55
Coahuayana	58	Madero	79	Tingüindín	58	Tocumbo	52	Angangueo	54
Santa Ana Maya	58	Ecuandureo	76	La Huacana	55	Tzitzio	51	Numarán	54
Cotija	57	Erongarícuaro	60	Tuzantla	55	Cherán	50	Cherán	53
Numarán	57	Panindícuaro	64	Cherán	53	Angamacutiro	49	Angamacutiro	52
Turicato	53	Irimbo	60	Jiménez	53	Juárez	48	Tanhuato	50
Tzitzio	50	Juárez	49	Chinicuila	50	Senguio	48	Gabriel Zamora	48
Tlazazalca	48	Nuevo Parangaricutiro	64	Juárez	50	Santa Ana Maya	45	Turicato	46
Irimbo	46	Tingüindín	61	Tocumbo	50	Turicato	43	Epitacio Huerta	45
Jiménez	45	Nuevo Urecho	59	Huiramba	48	Tanhuato	41	Juárez	45

Nuevo Urecho	45	Numarán	61	Santa Ana Maya	47	Churintzio	37	Tuzantla	45
Aguililla	44	Epitacio Huerta	64	Turicato	47	Aguililla	33	Huiramba	44
San Lucas	44	Lagunillas	50	Penjamillo	46	Charapan	33	Huandacareo	43
Tuzantla	42	Vista Hermosa	57	Tzitzio	45	Chavinda	33	Cojumatlán de Régules	43
Angamacutiro	40	Ixtlán	49	Anganguero	44	Ixtlán	33	Tocumbo	42
Huandacareo	40	Santa Ana Maya	56	Pajacuarán	42	Briseñas	32	Ixtlán	41
Anganguero	39	Tlazazalca	45	Ixtlán	40	Chinicuila	32	Charapan	40
Churintzio	37	Huandacareo	50	Nocupétaro	40	Pajacuarán	32	Santa Ana Maya	37
Epitacio Huerta	36	Tuzantla	47	Tanhuato	38	Epitacio Huerta	30	San Lucas	35
Huiramba	36	Turicato	48	Tiquicheo de Nicolás Romero	38	La Huacana	30	Pajacuarán	34
Marcos Castellanos	36	Chinicuila	47	Briseñas	37	Huandacareo	30	Aguililla	33
Nocupétaro	31	Angamacutiro	44	Chavinda	36	Huiramba	30	Tiquicheo de Nicolás Romero	33
Susupuato	30	Tocumbo	53	Angamacutiro	35	Nocupétaro	30	Chavinda	31
Tiquicheo de Nicolás Romero	30	Tzitzio	40	Numarán	35	Tiquicheo de Nicolás Romero	29	Churintzio	29
Briseñas	29	Anganguero	39	Carácuaro	34	Carácuaro	28	La Huacana	26
Cherán	27	Pajacuarán	32	Charapan	30	Cojumatlán de Régules	28	Nocupétaro	26
Carácuaro	26	Churintzio	40	Nuevo Urecho	27	Numarán	26	Morelos	23
Churumuco	26	Cherán	35	Cojumatlán de Régules	26	Huaniqueo	24	Aporo	19
Pajacuarán	24	Briseñas	27	Churintzio	24	Tlazazalca	24	Chinicuila	19
Charapan	21	Nocupétaro	31	Huaniqueo	24	Tuzantla	23	Chucándiro	19
Chucándiro	21	Charapan	27	Tlazazalca	24	Nuevo Urecho	21	Briseñas	16
Chinicuila	20	Tiquicheo de Nicolás Romero	34	Churumuco	23	Chucándiro	18	Tlazazalca	14
Huaniqueo	19	Huaniqueo	24	Morelos	23	Churumuco	17	Carácuaro	12
Morelos	15	Chucándiro	21	Chucándiro	17	Susupuato	17	Nuevo Urecho	12
Cojumatlán de Régules	12	Cojumatlán de Régules	20	Susupuato	17	Morelos	16	Susupuato	10
Tumbiscatío	12	Churumuco	17	Zináparo	16	Aporo	14	Churumuco	9

Zináparo	9	Susupuato	13	Aporo	15	Zináparo	14	Zináparo	9
Aporo	8	Tumbiscatío	3	Tumbiscatío	9	Tumbiscatío	6	Tumbiscatío	8

Elaboración propia con información del SNSP

Análisis de la tasa de Incidencia de los delitos de Alto Impacto registrada en los años 2021 y 2022:

Como se ha mencionado, en el año 2021 se creó el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) con el fin de asignar mayores recursos financieros a las funciones de seguridad con una aportación estatal (70 %) y otra municipal (30%) a fin de reducir la incidencia delictiva y se definió, entre otros indicadores, el denominado: Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común de Alto Impacto, en la cual se incluyen 8 delitos: 1) Extorsión, 2) Femicidios, 3) Homicidios dolosos, 4) Robo a casa habitación, 5) Robo a negocios, 6) Robo a transeúntes, 7) Robo de vehículos (motorizados de cuatro llantas), y 8) Secuestro.

Enseguida se analiza la variación de este indicador en los años 2021 y 2022 a nivel estatal, por regiones y finalmente por municipio.

Variación de los delitos de alto impacto a nivel estatal entre 2021 -2022:

Entre 2021 y 2022 los delitos de alto impacto en la entidad se redujeron de 10 234 a 9 397, registrándose 837 delitos menos, es decir, un - 8.2%. La baja más significativa fue en robo de vehículos, con un -51.0%, le siguió la reducción del robo a negocios con un -30.0%, y en tercer lugar, los homicidios dolosos disminuyeron en un -10.6%. Sin embargo, el robo a casa habitación aumentó en un 65.9%, los femicidios en un 59.3%, los secuestros en un 14.3%, los delitos de extorsión en un 6.6%. y el robo a transeúntes en un 6.4%.

Cuadro 16. Delitos de Alto Impacto en Michoacán 2021 y 2022

Delito	2021	2022	Variación	%
Homicidio doloso	2,203	1969	-234	-10.6
Femicidio	27	43	16	59.3
Secuestro	28	39	11	14.3
Extorsión	61	65	4	6.6
Robo a casa habitación	728	1208	480	65.9
Robo a Negocio	457	320	-137	-30.0
Robo a transeúntes	5,505	5153	-352	-6.4
Robo de Vehículos	1,225	600	-625	-51.0
Total	10,234	9397	-837	-8.2

Fuente; Elaboración Propia con información del SNSP.

Análisis de los Delitos de Alto Impacto por región de Michoacán 2021 y 2022:

Al analizar la ocurrencia de los delitos del fuero común de alto impacto por región en la entidad, entre 2021 y 2022, que como se mencionó, en este concepto se incluyen solo 8 de los 55 delitos que conforman las categorías definidas por el SESNSP, se observa que la distribución fue similar a la que corresponde al total de delitos del fuero común. En efecto, la mayor cantidad y proporción ocurrieron en la región Cuitzeo, le sigue la región Purépecha y en tercer lugar se encuentra la región Lerma Chapala.

Cuadro 17. Delitos de Alto Impacto (IMPLAN 2021-2027) por región de Michoacán 2021 Y 2022

Región	2021	%	2022	%	% Variación
Región 1 Lerma Chapala	1,499	16.6	1,651	17.9	10.1
Región 2 Bajío	361	4.0	447	4.8	23.8
Región 3 Cuitzeo	2,987	33.2	3,054	33.1	2.2
Región 4 Oriente	709	7.9	779	8.5	9.9
Región 5 Tepalcatepec	622	6.9	425	4.6	- 31.7
Región 6 Purépecha	1,904	21.1	1,814	19.7	- 4.7
Región 7 Pátzcuaro - Zirahuen	261	2.9	385	4.2	47.5
Región 8 Tierra Caliente	100	1.1	111	1.2	11.0
Región 9 Sierra Costa	386	4.3	458	5.0	18.7
Región 10 Infiernillo	180	2.0	93	1.0	- 48.3
Total	9,009	100.0	9,217	100.0	2.3

Fuente. Elaboración Propia con información del SNSP.

La variación anual de los delitos del fuero común registrados en cada región entre 2021 y 2022 muestran, que en tres regiones hubo una reducción: Infiernillo - 48%, Tepalcatepec -31.7%, y Purépecha - 4.7%, pero en las otras siete regiones se dieron los siguientes incrementos: Pátzcuaro Zirahuen 47.5%, Bajío 23.8%, Sierra Costa 18.7%, Tierra Caliente 11%, Lerma Chapala 10.1%, Oriente 9.9%, y Cuitzeo 2.2%.

Variación de la Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común de los delitos de Alto Impacto por municipio del Estado de Michoacán 2021 -2022:

Como se ha mencionado, la tasa de incidencia delictiva mide la cantidad de víctimas por cada cien mil habitantes de 18 años y más de edad y permite evaluar si la criminalidad se reduce o aumenta. En este punto, se calcula considerando únicamente los ocho delitos del fuero común incluidos en el PLADIEM 2021 -2024, para construir el Indicador: Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común de Alto Impacto.

Al analizar la variación registrada a nivel municipal en 2022 respecto a 2021, se encuentra que: En 58 municipios disminuyó la TID de Alto impacto, dentro de estos, hubo una reducción significativa en los municipios de Múgica, Cuitzeo, Tangancícuaro, Copándaro, Apatzingán, Jungapeo, Tocumbo, Cotija, Tangamandapio, Buenavista, Irimbo, Tingüindín, Angangueo, Gabriel Zamora y Nuevo Urecho.

En 48 municipios aumento y de manera fuerte en Jacona, Cojumatlán de Regules, Jiquilpan, Villamar, Huiramba, Lagunillas, Ocampo, y Aporo, y en 7 municipios resulta la misma TIDAI para los dos años que se están comparando: Nahuatzen, Peribán, Aguililla, Charapan, Nocupétaro, Chucandiro y San Lucas.

Considerando la cantidad de víctimas por cada 100 mil habitantes, y la variación registrada entre 2021 y 2022, e observa que:

En el municipio de Morelia es donde se registra la mayor criminalidad, pues, aunque la cantidad de víctimas se redujo de seis a cinco por cada 10 habitantes entre 2022 y 2021, este indicador revela, que, durante los dos últimos años, prácticamente la mitad de la población de 18 años y más ha sido víctima de algún delito.

En el municipio de Zamora son 4 de cada diez habitantes de 18 años y más, los que han sido víctimas de algún delito, con una ligera disminución en 2022 respecto a 2021.

En el municipio de Uruapan, uno de cada diez habitantes de 18 años y más ha sido víctima de algún delito.

Los municipios en los que las víctimas han sido entre una y dos víctimas por cada cien mil habitantes son 10: Pátzcuaro, Zitácuaro, Puruándiro, Chilchota, Múgica, Sahuayo, Tarímbaro, Cuitzeo, Tangancícuaro e Hidalgo.

En 100 municipios el número de víctimas fue menor a una por cada 100 mil habitantes, con tasa que van desde uno hasta 822 víctimas por cada cien mil habitantes.

Cuadro 18. Delitos de Alto Impacto y tasa de incidencia DAI 2021 y 2022 por municipio del Estado de Michoacán. (Jerarquizados de mayor a menor)

Municipio	2021		Municipio	2021	
	Delitos	Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común de Alto Impacto.		Delitos	Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común de Alto Impacto.
Morelia	3,139	60,232	Morelia	2,528	48,405
Zamora	861	44,715	Zamora	775	40,161
Uruapan	1,767	12,742	Uruapan	1,563	11,244
Pátzcuaro	226	2,536	Pátzcuaro	252	2,821
Zitácuaro	322	2,144	Sahuayo	206	1,949
Puruándiro	133	2,129	Zitácuaro	286	1,900
Chilchota	93	1,729	Chilchota	101	1,874
Múgica	83	1,640	Tarímbaro	234	1,670
Sahuayo	158	1,498	Puruándiro	102	1,629
Tarímbaro	200	1,431	Hidalgo	209	1,207
Cuitzeo	98	1,414	Jacona	404	1,032
Tangancícuaro	114	1,233	Tangancícuaro	81	874

Hidalgo	197	1,141
Contepec	22	822
Zinapécuaro	86	785
Tlalpujahuá	27	764
Jacona	270	691
Salvador Escalante	49	690
Copándaro	20	646
Apatzingán	412	575
Jungapeo	18	573
Maravatío	131	512
Tocumbo	19	508
Cotija	36	489
Tuxpan	38	461
José Sixto Verduzco	36	384
Madero	15	361
Tangamandapio	64	331
Álvaro Obregón	44	330
Buenavista	83	323
Irimbo	28	310
Lázaro Cárdenas	360	309
Charo	35	286
Paracho	45	267
Tingüindín	20	259
Tacámbaro	47	256
La Piedad	135	248
Coalcomán de Vázquez Pallares	28	241
Tingambato	19	226
Tzintzuntzan	11	210
Cojumatlán de Régules	6	208
Coahuayana	12	203
Panindícuaro	20	194
Tepalcatepec	19	194
Senguio	9	184
Huetamo	46	181
Huandacareo	13	175
Venustiano Carranza	16	168
Angangueo	10	168

Salvador Escalante	61	858
Cuitzeo	53	763
Contepec	20	746
Zinapécuaro	81	738
Música	32	631
Tlalpujahuá	20	565
Cojumatlán de Régules	16	554
Maravatío	127	495
Madero	15	360
Álvaro Obregón	45	337
Apatzingán	241	336
Lázaro Cárdenas	387	331
Huaniqueo	18	330
Tuxpan	27	327
Copándaro	10	322
Tepalcatepec	31	315
Charo	37	302
Jiquilpan	61	271
Tzintzuntzan	14	266
Paracho	44	260
Jungapeo	8	254
Tacámbaro	45	245
Huiramba	12	243
La Piedad	125	229
Ecuandureo	24	221
Coalcomán de Vázquez Pallares	25	215
Tocumbo	8	213
Acuitzio	14	212
Lagunillas	17	211
Irimbo	17	188
Venustiano Carranza	17	178
Churintzio	16	176
Cotija	13	176
Huandacareo	13	174
Tingambato	14	166
Arteaga	19	165
Ario	34	165

Ecuandureo	18	166
Indaparapeo	17	160
Arteaga	18	157
Nahuatzen	8	155
Jiménez	13	155
Peribán	12	153
Acuitzio	10	152
Ario	31	150
Churintzio	13	143
Lagunillas	11	137
Jiquilpan	29	129
Juárez	12	107
Aquila	12	99
Tanhuato	9	95
Santa Ana Maya	11	88
Aguililla	7	83
Huiramba	4	81
Erongarícuaro	10	78
Nuevo Parangaricutiro	9	76
La Huacana	8	75
Gabriel Zamora	51	70
Turicato	9	65
Zacapu	78	62
Tlazazalca	5	61
Tuzantla	5	60
Quiroga	28	59
Nuevo Urecho	5	57
Angamacutiro	5	54
Tancítaro	9	53
Villamar	7	53
Purépero	9	52
Aporo	1	50
Cherán	9	47
Chavinda	6	46
Ixtlán	4	46
Chinicuila	5	44
Queréndaro	19	41
Ocampo	8	41
Carácuaro	2	41
Charapan	4	40

Tangamandapio	31	160
Nahuatzen	8	155
Peribán	12	153
Aporo	3	150
Villamar	19	143
Coahuayana	8	135
Jiménez	11	131
Senguio	6	122
Panindícuaro	12	116
Juárez	13	116
Huetamo	29	114
Indaparapeo	12	112
Tuzantla	9	107
Aquila	13	107
Buenavista	27	105
Tingüindín	8	103
Santa Ana Maya	12	96
José Sixto Verduzco	9	96
Ixtlán	8	91
Erongarícuaro	11	86
Aguililla	7	83
Turicato	11	79
Tancítaro	13	77
Coeneo	20	76
Morelos	10	76
Tanhuato	7	74
Cherán	14	73
Angangueo	4	67
Ocampo	12	61
Purépero	10	57
La Huacana	6	56
Tlazazalca	4	49
Numarán	8	48
Zacapu	60	48
Nuevo Parangaricutiro	5	42
Vista Hermosa	8	42
Charapan	4	40
Ziracuaretiro	33	39
Chavinda	5	39
Quiroga	18	38

Parácuaro	23	39
Nocupétaro	5	38
Vista Hermosa	7	37
Huaniqueo	2	37
Coeneo	9	34
Epitacio Huerta	3	34
Morelos	4	30
Ziracuaretiro	25	30
Tiquicheo de Nicolás Romero	4	26
Yurécuaro	11	25
Marcos Castellanos	5	25
Penjamillo	10	23
Chucándiro	4	20
Zináparo	7	20
Taretan	13	19
Numarán	3	18
San Lucas	5	16
Churumuco	2	15
Susupuato	5	12
Los Reyes	44	9
Pajacuarán	5	9
Tzitzio	10	5
Briseñas	0	0
Tumbiscatío	0	0
Total	10,377	379

Nocupétaro	5	38
Chinicuila	4	35
Yurécuaro	14	32
Churumuco	4	29
Queréndaro	11	24
Taretan	15	22
Epitacio Huerta	2	22
Parácuaro	13	22
Gabriel Zamora	16	22
Carácuaro	1	20
Chucándiro	4	20
Tiquicheo de Nicolás Romero	3	19
Penjamillo	8	18
San Lucas	5	16
Marcos Castellanos	3	15
Briseñas	1	15
Los Reyes	65	13
Tumbiscatío	2	12
Nuevo Urecho	1	11
Angamacutiro	1	11
Tzitzio	12	6
Zináparo	2	6
Pajacuarán	2	4
Susupuato	1	2
Total	9,217	336

ANEXO. Delitos del fuero común registrados en el periodo 2018 -2022 por región a nivel municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Tomarlos del archivo FORTAPAZ cuadros FORTAPAZ ver 3. Xlsx. Del cuadro 7.0 al 7.10.

A manera de conclusión general, se puede señalar que ha sido positiva la decisión de crear el FORTAPAZ para enfrentar en mejores condiciones la inseguridad prevalecientes en el Estado de Michoacán, observándose que en algunos de los municipios y regiones se ha logrado contener la tendencia de crecimiento e incluso en algunas categorías de delitos y en delitos específicos, se logró reducir la cantidad de delitos registrados respecto al año 2021, aunque en algunos municipios empeoro la criminalidad, como se ha visto en este análisis de la incidencia delictiva.

Bibliografía (Referencias consultadas, artículos o documentos)

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General de Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Víctimas
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
- Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- CRITERIOS generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Fortalecimiento para la Paz del estado de Michoacán (FORTAPAZ) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2022 y subsecuentes.
- CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Fortalecimiento para la Paz del estado de Michoacán (FORTAPAZ) y el resultado de su aplicación.
- CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Fortalecimiento para la Paz del estado de Michoacán (FORTAPAZ) y el resultado de su aplicación
- Proyectos de Inversión por Programa y Subprograma del Estado de Michoacán 2022
- Modelo Integral de Atención a Víctimas
- Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
- Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana.
- Modelo Homologado de Policías Cibernéticas
- Informe Policial Homologado
- Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
- Secretaría de Hacienda y Crédito Pública. - Portal aplicativo del SFU
- Convenios de Coordinación y Adhesión en Materia de Seguridad Pública FORTAPAZ 2022
- Anexo Técnico Único de los Convenios de Coordinación y Adhesión en Materia de Seguridad Pública FORTAPAZ 2022
- Lineamientos Generales del Fondo de Fortalecimiento de la Paz 2022 del estado de Michoacán
- Reglas de Operación FORTAPAZ 2022
- Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

2. OTRAS REFERENCIAS

- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Incidencia delictiva del fuero común de 1997 a noviembre 2022).
http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva
- Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública
- Fiscalía General del Estado de Michoacán
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán (CSP)
- Poder Judicial del estado de Michoacán (Transparencia)
- Apolinar Josafat. Mendoza. Consejo Estatal de Población. Situación Demográfica en Michoacán. 16 de diciembre de 2022. Coespo.mich@gmail.com
- Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación. Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Décima Segunda Sección. Martes 26 de abril de 2022.
- Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050 México. Michoacán. <https://www.gob.mx/conapo> .
- Gobierno del Estado. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán De la 4ta. Transformación a la 4ta. República. <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>
- Secretaria de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo del SNSP. Centro Nacional de Información. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 Manual de llenado. Recuperado el 06. 02. 2023. https://secretariadoejecutivo.gob.mx//docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf
- Secretariado Ejecutivo del SNSP. Incidencia delictiva nacional. Presuntos delitos registrados en el periodo enero -diciembre 2022. Mapa e información por entidad federativa. Recuperado el 15.02.2023.
- https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDiHIOMWi_f4eLFNkG4B4q6tY/view
- Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).. 2022.